

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SALA DE APELACION

Procedimiento de reintegro por alcance número B-98/94, del ramo de Correos, Granada.

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Auto de fecha 17 de octubre de 1994, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-98/94, del ramo de Correos, provincia de Granada, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto alcance habido en los fondos de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Granada, por importe de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—61.422-E.

Acción pública número B-4/93, del ramo de Cultura, Vizcaya.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 20 de octubre de 1994, dictada en la acción pública número B-4/93, del ramo de Cultura, provincia de Vizcaya, que en este Tribunal se sigue procedimiento de juicio de cuentas como consecuencia de la no justificación de la subvención concedida el 10 de octubre de 1988 por el Instituto Municipal de Karaté de Bilbao por importe de 400.000 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—61.428-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-125/94, del ramo de Correos, Madrid.

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 20 de octubre de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-125/94, del ramo de Correos, provincia de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por un presunto alcance habido en los fondos del Servicio de Giro de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid el día 12 de enero de 1988, por importe de 100.000 pesetas, lo que se hace público con

la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a su publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1994.—El Secretario, J. Medina.—61.425-E.

Actuaciones previas número 34/93, ramo Caja Postal, en Madrid, seguidas contra don Saturnino Silva González.

##### Edicto

Doña María de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

Providencia: «Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado instructor. Madrid, a 24 de octubre de 1994. Dada cuenta, en las actuaciones previas número 34/93, del ramo de Caja Postal, Madrid, cítese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, así como a don Saturnino Silva González, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47, apartado 1-E, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que habrá de celebrarse el miércoles, día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, planta segunda, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Saturnino Silva González se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado instructor que firma, de lo que como Secretario doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, María de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo.—El Delegado instructor, Argimiro Alonso Fernández.—61.432-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-69/93, ramo de Haciendas Locales, Madrid.

##### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-69/93, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 24 de octubre de 1994, con el fin de subsanar el error, advertido al publicarse la providencia anterior de fecha 6 de octubre de

1994, en la que figura don Luis Morell Ocaña, en lugar de don Francisco León Puerta Fernández, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-69/93, del ramo de Haciendas Locales, Madrid, contra don Francisco León Puerta Fernández, depositario que fue del Ayuntamiento de Coslada, Madrid, por un presunto alcance por importe de 1.166.923 pesetas, a consecuencia del incumplimiento reiterado de sus obligaciones, habiéndose detectado irregularidades en el Servicio de Depositaria de dicho Ayuntamiento con el resultado de cantidades recibidas a justificar y pendientes de pago, diferencias entre pagos e ingresos realizados y pendientes de formalizar en contabilidad, e ingresos efectuados en las cuentas corrientes bancarias que no estaban recogidos como tales en los libros de contabilidad en el momento del cese del citado depositario.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—61.430-E.

Actuaciones previas número 76/93, ramo Correos y Telégrafos, en Tarragona, seguidas contra don Juan Guardia González.

##### Edicto

Doña María de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

Providencia: «Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado instructor. Madrid, a 25 de octubre de 1994. Dada cuenta, en las actuaciones previas número 76/93, del ramo de Correos y Telégrafos, Tarragona, cítese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, así como a don Juan Guardia González, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47, apartado 1-E, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que habrá de celebrarse el miércoles, día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, planta segunda, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que don Juan Guardia González se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado instructor que firma, de lo que como Secretario doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer

en las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria, María de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo.—El Delegado instructor, Argimiro Alonso Fernández.—61.434-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ARANDA DE DUERO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1993-1, a instancia de don Emilio González López y doña María Begona Plaza González, representados por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Ceferino Hortiguera Merino y doña Teresa González Arroyo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana sita en el casco de Aranda de Duero y su barrio de Allende Duero, en la calle Santo Domingo de Guzmán, número 20, compuesta de vivienda de planta baja y alta, con varias dependencias, que ocupa una superficie construida de 69 metros 16 decímetros cuadrados, con patio a su izquierda y fondo de 184 metros 58 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total a toda la finca de 253 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio y vivienda número 18 de esta calle; izquierda, de don Felipe Arranz; al fondo, patio de la casa número 1 de la calle Sandoval y Rojas; y frente, calle de Santo Domingo de Guzmán, o de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.291 del archivo, libro 237 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, folio 55, finca número 25.507. Valorada en 6.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, en resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.143.

### ARANDA DE DUERO

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1994-m, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra «Talleres Valderrama, Sociedad Anónima Laboral», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Parcela de terreno y nave industrial, señalada con el número 32, en el plano parcelario del plan parcial del polígono industrial «Allende-Duero», hoy calle Logroño, número 32. Ocupa una extensión superficial de 5.567 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, por la citada calle de Logroño, con la carretera de Valladolid a Soria; izquierda, con otra parcela descrita con el número 33-A; fondo, con la parcela número 38, del plano parcelario; y por el frente, con la calle Logroño o de su situación. Inscripción: Tomo 1.469, libro 339 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, folio 9, finca 35.002 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 11, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 36.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.050, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, en resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.148.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, por el presente,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Joaquina Grao Ciércoles, mayor de edad, casada, vecina de Albalate del Arzobispo (Teruel), calle Baja, 27, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 275/93, sobre la declaración de fallecimiento de su padre, don Agustín Santiago Juan Grao Romance, nacido en Zaragoza, el día 28 de julio de 1909, hijo de Joaquín y de Josefa, quien como consecuencia de la guerra civil española falleció en la batalla de Brunete entre los días 12 y 13 de julio de 1937, sin que conste inscrito dicho fallecimiento.

En dicho expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Alcañiz a 15 de marzo de 1994.—El Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—57.233.

y 2.ª 8-11-1994

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que los autos número 187/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bruna Lavilla, contra «Hotel Calpe, Sociedad Anónima», se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 4262000180187/94, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere posteriores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere posteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Terreno en Alcañiz, partida Eras de la Cosa, de 6.430 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Luis Lizana y finca que se segregó con la letra A; sur, finca que se segregó con la letra B; este, finca que se segregó con la letra A y fincas de don Jaime Gil y de don Ramón Serrat, y oeste, Escorredor de Mangón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al folio 24, tomo 355, libro 127, finca 2.370, inscripción primera.

2. Terreno en Alcañiz, partida Eras de la Cosa, de 2.494 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, carretera de Zaragoza; este, don Jaime Gil, y oeste, Escorredor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al folio 201, del tomo 360, libro 128, finca 17.166, inscripción primera, segunda y tercera.

La finca número 1 está valorada, como precio de subasta, en 189.333.750 pesetas.

La finca número 2 está valorada, como precio de subasta, en 7.541.250 pesetas.

Dado en Alcañiz a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, José Ignacio Félez González.—El Secretario.—61.972-3.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 370/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Cardona Carbonell y otros, sobre reclamación de 37.000.000 de pesetas

de principal, más 13.420.140 pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y para el caso de que no hubiera posteriores en la primera subasta, se señalan los días 16 de febrero y 16 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo en ambos casos los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda de las subastas.

#### El bien objeto de la subasta es el siguiente

Lote número seis. Parcela de tierra seca sita en la partida de Polop Alto y Bajo del término del Alcoy: Es la parcela E-81 de la urbanización de «Montesol». Su superficie es de 3.035 metros cuadrados. Linda: Por norte, con la red viaria de dicha urbanización; por sur, con zona de influencia de la carretera; por este, con la zona verde de la misma urbanización, y por oeste, con resto de la finca que se segregó la que se describe, que constituye la parcela E-80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 802, libro 510, folio 69, finca número 26.211, inscripción tercera. Valorada en 14.280.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de octubre de 1994.—La Jueza, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—61.643.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Doña Elena María Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1988, se siguen autos de separación matrimonial un cónyuge, pieza separada de habilitación de fondos, a instancia del procurador don Juan Martínez Jiménez, contra don Antonio Vega Cárdenas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas, al final relacionadas, al demandado don Antonio Vega Cárdenas, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Algeciras, plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del precio del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Vivienda letra A, de la cuarta planta alta del bloque quinto del grupo «Carteya», del barrio de la Paz, de la ciudad de Algeciras; consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios; es del tipo C, del proyecto y tiene una superficie construida de 88 metros 50 decímetros cuadrados y una superficie útil de 73 metros 93 decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada principal o de entrada del edificio: Por su frente, oeste; por la izquierda, con acera o zona de acceso; por la derecha, con patio y zona de luces y vistas y rellano de la escalera, y por el fondo, con la vivienda letra B, de la misma planta. Figura inscrita al folio 157, del tomo 361, libro 175 de Algeciras, a favor de don Juan Martínez Jiménez, bajo el número 12.123.

Dado en Algeciras a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Elena María Alonso Berrio-Ategortua.—62.036.

#### ALICANTE

##### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 626/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gamito Escamilla, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta, en pública subasta, de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 7.875.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Primera subasta, el día 18 de enero de 1995; segunda subasta, el día 17 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100, y tercera subasta, el día 17 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la

cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Bernalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Número 12.—Vivienda en la planta tercera, letra B del edificio sito en Alicante, plaza del Altozano, número 4, con superficie útil de 61,97 metros cuadrados.

Inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante en el tomo 2.475, libro 1.547 de la sección 1.ª, folio 187, finca 86.180, inscripción primera.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—61.516-58.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479 C/1994, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Roberto Cayetano Cartagena Mira y doña María Teresa González Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

6. Vivienda unifamiliar, tipo B, situada en la tercera planta alta del bloque, escalera 1, fase segunda, situada en Alicante, playa de San Juan, avenida Países Escandinavos y avenida de Santander. Tiene una superficie construida de 105 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y terraza. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera; izquierda, con vuelos a la zona común, y fondo, con la vivienda tipo A de esta misma planta y escalera 2, y con vuelos a la zona común.

Cuota: 2,403 por 100 en general, y en escalera y ascensor, 5,493 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.445, libro 191, folio 23, finca registral número 10.442-3.

Tasación primera subasta: 10.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—62.022.

### ALMADEN

#### Edicto

Doña María del Carmen Antequera Naranjo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Almadén (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 145/1993, seguidos a instancia de «Fegamaro, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Rosario Rayo Rubio, contra Tecomancha, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 2.854.971 pesetas, y en los que por propuesta de providencia se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados:

#### Urbanas:

1. Tomo 315, libro 108, folio 101, finca número 6.871, inscripción quinta.
2. Tomo 301, libro 105, folio 57, finca número 6.890, inscripción tercera.
3. Tomo 301, libro 105, folio 58 vuelto, finca número 6.891, inscripción tercera.
4. Tomo 287, libro 101, folio 81, finca número 6.941, inscripción octava.
5. Tomo 279, libro 100, folio 49, finca número 7.213, inscripción quinta.

6. Tomo 279, libro 100, folio 51, finca número 7.214, inscripción quinta.

7. Tomo 305, libro 89, folio 32, finca número 10.561, inscripción segunda.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real).

La valoración es la siguiente:

La primera: 12.500.000 pesetas; la segunda: 4.800.000 pesetas; la tercera: 5.400.000 pesetas; la cuarta: 8.000.000 de pesetas; la quinta: 2.220.000 pesetas; la sexta: 8.160.000 pesetas, y la séptima: 2.700.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Maestro Cardenosa, 43, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

La demandada no ha aportado los títulos de propiedad, constando en los autos la certificación del Registro de la Propiedad de Almadén que suplir los mismos.

Respecto de la titulación que los bienes obran en favor de la deudora en la certificación del Registro de la Propiedad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, para los que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Antequera Naranjo.—El Secretario.—61.494-11.

### ALZIRA

#### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Fillol Mengual y doña María del Carmen Rocío Bernabéu Pons, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.426.513 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resultados del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de diciembre de 1994 para la primera, 20 de enero de 1995 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de febrero de 1995 para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo del bien, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a salvo el ejecutante, no se admitirá postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones. Y sirva la presente de notificación a demandados caso de no poder ser notificados personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso en planta primera, sito en Carcaixent, calle Bonaire, 49; de 109,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al libro 258, tomo 1.549, finca número 22.010, folio 77, inscripción primera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alzira a 27 de septiembre de 1994.—El Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—61.582.3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 313/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Jesús María Tierraseca Ull, calle Joanot Martorell, 24, de Alzira, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de diciembre actual, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero y 23 de febrero de 1995 respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación. Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de no ser posible personalmente con las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en tercer piso alto, izquierda, escalera B, puerta cinco. Es del tipo C. Está situada en Alzira, con acceso por zaguán y escalera desde la calle Joanot Martorell, número 24. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos aseos y terraza con lavadero y solana. Linda: Mirando al edificio desde la calle; Frente, calle de su situación y en parte con el chaflán formado por la misma y la calle Vicente Segura, con la vivienda tipo D y con el patio de luces número tres; fondo, patio de luces número uno, y en parte con la vivienda tipo B; derecha, vivienda tipo D, patio de luces número tres y caja de escalera, e izquierda, vivienda tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.603, libro 539 de Alzira, folio 180, finca registral número 24.855, inscripción sexta. Valorada en 6.570.000 pesetas.

Dado en Alzira a 15 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—La Secretaría.—61.564.3.

#### AMURRIO

##### Edicto

Doña Patricia Pomar Sanz, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Marcos González, doña Elisa Cascallana Martín y «Francisco Otaola, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 300017013593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana en Llodio.—Vivienda de la izquierda, subiendo de la planta alta primera, del portal de entrada A, o lado nordeste, término Latorro, número 22; de superficie útil 55,70 metros cuadrados, y linda: Al norte, camino vecinal; sur, caja de escalera y vivienda de la derecha de la misma planta; al este, antuzano de la casa, y al oeste; terreno de la casa que rodea la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 757, libro 139 de Llodio, folio 125, finca 4.436-N.

Urbana en Llodio.—Vivienda de la derecha, subiendo de la planta alta primera, portal A, lado nordeste, término Latorro; que tiene una superficie útil 56,15 metros cuadrados, y linda: Al norte, caja de escalera y vivienda de la izquierda de la misma planta; sur, tabique de separación de la vivienda del portal sureste; este, antuzano de la casa, y oeste, terreno de la casa que rodea la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, tomo 757, libro 139 de Llodio, folio 123, finca 4.403. Tipo: 5.230.000 pesetas.

Dado en Amurrio a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, Patricia Pomar Sanz.—El Secretario.—61.676.3.

#### AOIZ

##### Edicto

Doña Maria Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace Saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 318 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra «Grupo Géminis, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Sangüesa, edificio destinado a sala de fiestas y discoteca, sito en el paraje denominado «Los Pozancos» o «Eras de Santa Maria», inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 617, libro 11 de Sangüesa, folio 218, finca número 4.670.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de José Amixis, de Aoiz, por primera vez a las once treinta horas del día 20 de diciembre de 1994, por el precio de 42.100.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aioiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

**Sexta.**—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aioiz a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—61.784.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00078/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra don José García Jimeno y doña Edelmira Martín Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente:

Finca número 14.601, letra A, 25.000.000 de pesetas.

Finca número 14.602, letra B, 22.000.000 de pesetas.

Finca número 14.617, letra C, 30.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1995, y horas de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

**Primera.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

A) Número veintinueve. Local comercial en planta primera. Tiene su acceso por el este y por el sur, y se compone de local con aseo; con una superficie de 66 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 28; este y sur, zona peatonal común; oeste, local número 26 y con el 27, todos de la división horizontal. Tiene asignado el número 17 en la nomenclatura de la finca o edificio. Cuota: 98 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 779, libro 163, folio 27, finca número 14.601.

B) Treinta. Local comercial en planta primera. Tiene su acceso por el norte y sur. Se compone de local con aseo; con una superficie de 57 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, paso peatonal común; este, local 31 de la división horizontal y zona peatonal común. Tiene asignado el número 18 de la nomenclatura particular. Cuota: 86 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 779, libro 163, folio 29, finca número 14.602.

C) Cuarenta y cinco. Local comercial en planta primera. Tiene su acceso por el sur y el este. Se compone de local con aseo; con una superficie de 53 metros cuadrados. Linda: Norte, local 44 de la división horizontal; este, sur o este, zona peatonal común. Tiene asignado el número 36 en la nomenclatura particular. Cuota: 86 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 779, libro 163, folio 59, finca número 14.617.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—61.562.

## ARZUA

### Edicto

Doña Elvira Núñez García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Arzúa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 181/1994, se sigue expediente promovido por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, en nombre y representación de don José y doña María Gago Fernández, mayores de edad y con domicilio, el primero, en la calle Basquiños, número 9, 1.º, de Santiago de Compostela, y la segunda, en el municipio de Touro, en la parroquia de Cimadevila, número 7, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Gago Rodríguez, nacido el día 26 de marzo de 1908, habiendo tenido su último domicilio conocido en Encrentes-Touro. Que emprendió viaje a la República Argentina en el año 1932, y se tuvieron sus últimas noticias, mediante cartas, en el año 1948, sin que desde aquella fecha se volviese a tener noticias suyas.

Lo que se hace público para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante

este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 20 de septiembre de 1994.—La Juez sustituta, Elvira Núñez García.—61.688-3.

y 2.ª 8-11-1994

## BADALONA

### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 235/1993-b, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don José Cunille Seus y doña Luisa Salgado Martínez, en reclamación de 2.205.849 pesetas de principal e intereses, más 3.000.000 de pesetas en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha 8 de septiembre de 1994, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de la subasta será el de 49.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

**Tercero.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinto.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

**Sexto.**—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda en el mismo lugar, el próximo día 27 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

## Fincas objeto de subasta

Casa con una porción de terreno, cercada de paredes, en parte del cual se halla levantada, señalada con el número 111 en la calle San Felipe y de Rosés, de Badalona (Barcelona); de superficie 482 metros cuadrados, lindante: Por su frente, oriente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, sur, con una calle en proyecto; por la izquierda, norte, con don Francisco Costa, y por la espalda, oeste, con sucesores de don Francisco de A. Rosés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.125 del archivo, libro 361 de Badalona, folio 232, finca número 3.485, inscripción 15.

Dado en Badalona a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—61.443.

## BALAGUER

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1993, seguidos a instancias del Procurador don Ricardo Mora Pedra, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, contra don Benito Moreno Ruiz, «Propiedades Inmobiliarias Inmovi, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Moreno Vicario y don Jaime Moreno Vicario, con domicilio en calle Tàrrega, número 71, de Balaguer, y en especial contra las fincas números 5.122, 5.920, 9.982, 12.261 y 12.260, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad 16.789.167 pesetas, de principal, más 3.050.000 pesetas, para intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta las fincas registrales 5.122, 5.920 y 12.260 y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en su parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Camàrasa, partida Solana, de cabida 22 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, don Jacinto Porta; sur, don Pablo Cabecerán; este, don Jacinto Salse, y oeste, don Angel Rufach. Inscrita al tomo 2.454, libro 76 de Camarasa, folio 145, finca número 5.122.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Patio o solar formado por dos paralelogramos unidos, pero de mayor longitud uno que el otro, sito en el término de Balaguer, partida Dalt d'Ampla, hoy calle Juan Miró, números 45 y 47, de superficie 329 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 19 metros 65 centímetros, camino de la Divina Pastora; derecha, entrando, sur en línea de 12 metros 70 centímetros, camino particular, y en línea de 5 metros 70 centímetros, resto de finca de la que se segregó; izquierda, norte, en línea de 25 metros 80 centímetros, don Baldomero Cea Garvín, y en una pequeña parte, resto de finca, y fondo, este, en línea de 10 metros 85 centímetros, y en otra de 10 metros 25 centímetros, resto de finca de la que se segregó. En su interior existe construida una nave destinada a almacén, con una superficie total de 312 metros cuadrados, constituyendo una nave diáfana, carente de distribución interior. Linda: Frente, con dicha calle de Juan Miró, y por los demás puntos cardinales, con la propia finca en que se asienta. Inscrita al tomo 2.003, libro 124 de Balaguer, folio 168, finca número 5.920.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, sita en Balaguer, chaflán a las calles Tàrrega y Rio Corb, número 69, de superficie, construida en planta baja, 124 metros 85 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja y dos plantas altas. La planta baja comprende el portal, la escalera de acceso a las plantas superiores y un garaje de superficie útil de 82 metros 54 decímetros cuadrados, teniendo éste dos accesos, uno por el chaflán, y otro por la calle Tàrrega. La primera planta alta, que tiene una superficie útil de 59 metros 77 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor-distribuidor, comedor, cocina, un dormitorio, baño, lavadero, terrazas y escalera de acceso a la planta superior. Y la segunda planta alta, tiene una superficie útil de 53 metros 58 decímetros cuadrados y se compone de distribuidor, baño, tres dormitorios y terrazas. Linda: Frente, chaflán formado por las calles Tàrrega y Rio Corb; derecha entrando, calle Tàrrega; izquierda y fondo, sendas viviendas propiedad de la compañía mercantil «Promocions Castelló, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.453, libro 212 de Balaguer, folio 183, finca número 12.260.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—61.971.

Diligencia.—La extiendo yo la infrascripta Secretaria de este Juzgado para hacer constar que la parte actora Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita de lo que doy fe.

## BARCELONA

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/91-4.ª se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Josep Calvet Pratinestros, representado por el Procurador señor Ranera Cahis, y dirigido contra don Luis Alvarez Abarca y otros, en reclamación de la suma de 7.743.745 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1995; para la segunda, el día 24 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1995, todas a las nueve treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado a ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Finca cuarenta y tres.—Semisótanos primera del edificio «Londres». Escalera derecha, sito en carretera de Sansón, sin número, de Sant Feliu de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.179 del archivo, libro 251 ciudad, folio 26, finca 5.962, inscripción quinta.

El precio de valoración de la finca es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—61.538.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 924/90-D, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Carlos Chicote Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en tercera subasta la finca que a continuación se describirá, por haberse suspendido en su día, a instancia de la parte actora, la subasta señalada, por este Juzgado.

Para la celebración de la misma se señala el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana número 2, 3.º de Barcelona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros. Asimismo, y a efectos del párrafo final de la regla 7.ª del mencionado artículo 131, por medio del presente, y para que, en su caso, se notifique al deudor hipotecario don Carlos Chicote Fernández, la celebración de la mencionada subasta.

En caso de que la misma no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a la misma hora y lugar señalados, y, así sucesivamente.

Sexta.—Se hace constar que el tipo por el que salió la finca en primera subasta fue de 8.659.286 pesetas y en segunda subasta fue de 6.494.465 pesetas.

La finca subastada se describe así:

Departamento número cuatro. Vivienda unifamiliar, situada en la planta alta del edificio sito en el término de Cambrils (Tarragona), formado por la parcela número 164, de la manzana 8, de la urbanización Cambrils Puereto, con frente al paseo de las Acacias número 11 y de la calle Las Orquideas, formando chaflán. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida de 57 metros 13 decímetros cuadrados. Su entrada es a través de una escalera exterior desde la planta baja, en su lado sur. Sus linderos son, al sur, por donde tiene su entrada, con zona jardín y a mayor distancia, con la calle de Las Orquideas en su proyección vertical; al norte, con el departamento número tres; al este, con zona jardín y en su parte, a mayor distancia, con la parcela número 165 de la urbanización, en proyección vertical, con zona jardín y a la mayor distancia con el paseo de las Acacias, formando chaflán con calle de Las Orquideas. Coeficiente, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 581, libro 351 de Cambrils, folio 45, finca número 25.004.

Y a los efectos oportunos, libro el presente edicto en Barcelona a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—61.877.

## BARCELONA

## Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Vidal Huguet, representado por el Procurador señor Ivo Ranera Cahis y dirigido contra doña Nuria Sendra Arque, en reclamación de la suma de 10.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 16 de enero de 1995, y para la tercera, el día 16 de febrero de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de los ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

## Bien objeto de subasta

Número 17, piso cuarto, puerta segunda, del edificio señalado con el número 38 de la calle Badal, de Barcelona. Tiene una superficie de 70 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de ascensores, rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la propia planta; al fondo, con patio y casa número 40 de la calle Badal; a la izquierda, entrando, con caja de ascensores y vivienda puerta tercera de la propia planta, y a la derecha, con fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.276, libro 56, de Sans-2, folio 65, finca número 3.448, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—61.541.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.007/1993-E, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jesús y don Angel Sierra Cucurul, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes



anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número cuatro.—Piso primero, puerta segunda del edificio situado en Barcelona, con frente a la calle Rocafort y al chaflán que ésta forma con la de Aragón, señalada en la primera de ellas con los números 134 al 138 bis, está destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados construidos. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera, patio de luces y Teresa Estany y Enrique Bernal; por el fondo, con la calle Rocafort; por la derecha, con José Estruch Comella, y por la izquierda, con vivienda primera, hueco de escalera y ascensor y patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.838, libro 62, sección segunda-A, folio 132, finca 3.138, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 21.243.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—61.500-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 126/91-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 721.620 pesetas más 250.000 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Manuel González Expósito y doña Sofía Arcos Moreno, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, primera; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de enero de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo

requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que, igualmente, se dirá:

#### Descripción registral de la finca:

Diez.—Vivienda puerta segunda del piso ático de la casa número 19, antes 61, de la calle Abad Escarré, antes Vázquez de Mella, de Sant Boi de Llobregat, que se compone de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios y galería; superficie de 52 metros cuadrados, y una terraza descubierta de unos 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 980, libro 435, folio 192, finca número 9.777.

Figura inscrita a favor de don Manuel González Expósito y doña Sofía Arcos Moreno, por mitad y proindiviso, por título de compra.

Valor de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—61.501-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 484/1994-2.ª, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Silvia Puig Muñoz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de febrero de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 24 de marzo de 1995, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de con-

signar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto de subasta

Piso bajo, puerta tercera, de la casa señalada con el número 6 de la calle de Circunvalación de Barcelona; se compone de recibidor-comedor, pasillo, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 36 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 614, libro 217 de la Sección de Sarría, folio 183, finca 7.231, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.584.494 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.534.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/91-1.ª, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don José Muntaña i Matavera, representado por la Procuradora doña María Teresa Aznarez i Domingo, contra doña María Dolores Viladecans Viñas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Derechos de propiedad que pueda ostentar la parte demandada sobre el local sito en la vía Augusta, número 62, bajos, de esta ciudad, destinado a pastelería y restaurante al fondo, se estiman en función de la capitalización al 10 por 100 la diferencia de alquileres entre el que actualmente satisface, más

un 15 por 100 de aumento por traspaso, y el alquiler se pagaría supuesto libre de arrendatarios.

Valorado en 18.720.100 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.720.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.507-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/1994-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don José Enrique Godoy Victoria y doña Dolores Rubio Azuaga, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 21.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de abril de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores José Enrique Godoy Victoria y Dolores Rubio Azuaga, la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de subasta

Finca siete.—Piso entresuelo, puerta cuarta de la escalera A, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Brasil, números 29 al 35, esquina a la calle de Roger, números 70 y 72. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero en un patio; tiene una superficie de 86 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera; izquierda, entrando, piso entresuelo tercero B; derecha, ascensor y piso entresuelo tercero A; fondo, vuelo de la calle Brasil; arriba, piso primero cuarto A, y debajo, la planta baja. Inscrita la hipoteca al tomo 2.700, libro 272 de Sants-3, folio 131, finca número 10.764, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.513-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciauriz Labián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, número 45/1994-D, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Miguel Canals Claramunt, doña María Carmen Castelló Bastida y «J. Canals, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudores; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo, o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Casa en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, lugar conocido por «Pont de las Vacas» y «Llacuna», señalada con el número 31 en la calle Mayor de Taulat y el 180 de la de Wad-Ras, compuesta de bajos y tres pisos en la parte que da frente a la primera calle, y de bajos y un piso en la de la segunda (según Registro, si bien en la realidad es a la inversa) y un patio. Está edificada sobre un solar de 30 palmos de latitud por 344 palmos y 70 centímetros de longitud, o sea, 10.341 palmos, equivalentes a 390 metros 43 decímetros 53 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, sur, calle Mayor de Taulat; izquierda, entrando, poniente, Antonia Farré de Niu; derecha, oriente, José y Antonio Barre, y espalda, norte, calle de Wad-Ras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.222, libro 232, sección segunda, folio 104, finca 34.172, inscripción segunda de hipoteca.

Séptima.—La finca sale a subasta por el tipo de 101.000.000 de pesetas, establecido en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Y para que el presente edicto sirva de notificación a los deudores hipotecarios reseñados, para el caso de no poder practicarse la notificación personal al mismo, libro el presente en Barcelona a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciauriz Labián.—61.346.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.025/1991 C-1, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 7.706.860 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín

Albert, contra don Francisco Javier Estruch Verdú, doña Julia Tena Prades, don José Estruch Cusco y doña Carmen Verdú Miró, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, los que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiere o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que se pasaría al siguiente día hábil.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Entidad número 21. Vivienda piso segundo, puerta quinta, de la casa sita en Barcelona, calle de Guittard, números 33 y 35, calle Robrenyo, números 35 y 37. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.091 del archivo, libro 31 de Sants-4, folio 71, finca 1.512, propiedad por mitades indivisas de los codemandados señores

Francisco Javier Estruch Verdú y doña Julia Tena Prades.

Valorada en 10.440.000 pesetas.

Y para hacer saber a los posibles interesados que quisieran participar, así como a los deudores, en su caso, se expide el presente en Barcelona a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—61.345.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/91-C se siguen autos de juicio de menor cuantía en reclamación de 3.672.678 pesetas de principal, que han quedado reducidas a 2.752.524 pesetas a instancia de «Banco de Sabadell Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Fontquerni Bas contra «Endol N.D.L. Sociedad Anónima», en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por ciento del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 2, 1.ª planta, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las once horas y en el mismo lugar. Caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», con número 06180000 15000691, el 20 por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Urbana número 1. Almacén o local único en planta sótano de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, pasaje de Parcerisas número 5-7. Se compone de 324 metros 40 decímetros cuadrados. Linda al frente con rampa de acceso a Parcerisas; por la derecha, con patio del inmueble y partes con otras fincas; por arriba con locales comerciales y vestíbulo de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, al tomo 989, libro 76, folio 48, finca número 5.675, antes 16.801.

Valoración: 27.300.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y de notificación en forma a «Endoll N.D.L., Sociedad Anónima», libro el presente en Barcelona, a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—61.512-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 467/1988-1.ª, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Talleres Autólita, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio «Maria Anzizu Furest, contra «Imbadex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y en lotes separados, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1: Vehículo automóvil marca «BMW», modelo 520 i, matrícula B-1647-MX. Valorado en la suma de 2.400.000 pesetas.

Lote 2: Vehículo automóvil marca «BMW», modelo 728 i, matrícula B-8726-LU. Valorado en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote 3: Vehículo automóvil marca «Volkswagen», modelo Speedster, matrícula B-6506-MC. Valorado en la suma de 700.000 pesetas.

Lote 4: Vehículo automóvil marca «Ford», modelo Escort, matrícula B-5754-MT. Valorado en la suma de 835.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes

condiciones fijadas para la segunda, advirtiéndose que si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, celébrase al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.451.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.482/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Banco Zaragozano, contra don Francisco José Giménez Pérez, doña María Josefa Serrano Arenas y don Alfonso Serrano Jaén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Alfonso Serrano Jaén:

Urbana número 4, piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 32 de la calle Cultura, de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, tres habitaciones y balcón; ocupa una superficie útil y aproximada de 60 metros cuadrados. Cuota de 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet a favor de los consortes don Alfonso Serrano Jaén y doña Carmen Arenas Bueno, en el tomo 523, libro 421, folio 117, finca número 29.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.319.440 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, también

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.446.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 761/1991-B, promovidos por Banco Español de Crédito, contra la finca hipotecada por «Amoreira, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si tuviera que suspenderse la subasta por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Consistente en una casa de dos cuerpos compuestos de bajos con sótanos, sita en la calle de Munt, después General Francos, hoy nuevamente Munt, del pueblo de San Andrés de Llavaneras, edificada sobre parte de una porción de terreno y huerto, de extensión 9 áreas 68 centiáreas 373 miliares, o sea, 968 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.630 palmos.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.977, libro 144 de Sant Andrés de Llavaneras, folio 70, finca 1.516, inscripción segunda.

Tipo: 65.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—61.505-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 560/1991-2.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Paredes García, y doña María del Carmen Arenas Romero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María del Carmen Arenas Romero y don José Paredes García, en lotes separados:

Urbana.—Finca sita en Rubí, en la calle de Nuestra Señora de Lourdes, planta primera, puerta segunda. Linda: Al frente, parte rellano escalera, hueco de ascensor, patio interior de luces y parte vivienda puerta tercera de su misma planta; a la derecha, vivienda puerta primera, de su misma planta; a la izquierda, con proyección vertical de la calle de Nuestra Señora de Lourdes; al fondo, con proyección vertical de chaflán que forma la calle de Nuestra Señora de Lourdes y la calle de Burgos y parte con esta última calle; abajo, con entresuelo segunda, y arriba, con puerta segunda. Tiene una superficie de 119,77 metros cuadrados. Su coeficiente es del 2,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 726, libro 351, folio 31, finca número 22.099.

Valorada en 12.660.000 pesetas.

Quinta parte indivisa.—Vivienda en la carretera de Sabadell, número 87 de Rubí, en la planta tercera, puerta segunda, bloque 2, escalera 2. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda tercera de la misma planta y escalera; derecha, con finca de M. Bernet; izquierda, vivienda primera de la misma planta y escalera; espalda, vuelo de carretera de Terrassa; abajo, con planta segunda, puerta segunda, y arriba, con planta cuarta, puerta segunda. Tiene una superficie de 60,12 metros cuadrados y un coeficiente del 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 929, libro 461, folio 40, finca 9.075.

Valorada la quinta parte indivisa en 1.127.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.547.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaría sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 622/1992-quinta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Jara, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ramírez Ramírez y doña Juana Palomo López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la finca.

Para la segunda —si es necesario—, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

### Relación del bien que se subasta

Finca número 65.016 por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 9.726.750 pesetas.

La descripción de la finca es la siguiente: Urbana número 2, vivienda en la planta primera, puerta primera de la casa número 41, antes sin numerar, de la calle Doctor Cistare, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Doctor Cistare, caja de ascensor y patio de luces; por la izquierda, entrando, con finca de «Inmobiliaria Odil, Sociedad Anónima», y patio de luces; por la derecha, conrellano, donde abre puerta, escalera de acceso, caja del ascensor, y con vivienda puerta segunda de esta misma planta, y por el fondo, con finca de don José Luis Resina Navarro y con patio de luces anejo al departamento número 3. Tiene anejo el uso exclusivo de la mitad indivisa de un patio de luces situado en el linde de la izquierda, entrando, del edificio, de 5 metros cuadrados, y linda: Por su frente, derecha, entrando, y fondo, con la vivienda, e izquierda, entrando, con finca de «Inmobiliaria Odil, Sociedad Anónima», una terraza situada en la planta cuarta o cubierta, señalada con la letra A, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con vuelo de la calle izquierda, entrando, con finca de «Inmobiliaria Odil, Sociedad Limitada»; por la derecha, con terraza señalada con la letra B y escalera de acceso, y por el fondo, con escalera de acceso, pasillo, donde abre puerta y con terraza señalada con la letra C. Cuota, 12,50 por 100. In-

crita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, folio 22 vuelto, del tomo 2.139, libro 1.037 de la Sección Segunda de dicho Registro. Titulares de la finca, don José Antonio Ramírez Ramírez y doña Juana Palomo López, por mitades indivisas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria.—61.514-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 642/1993, de suspensión de pagos de «José Roig, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a compraventa y fabricación de bienes de equipo para artes gráficas, envases y embalajes, todos ellos en sus diferentes tipos y variedades y ramos afines y de sus recambios accesorios y productos consumibles, así como la prestación del servicio técnico necesario en montajes, adiestramiento, mantenimiento y reparaciones, todo ello en el mercado interior y extranjero, se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 1994, aprobando el Convenio presentado por la misma entidad suspensa.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Barcelona a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.517-58.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 993/1985-1.ª, promovidos por «Seficitroën, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra «Wolthaus Holding Española, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre; en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea 14.500.000 pesetas; el día 19 de enero, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de febrero, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada

consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de subasta

Chalé en Castelldefels (Barcelona), urbanización «Bellamar», con frente al paseo de la Cumbre, número 10, compuesto de: 1. Planta de sótanos, de 66 metros cuadrados, para un dormitorio, aseo, lavadero y emplazamiento de maquinaria de calefacción. 2. Planta baja, de 114,73 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, cocina, aseo y despacho. 3. Planta piso, de 100 metros cuadrados, para cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. 4. Planta buhardilla de 80,80 metros cuadrados para un estudio; tiene además terrazas descubiertas en las plantas bajas, piso y buhardilla y se halla cubierto de terrado y placas solares. Edificado sobre parte de un solar en terrenos antes «Gleva de Casa Viñas», de 946 metros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 180 del archivo, libro 69 de Castelldefels, folios 195 y siguientes, finca número 6.065, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—61.503-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 510/1990-cuatro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Montero Brunsell, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Casado Reverte, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.034.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor don José María Casado Reverte, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Número seis.—Planta principal, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en Barcelona, edificio «Meridiano», escalera A, avenida Meridiana, números 270 y 272, esquina a la calle Felipe II, números 79 al 75; de superficie 96 metros 40 decímetros cuadrados, consta de recibidor de entrada, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y galería interior con lavadero. Linda: Por su frente, entrando; sur, con rellano de la escalera, vivienda puerta primera de la misma, planta y resto con patio interior central; por su izquierda, entrando; oeste, con vivienda primera de la propia planta, patio interior central y resto con avenida Meridiana a través de pared de fachada; por su fondo, entrando, norte, con chaflán formado por la confluencia de la avenida Meridiana con la calle Felipe II, a través de la fachada; por noreste, con calle de Felipe II, intermediando pared de fachada; por el sureste, con vivienda tercera puerta de la misma planta, y por la derecha, entrando, este, con la aludida puerta de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 753 del archivo, libro 753 de San Martín, folio 124, finca 29.168, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.537.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.040/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontqueren Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Martínez Baeza y don Juan Sirena Petit, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada, doña Teresa Martínez Baeza, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Urbana.—Vivienda puerta primera, en la planta piso principal del inmueble sito en calle Conde Borrell, número 49, en la ciudad de Barcelona. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.895, libro 112, folio 63, finca número 7.567 (antes 22.786).

Valoración: 14.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y para el caso de que, por fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.509-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos número 805/1993, Sección D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Pesqueira Roca, contra don Antonio Masagué Torrijos, se ha dispuesto subsanar el contenido del edicto de subasta de fecha 20 de julio de 1994, en el sentido de fijar como precio de valoración de la finca subastada el de 9.020.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para que surta los efectos oportunos en derecho, expido el presente edicto en Barcelona a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—61.519-58.

## BENIDORM

## Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio García Huerga, doña Sofía Fernández Salgado y «Olimi, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta, las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 16 de enero de 1995, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

## Bien objeto de la subasta

Local comercial B, del edificio con fachada a la avenida de Madrid, sin número, en Benidorm, hoy denominado edificio «Tor Serena». Está situado en la planta baja, a la izquierda del portal, entrando al edificio. Su superficie es de 220,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 178, libro 71, folio 227, finca 10.645.

Valorada a efectos de subasta en 218.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 6 de septiembre de 1994.—El Secretario.—61.881-3.

## BENIDORM

## Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/93, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcuano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Flores Feo, contra don Mateo Herrerías Ayala y doña Rosa Soler Muñoz, en reclamación de 7.214.281 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculado para costas en los que el día de la fecha y por resolución, he acordado sacar con veinte días de antelación a pública subasta las fincas que al final se describen, señalando para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, para en su caso segunda subasta para el día 12 de enero de 1995 y para, en su caso, se señala como tercera subasta para el día 13 de febrero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

## Finca objeto de subasta

Única.—Vivienda situada en la primera planta, señalada con el número 1 del edificio en la avenida de Sanz Orrio, número 15, de Altea, distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa de Enzarria, al tomo 364, libro 74, folio 70, finca número 10.134, inscripción segunda.

Valor de la subasta, 13.034.467 pesetas.

Dado en Benidorm a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—61.457.

## BERGA

## Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Martínez, contra finca

especialmente hipotecada por doña Mercedes Feliu Reig, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de enero de 1995, a sus once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de febrero de 1995, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de marzo de 1995, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 67.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa heredad llamada «Can Guilella», sita en el término de Gargallá, distrito municipal de Montmajor, que comprende un edificio señalado según los títulos de propiedad con el número 71 y según el amillaramiento con el número 7; una casita llamada «Hostal» señalada con el número 31, otra destinada a pajar señalada con el número 32, y otras dependencias destinadas a pajar y cubiertos propios de una casa de labor.

Forman parte de la mencionada heredad las piezas de tierra siguiente: Pieza de tierra llamada «Farrús», otra partida de tierra llamada «Sitja» y otra partida de tierra llamada «Cairó».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga en el tomo 724, libro 11 de Montmajor, folio 37, finca 63-N, inscripción 13.

Dado en Berga a 17 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.678.

## BERJA

## Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 261/1992, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Unica, representada por el Procurador señor don José Alcoba Enriquez, frente a don Francisco Vargas Martín y doña Trinidad Cabrera Martos, don Juan de la Cruz Vargas Cabrera y doña Isabel Estrella Jodar, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 20 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 20 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 20 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito, depo-

sitadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo C, en primera planta alta de un edificio sito en Adra, calle Natalio Rivas, 119, con una superficie construida de 125 metros 94 decímetros cuadrados, con repercusión de escalera y portal asciende a 134 metros 63 decímetros y una útil de 109 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» y paso, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Inscrita al folio 57, libro 325, finca 24.616. Valorada en 8.575.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—61.618-3.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 276/1992, proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Unicaja, representado por el Procurador señor don José Alcoba Enriquez, frente a «Bañosur 85, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sita en calle Veintiocho de febrero, 28, de Berja, el día 20 de diciembre y hora de las diez, en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de enero de 1995 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 20 de febrero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; que podrá participarse en calidad de ceder el remate a tercero y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y,

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local en planta baja de un edificio en Berja, paraje Brazal de Adra, con una superficie construida de 90 metros 46 decímetros y útil de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.272, libro 124, finca 27.069. Valorada en 5.289.129.30 pesetas.

2. Urbana. Local en el mismo edificio que el anterior, con una superficie construida de 45 metros 7 decímetros y útil de 45 metros 12 decímetros. Inscrita al tomo 1.272, libro 328, folio 126, finca 27.070.

Valorada en 2.635.207,10 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra de riego en La Fuente del Almez, sita en Brazal de Adra, término de Berja, de cabida 4.679 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante, por el viento sur, con carretera de Turón. Inscrita al tomo 1.308. Valorada en 32.320.188,60 pesetas.

4. Rústica. Trance de tierra de riego de La Fuente del Almez, con cuatro bancales, sitos en brazal del Tablón y de Adra, término de Berja, de cabida 58 áreas 17 centiáreas, lindante con la finca anterior. Inscrita al tomo 1.313, libro 334, folio 21, finca 20.495-N. Valorada en 22.755.474 pesetas.

Dado en Berja (Almería), 1 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario judicial.—61.583-3.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 105/1989 juicio ejecutivo, instado por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a doña Dulcenombre de las Mercedes García Ruiz, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sita en calle Veintiocho de febrero, 28, de Berja, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce, en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de enero de 1995 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 20 de febrero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por

los licitadores, sin que tengan derechos a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de la subasta

I. Suerte de tierra de secano rocoso indivisible en la Loma de Cabriles, término de El Ejido, con una superficie de 2 hectáreas 90 áreas 81 centiáreas. Inscrita al folio 80, libro 550 de El Ejido, finca 33.459.

Tasada en 22.000.000 de pesetas.

II. Vivienda tipo dúplex B, orientada al sur en solar de 97 metros, 86 decímetros cuadrados, en la Cañada de Ugijar, término de El Ejido. Inscrita al folio 148 del libro 545 de El Ejido, finca número 43.452.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería), 27 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario judicial.—61.596-3.

#### BERJA

##### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 3/1991, juicio ejecutivo, instado por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Casas Hita, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Veintiocho de febrero, número 28, de Berja, el día 20 de diciembre de 1994 y hora de las once; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 20 de enero de 1995 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 20 de febrero de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de la subasta

I. Trozo de terreno procedente de hacienda llamada actualmente del Grifo, en parajes de Vega y Hoyos de Almohara y otros; tiene una cabida de 1 hectárea 30 áreas, de las cuales 1 hectárea es terreno de secano y el resto de terreno rocoso.



Inscrita al folio 98, libro 8 de Dalias, finca 368.  
Tasada en 2.000.000 de pesetas.

II. Número tres. Vivienda tipo C en planta baja de un edificio en construcción en Baerma de El Ejido, con una superficie construida de 69 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 7 del libro 632 de El Ejido, finca 51.072.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—61.595-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ignacio José Sarraide Carril y doña María Angeles Alvarez Roma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso sexto de la casa en Bilbao, calle Henao, número 40, que mide 120 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de un 5,50 por 100. Inscrita al tomo 1.587, libro 1.533, folio 113, finca número 57.194, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—61.612-3.

## CABRA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 3 de noviembre de 1994, página 18249, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas que se subastan, punto 2, donde dice: «Responsabilidad: 4.000.000 de pesetas de principal, 1.980.000 de tres años de intereses y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, en total por 7.080.000 pesetas.» debe decir: «Responsabilidad: 4.000.000 de pesetas de principal, 1.980.000 de tres años de intereses y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, en total por 7.180.000 pesetas.»—60.784 CO.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Jueza prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Jueza de Primera Instancia de Cangas (Pontevedra), que en este Juzgado, y con el número 422/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por el Procurador señor Soto Santiago, en nombre y representación de doña Concepción Fernández Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Evaristo Martínez Mendiña, natural de Aldan, Cangas, y vecino de esta villa, donde tuvo su último domicilio en el lugar de Herbello, parroquia de Aldán, del que se ausentó, enrolándose en el buque «Gondomar», atracado en el puerto de la Luz, de Las Palmas de Gran Canaria, en fecha 12 de mayo de 1977, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Cangas, 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Morán.—58.116-E.

y 2.ª 8-11-1994

## CARBALLINO

### Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 31/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa contra don Eladio Conde Oliveira, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado y que al final se dirá por el tipo de subasta de 7.020.070 pesetas,

celebrándose la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, la segunda subasta el día 17 de enero de 1995 y para la tercera subasta el día 14 de febrero de 1995, todas ellas a las diez treinta horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, para la segunda el tipo será del 75 por 100 del de la primera, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante regla 14, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 31. Piso vivienda en el ático, letra B del edificio de la Rua de Orense de Carballino. Tiene su acceso por las escaleras y ascensor, superficie útil 87 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vuelo de la calle Conde de Valledano; izquierda entrando, vivienda letra A y vuelo de la terraza de la planta baja; fondo, edificio «Rosa-Mary» y vuelo de la terraza de la planta baja, y espalda, caja escaleras, ascensor y rellano y con la vivienda letra A. Tiene como anejo un trastero sito bajo cubierta o tejado, señalado con la indicación propia del piso. Cuota de participación 4,51 por 100.

Dado en Carballino a 28 de septiembre de 1994.—Secretaria judicial, Eva María de la Gala González.—61.575-3.

## CASTELLON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 624/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, en representación de «Benibús, Sociedad Anónima», contra «Centro Termalismo Heliomarino y Recuperación Funcional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados y en lotes separados:

1. 15 por 100 urbana, edificio sito en término de Banicasim, partida de Cantallops, destinada a ampliación del centro de termalismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 357, libro 69, folio 21, finca número 7.262.

Valorada en 14.877.213 pesetas.

2. 15 por 100 urbana, porción de tierra montuosa, en término de Banicasim, partida de Cantallops, extensión superficial 594 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 357, libro 69, folio 30, finca número 7.264.

Valorada en 383.130 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número, Castellón, el próximo día 28 de diciembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de enero de 1995 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995 también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.498-5.

## CASTROPOL

### Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 81/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor González Fanjul, frente a don José Ramón Álvarez Pintuelles y doña María Perfecta Antonia Méndez Suárez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, para la segunda el día 10 de enero de 1995 y para la tercera el día 14 de febrero de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 0049/0396/47/0010221694 del Banco Central Hispano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los áutos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda piso segundo izquierda, tipo A del edificio, sita en Tapia de Casariego, Carretera general, sin número. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño con una superficie útil de 71 metros 1 decímetro cuadrado y construida de 92 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene acceso por una puerta que se abre al rellano correspondiente de la escalera A. Linda: Derecha entrando, departamento número 9; izquierda y fondo, vuelos de resto de finca sin edificar y caja de la escalera A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 390, libro 42 de Tapia, folio 205, finca número 6.397.

Tipo de subasta 10.285.000 pesetas.

Dado en Castropol a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—61.545.

## CIUTADELLA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 255/1994 civil del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «S. A. P. Calzados, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar situada en la planta tercera del edificio sito en la calle Reverend Guillemo Huget, número 30, tercer piso izquierda, de Ferreries. Superficie 77,42 metros cuadrados y 4,24 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.636, folio 125, libro 81, finca 2.130.

Rústica. Porción de terreno, secano, indivisible, en el paraje carretera de San Cristóbal. Superficie aproximada 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.636, folio 129, libro 81, finca 828.

Urbana. Casa en Ferreries, calle San Bartolomé, número 18. Ocupa una superficie de 5 metros 50 centímetros de ancho por 7 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.636, folio 133, libro 81, finca 201.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 20 de enero de 1995, y a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.600.000 pesetas para la finca 2.130, de 4.000.000 de pesetas para la finca 828 y de 6.700.000 pesetas para la finca 201, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—61.927-58.

## CORDOBA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 449/1993 de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Fernando Aguilar Rodríguez y doña Rosario Serrano Muñoz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 5.420.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y su precio: Son los siguientes:

Vivienda en primera planta, letra B, del bloque número 9, parcela número 3 del polígono del Vallehermoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, por mitad indivisa, al tomo 557, libro 445, número 200, de la sección primera, folio 100, finca número 14.158. Precio de subasta: 3.500.000 pesetas.

Vehículo, marca «Citroën», modelo C-15 RD, matrícula CO-3179-AB, que data del año 1991. Precio de subasta: 475.000 pesetas.

Motocicleta, marca «Suzuki», modelo Lido, matrícula CO-9041-Z, que data del año 1991. Precio de subasta: 45.000 pesetas.

Camión-furgón, marca «Ford», modelo Transit, matrícula CO-2320-U, que data del año 1988. Precio de subasta: 300.000 pesetas.

Vehículo, marca «Renault», modelo 21 GTI, matrícula CO-8277-AB, que data del año 1991. Precio de subasta: 1.100.000 pesetas.

Total subasta: 5.420.000 pesetas.

Córdoba, 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.073-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.481/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Espinosa, contra don Francisco Maldonado García y doña Magdalena Molina Pavón, domiciliados en Córdoba, avenida de Guerrita, 8, 5.º y don Alfonso Vázquez Caro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día, 17 de diciembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 17 de febrero, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo 3, número 3, situado en la quinta planta de la casa número 8, de la avenida de Guerrita. Inscrito a favor de doña Magdalena Molina Pavón, en estado de soltera, en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 679, libro 173-2, folio 103, vuelto, finca número 11.804.

Se fija como tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—61.875-3.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat, bajo el número 139/1994, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Hermanos Bagur Giner, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar de tierra huerta y con árboles, todo edificable, sito en el término de Cornellá de Llobregat (Barcelona), paraje llamado «Las Pareres», de superficie 170 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.504 palmos 13 centésimas cuadrados.

Linda: Al este, en línea de 29,35 metros, con huerta solar del señor Villacscusa; oeste, en línea de 27,37 metros, con solar de José Escudero; al norte, en línea de 6,20 metros, con calle del Timbal de Bruch, y por el sur, en otra línea de 6,85 metros, con la calle de Barcelona.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio 150, tomo 495, libro 495 de Cornellá, finca número 2.893, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rubi i Ors, 106, bajos interior, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de deudor, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del acreedor.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse desde el anuncio a la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo de la oportuna consignación.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y consistiendo el depósito señalado en el punto segundo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Octavo.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de los señalamientos acordados por causa de fuerza mayor, se celebrarán el día siguiente hábil que no sea sábado.

Noveno.—Sin perjuicio de que se utilicen otros medios, el presente servirá de notificación a la deudora «Hermanos Bagur Giner, Sociedad Limitada».

Y para publicidad de lo acordado, expido el presente en Cornellá a 10 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—61.535.

## COSLADA

## Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/93, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra don Anselmo Pérez Ruiz y doña Esperanza Fernández Alejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 21 de diciembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1995 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y para el caso de que no hubiese postores para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 15 de febrero a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 95, piso cuarto B, de la avenida de Zarauz, número 4, antes avenida F, en la urbanización «Ciudad Parque Henares», en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie útil y aproximada de 65 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 691, folio 235, finca número 5.998.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 28 de julio de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—61.662-3.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 401/1993, promovido por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montalvo Torrijos, contra don Pablo Jódar Reche y doña María Blanca Madrigal Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.012.500 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración y para el caso de que no hubiese postores para llevar a efecto la tercera subasta se señala el día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Piso vivienda segundo B, situado en la planta segunda alta del edificio sito en calle Doctor García Ortiz, número 19.

Consta de tres dormitorios, cocina, comedor, baño y vestíbulo. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 43, tomo 1.035, del archivo, finca número 26.344, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 28 de julio de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—61.580-3.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 209/1993-C, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Iciar Zamora Hernaiz, contra don José Cuartero Martínez y doña María del Carmen Ibarra Yuste, sobre reclamación de 19.500.000 pesetas de principal, 2.288.542 pesetas de intereses, 702.979 pesetas gastos, más 4.875.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 5-459200-5, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 27 de enero de 1995, en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 28 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Valverde de Júcar (Cuenca), calle San Marcos, números 16 y 18. Se compone de planta baja, primera y cámara, con una superficie aproximada en planta de 400 metros cuadrados. La planta baja está destinada a local comercial; la primera dedicada a vivienda y patio descubierto y terraza, ocupando la vivienda unos 200 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto a patio y terraza. La vivienda se compone de cuatro dormitorios, salita, salón, comedor, cocina y dos cuartos de baño; en la última planta hay tres habitaciones y una cámara. Su linderos son: Derecha, entrando, don Valeriano Hortelano; izquierda, doña Angeles Cuartero; fondo, don Leonardo Cantero, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.169, libro 17, folio 124, finca número 1.975, inscripción primera. Siendo el tipo de subasta de 42.705.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—61.981-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 19/1994, promovido por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a doña Gertrudis Vidal González, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.600.000 pesetas, en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas.

##### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 47.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018001994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra calma en el sitio denominado «Marmolil Marmolilla», también conocido por «La Pedrera y La Peñuela», en el término de Chiclana de la Frontera, de 3 aranzadas de cabida aproximadamente, o sea, 1 hectárea 48 áreas 70 centiáreas. Dentro de su perímetro existe los siguientes elementos: a) Ocupando superficie de 111 metros cuadrados; una casa compuesta de planta baja y dos plantas altas; la planta baja consta de garaje, comedor, cocina y cuarto de aseo; la planta primera se compone de cinco dormitorios, cuarto de baño, estar y terraza, y la planta segunda está destinada a mirador y a una terraza, b) y ocupando una superficie de 140 metros cuadrados; una casa de una sola planta, destinada a vivienda, distribuida convenientemente en varias dependencias y entre las que se encuentra un garaje de 20 metros cuadrados. Todo el inmueble linda: Al norte, con la carretera de Cádiz a Málaga; al sur y este, con tierras de los herederos de don Juan Moreno de Corta, y por el oeste, otras de don Joaquín Moreno Ortega; don Sebastián Tinoco y don Luis Barbera Campano.

Inscripción: La 13.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup> del tomo 1.320, libro 718, folio 131, finca número 8.853-N.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente edicto en Chiclana de la Frontera a 1 de septiembre de 1994, doy fe.—El Secretario.—61.577.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 522/1991, seguidos a instancia de «Carpintería Bon Aire, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora Elisa Gilbert Escrivá, contra don José Izquierdo Serrano, mayor de edad, con domicilio en Calpe, calle Camping «La Viña», sobre reclamación de 3.097.080 pesetas de principal, 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado, que luego se describirá, señalándose para el de remate el día 12 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa de campo-chalé compuesto de sólo planta baja, con un total superficie construida de 120 metros cuadrados, y se distribuye en tres dormitorios, baño, comedor-estar, cocina, despacho y terraza. Linda, por todos sus puntos cardinales, con resto de la parcela sobre la cual se halla construido, que según el título que se despacha es de 11.250 metros cuadrados, y, según el Registro, tras las segregaciones practicadas, es de 9.586 metros cuadrados, sita en Calpe. La anterior finca descrita queda valorada a todos los efectos por un precio alzado de 23.960.000 pesetas.

De dicha finca los esposos José Izquierdo Serrano, mayor de edad, constructor, y María Hendrika Geertruida Nieuwenhuis, también mayor de edad, vecinos de Calpe, son dueños para la sociedad conyugal de la mitad indivisa de la anterior finca descrita. Quedando así, pues, valorada dicha mitad indivisa en 11.980.000 pesetas.

Finca número 16.202, tomo 623, libro 144, folio 61.

Dado en Denia a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—61.628.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 2 de, Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan María Beguiristain Larburu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en planta baja de la casa denominada Zubiaurre, número 62, sita en el paseo Zubiaurre, de San Sebastián. Superficie 423 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 1.819, libro 228, folio 55, finca 11.462.

Valorado en 55.000.000 de pesetas.

Piso primero, centro, de la casa denominada Zubiaurre, número 62, sita en el paseo Zubiaurre, de San Sebastián. Superficie 80 metros cuadrados construidos. Inscrito al tomo 1.819, libro 228, folio 66, finca 11.466.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Piso primero, izquierda, de la casa denominada Zubiaurre, número 62, sita en el paseo Zubiaurre, de San Sebastián. Superficie 60 metros cuadrados construidos. Y tiene como anejo el uso exclusivo del cuarto de aseo situado a la izquierda. Inscrito al tomo 1.819, libro 228, folio 61, finca 11.464.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de octubre de 1994.—La Magistrado-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—61.459.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Concepción Martínez Ruesgas y don Juan Antonio Oraa Baztán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la casa sita en la calle Mayor, número 57, hoy, número 52, de Olazagutia. Tomo 3.298, libro 51, folio 104, finca 4.933.

Mitad indivisa del solar sito en el paraje Etxazpi, de Olazagutia, parcela 668 del polígono 2. Tomo 3.298, libro 51, folio 106, finca 4.934.

El valor estimado de las citadas mitades indivisas, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 5.560.000 pesetas.

Se hace constar que, estando en ignorado paradero los demandados don Juan Antonio Oraa Baztán y doña Concepción Martínez Ruesgas, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tóvar Iciar.—El Secretario.—61.450.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 359/91, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Ruiz Martínez, contra don Manuel Melgarejo Soler y doña Rosario Belmonte Ricartes y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: 25 áreas de tierra de secano en término de Elche, partido de Altabix, que linda: Norte, con finca de Angel Clement; sur, con camino, por donde tiene su entrada; este, con resto de finca de donde procede, y oeste, con finca vendida a Joaquin Martínez Guillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 538 de Santa María, folio 5, finca número 35.792.

Su valor se estima en 7.000.000 de pesetas.

Dicha parcela está enclavada en la denominada «Urbanización Bonavista», calle de Ronda, número 42, teniendo edificado un chalé con piscina y pista de tenis, cuyo valor se estima en 17.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo de este primer lote a la suma de 24.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Trozo de tierra campo en Guardamar, que tiene una superficie de 14 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 80 metros, con tierras de Manuel Torregrosa Gallud; sur, camino; este, la finca que se describe seguidamente, y oeste, con Josefa Paredes Ferrándiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.512, libro 238, folio 174, finca número 22.085.

Actualmente dichos terrenos forman la parcelación del denominado sector 6 del Suelo Urbanizable Programado de Guardamar.

Su valor se estima en 1.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo de este segundo lote a la suma de 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Trozo de tierra campo que tiene una superficie de 19 áreas 1 centiárea, y linda: Norte, en línea de 50,80 metros, con la mercantil «Pórtico Mediterráneo, Sociedad Anónima», sur, en línea de 60 metros, con camino; este, camino viejo de Guardamar a Torrevieja, en línea de 22,80 metros, y oeste, en línea de 5,25 metros, con la finca anterior, y en línea de 39,25 metros, con Manuel Torregrosa Gallud.

En la actual reparcelación (parcela número 17) se reduce la superficie a 991 metros cuadrados, de los que sólo 792 son edificables de uso vivienda.

Su valor se estima en 4.200.000 pesetas.

Asciende el avalúo de este tercer lote a la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría judicial.—61.568.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 178/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra la mercantil «Yuvén, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

31. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la planta quinta, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera 3; ocupa una superficie aproximada construida de 101 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda derecha de esta misma escalera y planta; izquierda, con vivienda que tiene su acceso por el portal escalera 4 y con dicho portal escalera; frente, con rellano y cuadro de escalera y vuelos de la planta baja, y fondo, con zonas comunes y con vivienda que tiene su acceso por el portal escalera número 4.

Cuota: 1,88 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.265, libro 321, folio 167, finca 25.837, 3.

Tipo: 8.689.200 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora-hipotecante, en caso de no ser hallada en el domicilio fijado en la escritura para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—62.044.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco J. Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 86/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Angel Díez Saura, en representación de «Lacmas, Sociedad Limitada», con domicilio social en ésta, asistido por el Letrado don Carlos Roca Caruana, contra don José Vicente Coves, don Vicente Vicente Coves, doña Antonia García Sempere, don Rafael Hernández Oltra y doña Rosario Vicente Coves, sobre reclamación de 50.000.000 de pesetas de principal, más otros 11.000.000 de pesetas para intereses legales, gastos y costas; por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en las reglas cuarta, quinta, sexta y séptima de dicho artículo 131 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas en dichos procedimientos, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca para cada una de ellas, que serán reseñados a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subastas las fechas siguientes:

Para la primera subasta el día 16 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca para la primera subasta, y tendrá lugar el próximo

día 13 de enero de 1995, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y, finalmente, para la tercera subasta se señala el día 8 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del BBV de esta ciudad, sita en plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opte, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a los efectos del artículo 1.500 de la LEC.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la LEC, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en este caso en el establecimiento antes señalado, el importe de la consignación para tomar en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignada en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla, y lo mismo podrá hacer en las siguientes subastas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Hasta un máximo de 23.000.000 de pesetas de principal; 11.040.000 pesetas para intereses, y 2.300.000 pesetas para eventuales costas y gastos:

Una pieza de tierra sembradura con algunos plantados, situada en término municipal de Elche, partido de Alzabares Alto, de cabida de 3 hectáreas 89 áreas 66 centiáreas, equivalente a 41 tahúllas 2 octavas, con dos casas de labor, aljibe, balsa, incluso todo en dicha cabida, lindante: Por el norte, con tierras del Conde de Almodóvar; por el sur, con camino rural por el cual tiene su entrada; por el este, con tierras de Agustín Candela y Mariano Sempere, y por el oeste, con tierras del Conde de

Almodóvar y vertiente de Jaime Díez de Ribera. Cruza estas tierras en dirección oeste a este un canal de riegos el Progreso, teniendo el riego de aguas vivas por las acequias de costumbre.

2. Hasta un máximo de 6.000.000 de pesetas para principal; 2.880.000 pesetas para posibles intereses, y 600.000 pesetas para costas y gastos:

Solar para edificar situado en esta ciudad de Elche, calle Fray Luis de León, antes carretera de Dolores, terreno del Huerto «El Cagón», mide 12 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 240 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo, casa habitación en pro indiviso con los hermanos José, Vicente y Rosario Vicente Coves, antes José Vicente Pérez; izquierda José Campos, antes con terrenos de Pascual Parreño Sempere; espaldas, huerto de herederos de Pascual Parreño Sempere, antes éste, y frente calle de su situación.

3. Hasta un máximo de 21.000.000 de pesetas de principal; 10.080.000 pesetas de intereses, y 2.100.000 pesetas para costas y gastos:

Casa habitación situada en esta ciudad de Elche, consta de planta baja y piso superior, calle Fray Luis de León, señalada con el número 1 de policía, tiene una superficie de 400 metros cuadrados, o sea, 20 metros de fachada por 20 de fondo, lindante: Por la derecha, entrando, solar de don José, don Vicente y doña Rosario Vicente Coves, por terceras partes pro indiviso; izquierda, camino; espaldas, huerto de herederos de Pascual Parreño, y por el frente, calle de su situación.

Para justificar cuanto antecede y para unir original a las actuaciones acompaño, como documento número uno, primera copia de escritura de hipoteca de máximo, debidamente liquidada del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.356, libro 812 de Santa Maria, folio 109, finca número 30.334, inscripción segunda, la primera de las referidas fincas; la segunda, al tomo 537, libro 326 de Santa Maria, folio 66 vuelto, finca número 14.041, inscripción quinta, y la tercera, al tomo 537, libro 326 de Santa Maria, folio 28 vuelto, finca número 14.034, inscripción cuarta.

Se fija como valor de cada finca al objeto de señalar su tipo en la primera subasta (disponen IX, b) las cantidades siguientes:

Para la finca registral número 30.334, la cantidad de 36.340.000 pesetas.

Para la finca registral número 14.041, la cantidad de 9.480.000 pesetas.

Para la finca registral número 14.034, la cantidad de 33.180.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Saravia Aguilar.—La Secretaria.—61.565-3.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334-B/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Maestre Maestre, contra «Sochil, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas:

Por primera vez, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo para la finca número 39.656 la suma de 40.530.000 pesetas.

Para la finca número 39.660 la suma de 11.249.000 pesetas.

Para la finca número 39.662 la suma de 11.249.000 pesetas.

Para la finca número 39.665 la suma de 11.956.000 pesetas.  
 Para la finca número 39.668 la suma de 11.243.000 pesetas.  
 Para la finca número 39.670 la suma de 11.243.000 pesetas.  
 Para la finca número 39.671 la suma de 10.030.000 pesetas.  
 Para la finca número 39.672 la suma de 11.243.000 pesetas.  
 Para la finca número 39.679 la suma de 12.019.850 pesetas.  
 Para la finca número 39.680 la suma de 12.019.850 pesetas.  
 Para la finca número 39.681 la suma de 12.019.850 pesetas.  
 Para la finca número 39.684 la suma de 12.019.850 pesetas.  
 Para la finca número 39.655 la suma de 37.400.000 pesetas.

Siendo las sumas fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 6: Local en la planta baja del edificio, marcado con el número 5, recayente a la calle Virgen de los Desamparados, número 5 de policía, de la ciudad de Elda, con una superficie construida de 268 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 3, finca número 39.656, inscripción segunda.

2. Número 10: Vivienda tipo B en la planta segunda; con una superficie útil de 106 metros 94 decímetros cuadrados, y tiene su entrada por la avenida del Chapi, número 20-22 de policía, de la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 11, finca número 39.660, inscripción segunda.

3. Número 12: Vivienda tipo B en la planta tercera, con una superficie útil de 106 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la avenida del Chapi, número 20-22 de policía, integrante del edificio situado en la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 15, finca número 93.662, inscripción segunda.

4. Número 15: Vivienda tipo A en la planta quinta, con una superficie útil de 112 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la avenida de Chapi, número 20-22 de policía, integrante del edificio sito en la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 21, finca número 39.665, inscripción segunda.

5. Número 18: Vivienda tipo D en la planta primera, con una superficie útil de 107 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Virgen de los Desamparados, número 1-3 de policía, integrante del edificio situado en la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 17, finca número 39.668, inscripción segunda.

6. Número 20: Vivienda tipo D en la planta segunda, con una superficie útil de 107 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Virgen de los Desamparados, número 1-3 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 462, folio 31, finca número 39.670, inscripción segunda.

7. Número 21: Vivienda tipo C en la planta tercera, con una superficie útil de 93 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Virgen de los Desamparados, número 1-3 de policía, integrante del edificio sito en la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 33, finca número 39.671, inscripción segunda.

8. Número 22: Vivienda tipo D en la planta tercera, con una superficie útil de 107 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Virgen de los Desamparados, número 1-3 de policía, integrante del edificio situado en la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 35, finca número 39.672, inscripción segunda.

9. Número 29: Vivienda tipo E en la planta segunda, con una superficie útil de 115 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Virgen de los Desamparados, número 5 de policía, integrante del edificio sito el Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 49, finca número 39.679, inscripción segunda.

10. Número 30: Vivienda tipo F en la planta segunda, con una superficie útil de 115 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Virgen de los Desamparados, número 5 de policía, integrante del edificio situado en la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 51, finca número 39.680, inscripción segunda.

11. Número 31: Vivienda tipo E en la planta tercera; con una superficie útil de 115 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Virgen de los Desamparados, número 5 de policía, integrante del edificio sito en la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 53, finca número 39.681, inscripción segunda.

12. Número 34: Vivienda tipo F en la planta cuarta, con una superficie útil de 115 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Virgen de los Desamparados, número 5 de policía, integrante del edificio situado en la ciudad de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 59, finca número 39.684, inscripción segunda.

13. Número 5: Local en la planta baja del edificio marcado con el número 4-A. Con una superficie construida de 221 metros 46 decímetros cuadrados. A la derecha de la caja de escalera de acceso a las viviendas situada en calle Virgen de los Desamparados, número 1-3 de policía, con entrada independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.422, libro 468, folio 1, finca número 39.655, inscripción tercera.

Y para que la presente sirva de notificación a quien pudiera interesar, así como a la demandada «Sochil, Sociedad Anónima», en el caso de que fuera imposible su notificación personal, expido y firmo el presente en Elda a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.655.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Juez de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 36/1994, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 7.029.080 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admitida postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda, oficina 117, sucursal Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto que la notificación personal no surta efecto.

#### Finca que se trata

Número 14. Vivienda en la primera planta alta, la de la derecha, de las dos existentes en esta planta, subiendo por la escalera tipo H; con salida independiente a la vía pública a través de la escalera recayente a la calle Cervantes. Tiene una superficie útil de 85 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 103 metros 80 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina, galería y solana. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera, y la otra vivienda de esta misma planta y escalera señalada con el número 15; por la derecha, entrando, aires del patio de luces; por la izquierda, aires de la calle María Luisa Ruiz, y fondo, la otra vivienda de esta planta con entrada por la escalera recayente a la calle Menéndez Pelayo, señalada con el número 7. Pertenece al edificio sito en Petrel, enmarcado por las calles Menéndez Pelayo, María Luisa Ruiz y Cervantes, con dos zaguanes de acceso, uno por la calle Cervantes, sin número de policía. Tiene



una superficie el solar sobre el que está ubicado el edificio de 546 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.251, libro 187 de Petrer, folio 25, finca número 17.077, inscripción tercera.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios y al corriente en el pago de gastos de comunidad.

Y para que sirva a los efectos procedentes, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, extendiendo el presente en Elda a 3 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaría judicial.—61.651.

## ELDA

### Edicto

Doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161-B/94, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don José María Tormos Alexandre, doña Dolores Villaplana Bortons, don José J. y otra, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señor González Soto.  
En Elda a 6 de octubre de 1994.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de primer lote de 6.890.100 pesetas, y el segundo lote de 9.329.600 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión,

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don José María Tormos Alexandre, doña Dolores Villaplana Brotons, don José Joaquín Tormos Villaplana y doña María Salud García Rico.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: 1-Local comercial, integrado en edificio sito en Petrer, calle Cervantes, 11 de policía, de los existentes en la planta baja, es el que tiene acceso por la calle Leopoldo Pardines, señalado con el número 2; consta de una sola dependencia. Su superficie construida es de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.067, libro 139 de Petrer, folio 238, finca 10.668, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en 6.890.100 pesetas.

Segundo lote: 2-Número 15, vivienda en la segunda planta alta, la de la derecha, subiendo por la escalera de las dos existentes en la planta tipo A, con salida independiente a la calle País Valenciana, a través de la escalera de acceso. Su superficie útil es de 78 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en dependencias propias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.251, libro 181 de Petrer, folio 89, finca 17.108, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en 9.329.600 pesetas.

Dado en Elda a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaría.—61.522-58.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha, en autos número 7/1994, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Ranera Cahis, respecto del deudor don Francisco Joaquín Quiles Romera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento número 24. Piso sexto, puerta letra B, de la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la avenida Francisco Gallart Monés, en donde está señalada con los números 36 y 38. Vivienda que tiene una superficie útil de 70 metros 90 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería-lavadero y terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, vivienda puerta letra C, hueco de ascensor y patio mancomunado; derecha, entrando, finca D-6, hoy números 32 y 34 de esta misma avenida; izquierda, vivienda puerta letra A, y por el fondo, patio de manzana. Coeficiente: 3,01 por 100.

Inscripción: Al tomo 721, libro 198 de esta villa, folio 221 vuelto, finca número 18.524, inscripción tercera.

La hipoteca se halla inscrita en el mismo Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat en el tomo 1.001, libro 361, folio 45, finca número 18.524-N, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de diciembre de 1994, y hora de las doce, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 10.032.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de enero de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto

que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de febrero de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas, para poder parte en las mismas; y, en caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 18 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—61.544.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 170/1994, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «BNE Swedbank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, respecto del deudor «Promociones Almenar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, señalándose por primer vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 2. Edificio en construcción denominado «Edificio B», de forma irregular, destinado a oficinas, compuesto de dos plantas situadas en los niveles -1 y -2, planta baja y tres plantas altas niveles +1, +2 y +3, sito en la finca 3 de la manzana 3 del sector comprendido entre la autovía de Castelldefels y el acceso al aeropuerto de Barcelona, en El Prat de Llobregat. Tiene su acceso principal por la planta baja donde se ubica el vestíbulo general, con una escalera de acceso a las diferentes plantas y un grupo de dos ascensores. Los niveles -1 y -2 tienen una superficie construida de 1.926 metros 50 decímetros cuadrados, y 2.022 metros 50 decímetros cuadrados respectivamente, la planta baja de 1.796 metros 50 decímetros cuadrados, y las tres plantas altas de 935 metros cuadrados cada una. A la planta -2, que se destina a aparcamiento, se accede mediante una rampa para circulación de vehículos y una escalera interior de acceso directo al edificio, con dos ascensores y, además, por una escalera interior de acceso directo al edificio, con dos ascensores y, además, por una escalera de acceso peatonal al y desde el exterior del mismo; el nivel -1, al que se accede desde el interior del edificio se destina a oficinas, así como la planta baja y las plantas +1, +2 y +3. Sobresale de la cubierta un torreón en cuyo interior se ubican las máquinas para ascensores, climatización y demás servicios. Linda: Al frente, considerando como tal su acceso principal, con zona libre de la propia finca que

la separa del vial; derecha, entrando, zona libre de la propia finca; izquierda, entidad número 1 o «Edificio A», y zona libre de acceso a los edificios, y fondo, zona libre de la propia finca. Coeficiente: 50 enteros por 100. Esta finca es una de las dos en que horizontalmente se divide la 26.356, al folio 57 del tomo 945, libro 305 del Prat de Llobregat.

Inscripción: Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, tomo 946, libro 306, folio 182, finca número 26.478, principal por la planta baja donde se ubica el vestíbulo número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Monturiol, número 39, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.605.020.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para toma parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—62.984.

## FERROL

### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 110/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», figurando como deudores don Fernando Alonso Leira y doña María Luz Maceiras Seijas, en los que por proveído de

esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes de propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas; en su caso, para la segunda, la misma hora del día 27 de enero de 1995; y, en su caso, para la tercera, la misma hora del día 28 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, para la finca número 1, la suma de 8.000.000 de pesetas; para la finca número 2, la suma de 20.000.000 de pesetas; para la finca número 3, la suma de 36.000.000 de pesetas, y para la maquinaria hipotecada, la suma de 16.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, los tipos de la primera, rebajados en un 25 por 100. Y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

### Inmuebles que se subastan

Número 1. Ciudad de Ferrol. Número 4. Piso tercero de la casa número 45 de la calle Dolores, accesorio a la de La Coruña, donde tiene el número 14, de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Dolores y escaleras del edificio; derecha, calle de La Coruña; izquierda, herederos de Victorina Olo, rellano y escaleras del edificio y patio interior de luces, y fondo, patio de luces y herederos de Joaquín Plá. Inscrita al tomo 1.131, libro 371, folio 144, finca 33.960 del Registro de la Propiedad de Ferrol, y la hipoteca sobre la misma es la inscripción tercera.

Número 2. Municipio de Valdoñiño. Casa tipo chalé, sin número, al sitio que llaman «Gándara de Arriba», compuesta de planta baja y buhardilla, destinadas ambas a vivienda, ocupando la superficie de 116 metros cuadrados, producto de 13 metros de frente por 9 de fondo, y unido a la misma, rodeándola por todos sus vientos, terreno destinado a huerta, constituyendo una sola finca, de la superficie total de 11 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, vallado que intermedia monte de Carbajal; sur y este, hermanos Pena y Cajete, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 1.029, libro 114, folio 145 vuelto, finca 13.770 del Registro de la Propiedad de Ferrol. Y la hipoteca sobre la misma es la inscripción sexta.

Número 3. Ciudad de Ferrol. Terreno al sitio que llaman «Fojo» o «Ffoxos», hoy carretera Alta del Puerto, de la superficie aproximada de 800 metros cuadrados, sobre el cual existe un edificio destinado a usos industriales. Linda: Norte, Francisco Javier González Cela-Parto; sur, herederos de Antonio Carbajal; este, ribazo que separa de otra

finca, y oeste, carretera de la Junta de Obras del Puerto. Inscrita al tomo 1.300, libro 455, folio 157, finca 9.439 del Registro de la Propiedad de Ferrol. Y la hipoteca sobre la misma es la inscripción decimotercera.

### Mobiliario que se subasta

Máquina tricotosa rectilínea, marca «Stoll», modelo Lium 170/8, automática lins-lins, número 3499962.

Máquina tricotosa rectilínea, marca «Stoll», modelo Lifado 170/8, automática lins-lins, número 6504804.

Máquina tricotosa rectilínea de doble sistema, electrónica, tipo LNCU-2 B, selectanit, número 2698897.

Máquina tricotosa rectilínea de doble sistema, electrónica, tipo LNCU-2 B, selectanit, número 2509862.

Máquina cortar «Bierrebi», modelo TA/100-B, número 9841084.

Máquina remallosa «KMF», modelo 764, galga 14, número 0020125.

Máquina Overlocks, marca «Rimoldi», 527-00-2 Cf-17, número 771464.

Máquina Overlocks, marca «Rimoldi», 527-00-2 Cf-17, número 771626.

Máquina Overlocks, marca «Rimoldi», 527-00-2 Cf-17, número 771459.

Máquina ojaladora «Reece», modelo 101, número 43842.

Máquina planchar, marca «Campetel», modelo Platina AZ, número 0530.

Máquina planchar, marca «Campetel», modelo Platina AZ, número 0694.

Máquina remallosa «KMF», modelo 760, galga 10, con sus dispositivos, número 20876.

Máquina remallosa «KMF», modelo 760, galga 10, con sus dispositivos, número 20882.

Máquina lavar, marca «Nyborg», modelo 1202, número 012436.

Máquina centrifugar, marca «Nyborg», modelo HE-39, número 8412/00480.

Máquina remallar, marca «Kusuper-B», número 1665.

Máquina remallar, marca «Kusuper-B», número 1664.

Equipo ordenador número 6033164.

Hipoteca mobiliaria inscrita al tomo primero, libro 1, folio 168, finca número 48, del Registro de la Propiedad de Ferrol, como inscripción primera.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que la notificación, legalmente prevenida, resulte negativa.

Dado en Ferrol a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—El Secretario.—61.578-3.

## FIGUERAS

### Edicto

Don Carlos A. Fanio Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/91, a instancia de don Francisco Rios Martín, representado por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, contra don Serafin Castellano Agudo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará de la finca siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en el término de Cuéllar Vega (Granada), en el pago Alto o del Negro, con fachada a la calle Jardines de Belén. Su solar mide 185 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de dicha calle, y se comunican sus plantas, por escalera interior. Ocupa una superficie de

108 metros cuadrados. El resto del solar está destinado a accesos, al frente, y patio, al fondo. Consta de planta sótano, para garaje, con una superficie construida de 87,36 metros cuadrados, y útil de 74,42 metros cuadrados. Y planta baja y alta destinadas a vivienda, con varias dependencias, servicios, terraza y porche a su entrada. La superficie útil total de la vivienda es de 131,42 metros cuadrados; y la total construida de 149,90 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Jardines de Belén; derecha, entrando, norte, parcela de Encarnación Pérez Morales; fondo, oeste, terrenos de «Inmobiliaria La Rosa», y a la izquierda, sur, vivienda de Juna Jiménez Martín. Inscrita al tomo 1.397, libro de Cuéllar Vega, folio 66, finca 2.935, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada). Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Poeta Marquina, 2, cuarto, de esta ciudad, el día 23 de enero de 1995, hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de la propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo, hora de las diez, en la referida Sala de Audiencia, sin perjuicio a tipo.

Dado en Figueras a 27 de septiembre de 1994.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaria.—61.520.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/94, se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, contra don Amjad Husain Talukard, Kamal Husain Talukard y otros, con domicilio en edificio «Flamingo 410», paseo marítimo de Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 21 de diciembre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 20 de enero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 20 de febrero de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

### Bien a subastar y tipos

Finca número 89. Local comercial, señalado con el número 6, situado en la planta baja del edificio «Crystal», término municipal de Fuengirola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.278, libro 648, folio 97, finca número 33.036, inscripción segunda. Tipo: 11.401.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—61.679-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/93, promovido por Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra doña Carmen Calero Reyes, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994, próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por el actor, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil a la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017 al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador-acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El rematante de la finca se subrogará en el pago de la deuda garantizada por hipoteca vencida e impagada, después de la presentación de la demanda, y en la pendiente de vencer a la fecha de celebración de la subasta, conforme previene el artículo 135 de la Ley Hipotecaria; todo ello con la facultad que concede al comprador el artículo 127 de la misma Ley.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización «Family Club», integrante de la casa número 1, antes bloque 230. Veinticinco.—Piso quinto A, situado a la izquierda subiendo por la escalera. Su superficie es de 95 metros 62 decímetros cuadrados de vivienda y 8 metros 63 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al oeste, distribuidor común y piso letra B de la misma planta.

Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.138, libro 86, Sección Segunda, finca número 13.170, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 12 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—61.713.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 114/1993, a instancia del Procurador señor Jurado Reche, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Riojalvisa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe,

por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 65.012.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—A partir de la publicación de los edictos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 (o importe fijado por el Juzgado) del precio de la subasta.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bien objeto de subasta

En término municipal de Humanes de Madrid (Madrid), al sitio conocido por La Fraila, carretera de Moraleja de Enmedio, kilómetro 1,600:

26. Nave número 26. Es una nave industrial de 450 metros cuadrados aproximadamente, de planta de edificación, que linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con calle sin nombre; al este, con nave industrial número 27, y al oeste, con nave industrial número 25. Coeficiente de participación y elementos comunes de 5,01 por 100. Título: El de compra a la Sociedad «Hermanos Valentin, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Fuenlabrada, el 10 de marzo de 1987, ante el Notario don José Orgóñez Cuadros, con el número 364 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 1.009, libro 91 de Humanes, folio 128, finca número 7.228, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 6 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—61.429.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Marina Hay Alba, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 118-L/94, promovido por «Citibank, Sociedad Anónima», contra don Ginés Pedro de Amo Sánchez y doña María Teresa Nieto Marcos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 16.177.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373000017, al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo sea sobre el tipo fijado por la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado por la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 135 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana ochenta y ocho.—Teniendo número once, en planta baja del edificio en la calle Cuba y carretera de Leganés, en término de Fuenlabrada, hoy calle Leganés, números 50 y 52. Es totalmente diáfano. Ocupa una superficie aproximada de 47 metros 55 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con la tienda número 10; derecha, con el pasillo de acceso; izquierda, con los locales comerciales números 2 y 3, y fondo, con la tienda número 12. Su antetítulo se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.075, libro 21, folio 72, finca 3.267, inscripción primera.

Expido el presente en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Marina Hay Alba.—61.426.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este

Juzgado se siguen con el número 305/93, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Emiliano Fernando Olivar Sánchez, doña Ana Isabel Veya Sanchis, don Jorge Veya Sanchis y doña Isabel Carmen Ballester Carrión, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demanda que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 21 de diciembre del corriente año y horas de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de enero de 1995 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 23 de febrero de 1995 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 2740377, subcuenta 4377000018030593, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados. Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bienes a subastar

Número 4. Vivienda única del piso tercero, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos; comprende una superficie de 106 metros cuadrados, y vista desde la calle Reina, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, de Daniel Martínez Franco; izquierda, de Salvador y Antonio Ortola, y fondo, casas de Juan Bautista Escrivá Martí y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.453, folio 127, finca número 65.051, inscripción segunda, valorada para subasta en 3.608.000 pesetas.

Número 2. Vivienda única del piso primero, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos; comprende una superficie de 106 metros cuadrados, y vista desde la calle Reina, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, de Daniel Martínez Franco; izquierda, de Salvador y Antonio Ortola, y fondo, casas de Juan Bautista Escrivá Martí y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.453,

folio 123, finca número 65.031, inscripción segunda, valorada para subasta en 3.608.000 pesetas.

Número 3. Vivienda única del piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos; comprende una superficie de 106 metros cuadrados, y vista desde la calle Reina, donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, de Daniel Martínez Franco; izquierda, de Salvador y Antonio Ortolá, y fondo, casas de Juan Bautista Escrivá Martí y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.453, folio 125, finca número 65.041, inscripción segunda, valorada para subasta en 3.608.000 pesetas.

Dado en Gandia a 29 de junio de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—61.684-3.

## GANDIA

### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 177/1994, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don José Vicente Villacañas Puente, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, en su caso; por segunda vez, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, y por tercera vez, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018017794, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificación al deudor don José Vicente Villacañas Puente, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de los señalamientos para las subastas, y ello para el caso de no encontrar al deudor en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

### Bien objeto de subasta

En Gandia: Urbana números 2-3: Local en planta baja y entreplanta o altillo, que puede ser industrial,

comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales siendo susceptible de división en dos o más locales, con acceso desde la calle Inmaculada. Tiene una superficie construida en planta baja de 181,10 metros cuadrados, y el altillo de 55 metros cuadrados, en total 236,10 metros cuadrados, y linda: Tomando como frente la referida calle Inmaculada, derecha, en planta baja, rampa de acceso al sótano y en el altillo, vuelos recayentes al solar de Dolores Orengo Sendra; izquierda, resto de la finca de la que se segregó, y fondo, de Enrique Orengo Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 3, al tomo 1.418, libro 27 de Gandia, sección segunda, folio 25, finca registral número 1.725, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 17.550.000 pesetas.

Dado en Gandia a 20 de octubre de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—61.567-3.

## GETXO

### Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Joyera Cano y doña Encarnación Medina Ligerio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 13. Local de negocio en planta baja o de lonjas. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, en dirección este a oeste, en primer lugar, con la pared que lo separa del local número 24 de esta finca, y a continuación, con la pared que lo deslinda del local número 25, también de este inmueble; por el sur, también en dirección este a oeste, en primer lugar, con la pared que forma el fondo del local número 14 de este edificio, y a continuación, con la fachada del inmueble que da a la carretera de Plencia a Arminza; por el este, en dirección sur a norte, en primer lugar, con la pared que lo separa del local número 14 de este mismo edificio, y a continuación, con la pared que forma el hueco del ascensor y el portal de esta finca, y por el oeste, con la fachada del edificio que cierra este lindero. Tiene este elemento una participación de 2,25 por 100 en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte y que se describe a continuación:

Edificio número 1 de la calle particular el Remo, en la villa de Plencia (Vizcaya). Ocupa un solar de 518 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja o de lonjas, cuatro plantas altas con tres viviendas en cada una de dichas plantas y una planta quinta, en la que sólo existe un trasero. Una vez realizada la apertura de calles, sus límites serán los siguientes: Norte, calle particular el Remo; sur, carretera de Plencia a Arminza; este, paseo del Puerto, y oeste, terreno o calle particular.

Título: El de compra a los esposos don Juan Carlos Urrestarazu Alvarez y doña María Yolanda Calero León, mediante escritura autorizada por el mismo Notario, número de protocolo anterior al de la presente.

Inscripción: Inscrito en el antetítulo al libro 29 de Plencia, folio 216, finca 1.781, inscripción sexta.

Cargas: Libre de ellas, así como de arrendamientos, según aseveran sus titulares hipotecantes.

Tipo de subasta: 22.412.000 pesetas.

Dado en Getxo a 8 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—61.433.

## GETXO

### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fagor Electrodomésticos, S. C. L.», contra doña Ane Gurrutxaga Goti y don Roberto Vidal Niebla, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del piso segundo, mano única, casa número 3, hoy número 9, de la calle Barrenkalle, de Plencia. Inscrita al libro 47 de Plencia, tomo 1.431, finca 1.056, inscripción sexta, Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao.

Valoración: 9.800.000 pesetas.

Dado en Getxo a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—61.573-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez señor Francisco Míguez Poza, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 765/1993, promovido por don Julián Puerta Álvarez contra doña María Mercedes Conte Roca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1995; para la segunda el día 1 de marzo de 1995, y para la tercera, el día 5 de abril de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 23.800.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juz-

gado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Número 15.—Piso sexto derecha, de la casa 20, antes 10, de la calle Cabrales, de esta villa. Es vivienda situada en el sexta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera e izquierda vista desde la calle. Tiene una superficie construida de 244 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 144 metros y 83 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación de 3,70 por 100.

Inscrita al tomo 546, Gijón 2, sección 3, folio 91, finca 1.819, inscripción primera.

Dado en Gijón a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—61.741.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Estañol Figueras y don Pedro Figueras Ojero, número 608/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.593.700 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 10.195.275 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda o piso ático, puerta primera, del bloque o escalera C o porción edificada señalada con el número 15 de la calle del Doctor Ametller, de la ciudad de Girona, que tiene una extensión superficial de 90 metros 40 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de este piso la terraza a la que da el mismo por su frente. Coeficiente: 2,564 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.592, libro 400 de Girona, sección 1, folio 142, finca 5.148, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—61.464.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Patrimoni Agustí, Societat Anònima», número 228/1992, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.000.000 de pesetas para cada una de las fincas registrales.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.750.000 pesetas para cada una de las fincas registrales.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 13 de enero de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objetos de esta subasta son:

Entidad número 5. Vivienda tipo dúplex situada entre las plantas primera y segunda, con acceso por la primera de ellas a través de la escalera 1 y señalada de puerta tercera; se distribuye en su planta inferior en recibidor, cocina y comedor-estar, y en su planta superior, en dos dormitorios y un baño. Ambas plantas se comunican por escalera interior. Tiene una superficie global construida de 84,80 metros cuadrados. Linda: Por su planta inferior, derecha entrando u oeste, planta inferior de la entidad número 4; izquierda o este, con la entidad número 6; fondo o sur, en su proyección vertical, con la calle Sant Antoni, y frente o norte, con rellano de su escalera. Y por su planta superior, por el oeste, con la planta superior de la entidad número 4; por el este, con la entidad número 16; por el sur, igual que por su planta inferior, y por el norte, con el rellano de escalera número 1, en planta segunda.

Cuota de participación: 3,17 por 100.

Inscrita al tomo 2.711, libro 277 de Calonge, folio 154, finca número 14.899.

Entidad número 10. Vivienda tipo dúplex situada entre las plantas primera y segunda, con acceso por la primera de ellas a través de la escalera 2 y señalada de puerta segunda; se distribuye en su planta inferior en recibidor, cocina y comedor-estar, y en su planta superior, en dos dormitorios y un baño. Ambas plantas se comunican por escalera interior. Tiene una superficie global construida de 89,26 metros cuadrados. Linda: Por su planta inferior, derecha entrando o norte, con la calle Arturo Mundet; izquierda o sur, con rellano de su escalera; fondo u oeste, con la entidad número 9, y frente o este, en parte con la planta inferior de la entidad número 11 y en parte, por donde tiene su entrada, con rellano de su escalera. Y por su planta superior, por el oeste, con la entidad número 18; por el este, en parte con la planta superior de la entidad número 11 y en parte con rellano de escalera número 1, en planta segunda; por el sur, con dicho rellano de escalera, y por el norte, igual que su planta inferior.

Cuota de participación: 3,33 por 100.

Inscrita al tomo 2.711, libro 277 de Calonge, folio 169, finca número 14.904.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—61.466.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 76/94, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Alcalá Carrascosa, don Jaume de las Heras Mena y «Instancopy Girona, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán, y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a

14.653.750 pesetas, para la finca registral número 1.604 y 12.260.000 pesetas para la finca registral número 9.271.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Semisótano, planta baja y piso, ubicado en la urbanización de «Montjuich», bloque III, de la zona noroeste, sector Canigó, letra B, con 154,25 metros cuadrados de superficie, y cuota de participación de 9,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.980, libro 29, folio 22 vuelto de Girona, finca 1.604.

Urbana número 37, piso primero del edificio sito en avenida Montgó, de L'Escala, Girona, con entrada por la escalera C y con una superficie útil de 63 metros cuadrados y 149 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.997, libro 129 de L'Escala, folio 97, finca 9.271.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—61.524.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 76/1993-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don José A. Rodríguez Bonilla y doña Encarnación Barragán de la Cruz, en los que por providencia de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores

en la segunda, se señala el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.660.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 76/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con fachada a calle Real, sin número, del pueblo de Albolote (Granada), hoy señalada con el número 72, sobre un solar de 119 metros 11 decímetros cuadrados; se compone de planta alta y baja, teniendo una superficie construida de 105 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 87 de Albolote, folio 111, finca número 6.253.

Dado en Granada a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—62.109.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 310/1984, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Sánchez León Herrera, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Collado Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso quinto A, del edificio Valencia, bloque A de la calle Garellano del Zaidín, en Granada, con superficie construida de 113 metros 43 decímetros cuadrados. Finca registral número 58.104.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 31 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.555.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Carlos Domínguez de la Mata y doña María Pilar López Chicharro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 15. Apartamento tipo A, quinto de norte a sur, en la planta tercera del grupo de edificación «Norte Exterior Este», del complejo «Terrazas de la Paz», sito en la urbanización El Guincho, término municipal de San Miguel de Abona. Mide 81 metros 95 decímetros cuadrados, de los que corresponden 49 metros 65 decímetros cuadrados a superficie construida, y 32 metros 30 decímetros cuadrados a terraza. Inscripción: Tomo 806, libro 35 de San Miguel, folio 33, finca número 3.307, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018040793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 11 de enero de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 10 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de septiembre de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—61.588.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 529/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pérez, contra «Entidad Mercantil Parquet Sánchez, Sociedad Limitada», se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca inscrita al tomo 723, libro 266 de Arona, folio 39, finca número 27.106, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 70.000.3 al número de procedimiento 37410001852992, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de enero de 1995, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para esta tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—61.460.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 274/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, con justicia gratuita, representada por don Carlos Alberola Martínez, contra doña María Teresa Pascual Ruiz y don Joaquín Puñet Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 19.085.228 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.



El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 19 de enero de 1995 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación sexta. Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 20 de febrero de 1995 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 24 de marzo de 1995 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca cuarta.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, adosada, compuesta de planta baja y planta piso primero, sita en término municipal de Llinars del Vallés, urbanización Sant Josep, zona denominada «La Pineda», edificada en el interior de la parcela número 27, de superficie 206 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.457,38 palmos, también cuadrados; tiene una superficie total construida aproximada de 195 metros 83 decímetros cuadrados, de los que 88,92 metros corresponden a la planta baja; 70,16 metros cuadrados a la planta piso primero y 36,75 metros al a buhardilla; el resto no edificado se destina a patios delantero y trasero. Linda, en conjunto: Al frente, oeste, en línea de 7,50 metros, con calle sin nombre, hoy calle número 503; al fondo, este, con resto de finca matriz de que se segregó; a la izquierda, norte, con finca tercera, descrita anteriormente, y a la derecha, entrando, sur, con finca quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.911, libro 62 de Llinars del Vallés, folio 77, finca 4.123, inscripción primera.

Dado en Granollers a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—61.570.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 524/1992, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por don Carlos Alberola Martínez, contra doña Montserrat Guijarro Campins y don Eduardo Otero Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 7.048.640 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en avenida del Par-

que, 7, 3.ª planta, el próximo día 24 de enero de 1995 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación sexta. Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 24 de febrero de 1995 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 24 de marzo de 1995 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número uno.—Vivienda denominada bajo, puerta primera, integrante de la planta baja del edificio sito en Las Franquesas, con frente a la calle Girona, número 24. Tiene su acceso desde la citada calle mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, más un patio anexo al fondo, de 30 metros cuadrados, aproximadamente, de extensión superficial, que es arquitectónicamente la base del patio de luces ubicado al fondo del edificio, hasta la altura del techo de la planta baja. Linda, visto desde la calle Girona: Por su frente, vestíbulo de entrada, hueco de escalera y base del patio de luces interior del edificio, integrante del departamento número 2; izquierda, vestíbulo de entrada y Juan Diaz; derecha Francisco Sánchez Navarro, y fondo, calle poniente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.824, libro 78 de Les Franqueses del Vallés, folio 126, finca 6.045, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—61.561.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viúdez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 106/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador señor Davi contra don Esteban Camarasa Rovira, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 66.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 15 de febrero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de marzo de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, secano de cabida 7 cuatanes, poco más o menos, equivalentes a 27 áreas 54 centiáreas, o aquella mayor que se comprende dentro de los linderos que se dirán, con una casa en ella edificada, llamada «Can Foix», señalada con el número 16, compuesta de planta baja y un piso, de 60 metros cuadrados, formando todo una sola finca, situada en el término de Santa Eulalia de Ronsana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 595, libro 14 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 55, finca 1.317, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viúdez.—El Secretario.—61.550.

## HARO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1994, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra COVEVISA y «Llamas Galería de Arte, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 4.235.058 pesetas de principal, 527.528 pesetas de intereses vencidos y 2.050.000 pesetas de intereses, gastos y costas y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Caja Postal, Sociedad Anónima», que al final de, este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, al próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Caja Postal, Sociedad Anónima», que al final de, este edicto se identifica concisamente.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en la finca, que es el tipo pactado en la mencionada

escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de licitación

Vivienda en planta primera o piso primero, señalada con la letra B. Mide una superficie útil de 51 metros cuadrados y una superficie construida de 60 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, cocina con paso y dos dormitorios. A esta vivienda le pertenece, en propiedad y como anejo a la misma, el local interior o txoko en la planta baja señalada como número 10, que tiene una superficie útil de 10 metros 30 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 12 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.647, libro 99 de Cuzcurrita, folio 130, finca número 8.209, inscripción primera. Las dependencias anteriormente descritas forman parte de la casa señalada con el número 12 de la calle San Sebastián de Cuzcurrita del Río Tirón. Valorada en 10.378.000 pesetas.

Dado en Haro a 18 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.855.

## HOSPITALET

### Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 98/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representados por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou contra la finca hipotecada por don José Antonio González Doncel y doña María José Bolaño Robleda, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de la finca que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 15 de diciembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 11.200.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada, en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica a los deudores don José Antonio González Donce y doña María José Bolaño Robleda, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, por si resultare negativo el que se llevará a efecto en la calle Naranjos, números 51-53, 1.º, de Hospitalet.

La descripción de la finca hipotecada y que se saca a la venta, en pública subasta, es la siguiente:

Departamento número 4.—Vivienda planta baja, puerta primera, de la casa números 51-53, hoy 45, de la calle Naranjos de Hospitalet, mide la superficie de 50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segunda de esta planta; por la derecha, con la casa número 47 y 49 de la misma calle de «Inmobiliaria Togo, Sociedad Anónima», mediante un patio de ventilación; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada a la escalera, hueco de la misma y patio de luces, y por el fondo o espaldada, con la calle Naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, tomo 589, libro 588, sección 2.ª, folio 7, finca número 51.606.

Dado en Hospitalet a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—La Secretaría.—62.005.

## HUELVA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 319/94, procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfredo Acero Otamendi, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Martínez García de Carellán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán:

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia 4.ª planta, se ha señalado el día 20 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018031994.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Finca de referencia

Urbana.—Treinta y dos B. Piso tercero posterior izquierda, mirando desde la calle, del edificio en Huelva y su calle Rico, número 33 de gobierno. Es un apartamento, con una superficie construida de 52 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, y linda, mirando desde la calle, frente, el piso tercero anterior izquierda; derecha, vestíbulo de entrada, descansillo de escalera, patio de luces del edificio y piso tercero derecha; izquierda, casa de don Joaquín López Gómez, y fondo, patio de manzana, que lo separa de la casa de calle Vázquez López de los herederos de don Adolfo Rey.

Inscripción: Tomo 1.652, libro 254 de Huelva 2, folio 127, finca número 60.606.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.124.586 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—61.587-3.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 332/1989, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Romualdo Correa Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, la finca que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, piso cuarto izquierda, en Huelva, en avenida de Las Palmeras, 9, con una superficie de 106 metros cuadrados, distribuido en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas.

Valorado en 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de octubre de 1994.—61.658-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 440/92, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, contra don Vicente Gómez Borrero, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán:

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia 4.ª planta, se ha señalado el día 28 de diciembre y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018044092.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta

el próximo día 31 de enero de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1995 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Finca de referencia

Vivienda número once, situada en el segundo volumen del edificio denominado «Comunidad» número 1 de Las villas de Huelva-Dos, segunda fase, sito en Aljaraque, al sitio denominado Bellavista. Ocupa una superficie solar de 116,11 metros cuadrados. La superficie edificada de la vivienda entre las dos plantas que componen la misma, es de 102 metros cuadrados. Cuenta además esta vivienda con un patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.605, libro 48 de Aljaraque, folio 73, finca número 4.535, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.366.745 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado don Vicente Gómez Borrero.

Dado en Huelva a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.694.

#### HUELVA

##### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 586/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio A. Gómez López, contra don Manuel Soto Marín, doña María del Carmen Rodríguez Quinero y doña María Asunción, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta, día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la primera finca, que es de 20.491.450 pesetas, y el de la segunda, el de 12.880.340 pesetas; en caso de no haber postura admisible se celebrará la segunda subasta el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de la primera, con la rebaja estipulada, es decir, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y en caso de no haber postura admisible se celebrará la tercera subasta, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000018058693, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

#### Descripción de la finca primera:

Edificio destinado a bodega al sitio de «Ejido del Calvario», en la villa de Trigueros, sin número de gobierno, que tiene su frente al este o camino del cementerio. Linda: Por la derecha, entrando, don Antonio y doña Dolores Cuadri Blanco; por la izquierda, doña Trinidad Fernández Bravo y otros, y por el fondo, herederos de don Eleuterio Cuadri Cantalapiedra. Mide según el título 3.000 metros cuadrados, de los que corresponden 420 metros cuadrados al edificio y 2.580 metros cuadrados al corral. Sin embargo, según reciente medición, tiene una extensión superficial de 3.584 metros cuadrados, de los que 420 metros cuadrados corresponden al edificio.

Registro: En el número 1 de Huelva al tomo 690, libro 128, folio 201, finca 6.761.

#### Descripción de la finca segunda:

Rústica.—Suerte de tierra plantada de viña, al sitio Ejido de Calvario, término de Trigueros, de cabida aproximada de 20 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, corrales de la calle Espíritu Santo; al sur, don Antonio Cuadri; al oeste, don José Antonio Domínguez y almenares de la conducción de aguas a Huelva. Esta finca está sujeta a la servidumbre de conducción de aguas de Huelva.

Registro en el número 1 de Huelva al tomo 618, libro 122, folio 107, finca 8.121.

Dado en Huelva a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—61.961-3.

#### HUERCAL-OVERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Huerca-Overa y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1993, promovido por el Procurador don Juan Pérez Navarrete, en nombre y representación de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Trinidad Navarrete y doña Resurrección García Pérez, con domicilio en calle Ancha, de Albox (Almería), se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas fincas especialmente hipotecadas por los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 fijado para la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado para cada una de las fincas que al final de este edicto se mencionan; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si la hubiere, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio designado conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa número 26, en la calle General Mola, hoy calle Ancha, del barrio de San Francisco, de la villa de Albó, compuesta de varias dependencias, en dos plantas y patio descubierto, sobre una superficie de 94 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, Miguel López Jiménez; izquierda, Manuel Carrillo Martínez, y fondo, Vicente Fernández Tomás, Manuel Martínez Carrillo y otra.

Inscrita al tomo 917, libro 176 de Albó, folio 107, finca número 18.831, inscripción primera.

Se valora la misma a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Vivienda o piso tercero D, en la planta tercera del edificio sin número, sito en la calle transversal a la avenida de Lepanto, de la villa de Albó, compuesta de varias dependencias, sobre una superficie construida de 117 metros 98 decímetros cuadrados, y una útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados, y linda teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, pasillo de acceso y vivienda C de esta planta; derecha, entrando, avenida de Lepanto; izquierda, dicha vivienda C, pasillo de acceso, hueco de escaleras y patio interior de luces, y fondo, dicho patio de luces y Francisco Martínez.

Inscrita al tomo 873, libro 165 de Albó, folio 169, finca 17.889, inscripción cuarta.

Se valora la misma a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Casa marcada con el número 1, de la calle del Rosario, de la villa de Albó, compuesta de dos pisos, con varias habitaciones, cuadra y descubierto, sobre una superficie de 120 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, la de Jesús Lajara Aránega; izquierda, calle del Barco, y fondo, Juan Simón.

Inscrita al tomo 794, libro 149 de Albó, folio 62, finca 11.792, inscripción segunda.

Se valora la misma a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

La finca 18.831 se subasta en pleno dominio, y las registrales 17.889 y 11.792 en cuanto a la nuda propiedad.

Dado en Huerca-Overa a 19 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—61.467.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1994, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Ibiza Vehículos, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.700.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad registral número 5. Entidad que se compone de la nave industrial señalada con el número 5, con una superficie construida de 367 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Al frente, con calle de acceso; izquierda, con entidad registral

número 6; derecha, con entidad registral número 4, y fondo, con entidad registral número 3.

Inscrita en el tomo 1.219 del Archivo General, libro 246 del Ayuntamiento de San José, folio 81, finca número 16.873, inscripción séptima.

Dado en Ibiza a 29 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—61.638-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Asesores Financieros Astral, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Barlink Limited», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 70.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 70.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica: Porción de terreno de 1 hectárea 1 área 10 centiáreas 10 decímetros cuadrados de superficie, procedente de la finca denominada «Es Puig Pelat», sita en la parroquia y término municipal de San José.

Linda: Norte, porción señalada con el número 10; sur, porción número 2, resto de finca mediante; este, porción número 6 y en parte restante finca, y oeste, porción número 3 y en parte restante finca.

Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie total construida de 265 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma; lindante por sus cuatro lados con el propio terreno de su emplazamiento. Encontrándose además construida sobre dicha parcela una piscina de 46,08 metros cuadrados de superficie.

Inscrita: Al tomo 1.390, libro 315 del Ayuntamiento de San José, folio 139, finca 24.408, inscripciones primera y segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.645-3.

## IBIZA

### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio civil ejecutivo registrados con el número 78/1994, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, representado por el Procurador don César Serra González, contra don Juan Ripoll Mari, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0423000007894, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se harán constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentando por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.269, tomo 1.109, libro 15, folio 114, Ibiza-2, E/R número 27, local destinado a garaje del edificio Príncipe de Ibiza, cuyas fachadas norte y sur dan respectivamente a la calle Ramón Muntaner y paseo Marítimo. Tiene una superficie de 760,31 metros cuadrados, situado en la planta -2 o primera por la fachada sur del edificio. 25 por 100 indivisa. Tasado en 5.600.000 pesetas.

Finca número 5.114, tomo 1.356, libro 135, folio 104, San Juan, mitad indivisa de la E/R número 37, apartamento tercera planta, letra F, del edificio «Can Pera Rey», sito en la parroquia y término de San Juan Bautista, tasado en 1.215.000 pesetas. Tiene una superficie de 45,53 metros cuadrados.

Finca número 5.110-N, tomo 1.341, libro 133, folio 66 de San Juan, mitad indivisa de la E/R número 33, apartamento planta tercera, letra B, de 55,58 metros cuadrados, finca «Can Pera Rey», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista. Tasada en 1.248.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de octubre de 1994.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias, 61.598-3.

## IBIZA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1994, promovido por el Pro-

curador don J. A. Landáburu Riera, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Charles Louis Wakefield y doña Darlene Schirley Wakefield que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno de 878 metros cuadrados de cabida, número 5 de la parcela particular de la hacienda titulada «Santa Inés» (hoy llamada «Es Pujolet»), sita en la parroquia y término de San Antoni de Portmany, con casa vivienda unifamiliar, de dos plantas, la primera planta tiene una cabida de 89 metros 65 decímetros cuadrados, y la segunda planta ocupa una superficie de sesenta y tres metros 50 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y dependencia y garaje, y linda el todo: Por norte, con tierra de Vicente Roselló, de Sa Rota des Puig; este, con restante finca del señor Roselló,

de parcelas números 2 y 3; sur, con rotonda de acceso por donde tiene su derecho de paso, y por el oeste, con restante finca del señor Roselló, parcela número 6. Inscripción: Al tomo 1.182 del libro 199 de San Antoni de Portmany, folio 118, finca número 8.761-N.

Dado en Ibiza a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—La Oficiala en funciones de Secretaria.—61.663.

## IGUALADA

### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 397/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Institut Català de Finances, representado por don Jordi Dalmau Ribalta, contra «Textil Anoià, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 17 de enero de 1995 y hora de las once, para la segunda el día 14 de febrero y hora de las once y para la tercera el día 14 de marzo y hora de las once, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno situada en el término de Pierola, partida «Lo Camp de la Serra», de superficie 5.884 metros 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 155.759 palmos 15 décimas de palmo, también cuadrados, y en su conjunto linda: Al norte, con el resto de la finca de la cual se segregó; al sur, con Francisco Pujol o sucesores, mediante fita y barranco; al este, con Pedro Garriga o sucesores, mediante camino, y al oeste, con el resto de la finca propiedad hoy de la compañía mercantil «Preparados Alimenticios Simat, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, en el volumen 1.404, libro 36 de Pierola, folio 216, finca número 1.931.

Dicha finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 57.000.000 de pesetas,

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a la misma.

Dado en Igualada a 13 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.539.

## IGUALADA

### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Que en este Juzgado, al número 371/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»; «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y Caixa d'Estalvis de Manresa, representadas por doña Maria Remei Puigvert Romaguera, contra «Minvats, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de diciembre de 1994 y hora de las once, para la segunda el día 17 de enero de 1995 y hora de las once y para la tercera el día 14 de febrero de 1995 y hora de las once, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, número 2, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera finca: Urbana. Edificio destinado a local industrial, situado en la calle de la Caridad, número 71, de Igualada, compuesto sólo de planta baja, con patio unido por su lado este. Dicho edificio mide de largo o fondo 34,70 metros y de ancho 16,50 metros, contando el grueso de sus paredes, teniendo la parte de su espalda, lado norte, en una longitud de 14,10 metros, la anchura sólo de 3,70 metros menos que el resto, ocupando por tanto una extensión total de 392,70 metros cuadrados, poco más o menos. Tiene unido por su lado este un patio que ocupa la extensión aproximada de 215,18 metros cuadrados, de la cual forma «andrón» de 1 metro de anchura y una longitud de 20,60 metros, contados a partir de la calle de la Caridad. Forma el conjunto, edificio y patio, una sola finca que, aproximadamente, mide 607,25 metros cuadrados. Linda: Norte, espalda, en línea de 17,50 metros, con herederos de José Balcells, con Juan Balcells y el señor Morros; sur, frente, en igual línea de 17,50 metros, con calle de la Caridad; este, derecha, entrando, en línea de 34,70 metros, con resto de finca matriz, y oeste, izquierda, también en línea de 34,70 metros, con Francisco Ibáñez Marimón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, en el tomo 914, libro 111, folio 85, finca 4.089.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Segunda finca: Casa compuesta de planta baja, sótano, entresuelo, dos pisos y desván, sita en Igu-

lada, calle de la Soledad, donde está señalada con el número 78, hoy 82, y de un patio detrás de esta casa y de las casas de Ramón Riba, Antonio Morros, Martín Miret y Rita Biosca, que asimismo dan frente a la mencionada calle de la Soledad. Superficie 1.228,33 metros cuadrados, de los cuales 111 metros cuadrados corresponden a la superficie donde se levanta dicha casa y el resto a dicho patio. Linda: Norte, la casa con la calle de la Soledad y el patio, con el de detrás de dicha casa, y derecha, entrando, en la casa de Antonio Morros, Martín Miret y Rita Biosca, e izquierda, entrando, con la de Ramón Riba; este, con terreno de Francisco Carrer Marce, antes de esta finca, de la que se segregó; sur, con la calle de la Caridad, y oeste, con edificio de la entidad mercantil «Minvast, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, en el tomo 1.272, libro 202, folio 248, finca 1.855.

Tasada a efectos de subasta en 79.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a la misma.

Igualada, 19 de octubre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—61.543.

## INCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 442/92, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Pedro Morey Estarellas y doña Margarita Alomar Ferriol.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, 74, primero, de Inca.

### Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 042800017044292.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá

igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 3 de enero, en segunda el día 31 de enero y en tercera el día 28 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Pieza de tierra llamada «Sa Mata», en término de Sineu, mide 35,51 áreas. Inscrita a favor de don Pedro Morey Estarellas, al libro 151 de Sineu, folio 233, finca número 7.623 en toda propiedad. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote. Casa y corral sita en la calle Capitán Cristóbal Real, 4, de Sineu. Inscrita a favor de los ejecutados al libro 105 de Sineu, folio 135, finca número 4.941. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.357.

### IRUN-GUIPUZKOA

#### Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa García Aguado y don Daniel Alberto Rodríguez Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1890/000/18/0150/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda que se identifica por sexto, izquierda, integrado en la parte izquierda según se sube la escalera, de la planta sexta del portal número 1 de un grupo de viviendas señalado con el número 13, A B, del polígono Liv, de Irún, actualmente calle Teodoro Murúa, número 6. Inscrita al tomo 826, libro 348 del Ayuntamiento de Irún, folio 194 vuelto, finca 20.247, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 10.591.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipuzkoa a 13 de octubre de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—61.439.

### JAEN

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 159/1994, a instancia del Procurador señor Blanco Sánchez Carmona, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Antequera Roldán y doña María Angustias Solis Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, por el tipo señalado en la escritura de hipoteca ascendente a 39.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el baño, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de la subasta

Número 32. Piso cuarto izquierda, escalera B, entrada por la calle Carmelo Torres, número 2, de la casa sita en esta capital, plaza de las Batallas, número 2. Comprende una superficie de 141 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de antevestíbulo, vestíbulo, salita, comedor-estar, cuatro dormitorios, despensa, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo con ducha, pasillo, terraza exterior y terraza a patio con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jaén al tomo 1.844, libro 74, folio 114, finca número 5.884, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno.—El Magistrado-Juez.

Adición en Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Manuel Antequera y doña María Angustias Solis Pérez.—Doy fe.—61.590.

### JAEN

#### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 181/1992, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Rafael Cortés Jiménez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 20 de enero de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien, en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Mengibar, calle Santa Ana, número 21, con 122 metros 82 decímetros cuadrados de superficie. Finca número 1.265, su valor 6.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—61.627.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1993, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Angel Saris Serradell, contra doña Blasa Diaz Cifuentes y don Dieter Bojer Auchter, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.263.528 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos en alto, levantada sobre una parcela de terreno urbanizada, que constituye la número 530 de la urbanización «Aigua Gelida», en el paraje «Comuns Puig de la Trona y Cala de Cabras» del término municipal de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.407, libro 107 del Ayuntamiento de Bagur, folio 123, finca 6.255, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta al tomo 2.453, libro 112 de Bagur, folio 137.

Dado en La Bisbal a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—61.465.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 186/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Bofill Riera y doña Dolors Martí Casas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Parcela número 65 de la urbanización Torre Moratxa de la montaña de Roca Maura de Estarrit, término de Torroella de Montgrí, que tiene una superficie de 457 metros cuadrados; sobre ella existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja y piso con una superficie construida de 125 metros cuadrados, más un garaje de 21 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja consta de tres dormitorios y baño, además del garaje y planta primera, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, terraza y servicios, y todo en su conjunto linda: norte, vial de la propia urbanización; al sur, con resto de finca de la que se segrega mediante servitud peatonal rodada, para el mantenimiento de la red de alcantarillado que pasa por la servitud; al este, con parcela número 66, y al oeste, con parcela número 64. Inscrita al tomo 2.647, libro 266, folio 188, finca número 14.769.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 21 de diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores

deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 4 de octubre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—61.716.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Paulo, Sociedad Anónima», y «Bonaterra, Sociedad Anónima», en los que, en el edicto anunciando subasta, se hizo constar erróneamente el año 1994 para la celebración de la segunda y tercera subastas cuando debía haberse hecho constar 1995.

Y para que sirva de subsanación expido el presente en La Bisbal a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—61.437.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 347/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Josefa Vidal Seijo y don Emilio Conde Allo, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad de dichos deudores:

Ciudad de La Coruña. Número 10. Piso tercero, C, de la casa interior, sita a espaldas de la casa números 24 y 26 de la segunda travesía de Hércules, hoy calle de Monte Alto. Es un local vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, situada en la tercera de las plantas altas, en la que se encuentra en la parte delantera, a la derecha según se mira hacia adelante, en el rellano correspondiente. Tiene acceso por encima de la cubierta de la planta baja, a través del patio delantero, desde la calle, se practica en la forma que consta en la descripción del edificio. Esta vivienda ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros 68 decímetros cuadrados y, según la misma orientación del edificio, linda: Frente, pared de fachada al patio delantero; derecha, entrando, la vivienda D de la misma planta y rellano de la escalera; izquierda, pared lateral del edificio, y espalda, caja de escaleras y patio de luces de



esta casa. Inscrita en este registro al libro 468, folio 95, finca número 27.162, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio «Nuevos Juzgados», de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 5.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—61.641-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 295/93-J, promovidos por «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Almaga Sociedad Limitada», y doña María Soledad Vaquerín Moscoso, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 5.465.998 pesetas de principal más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas

y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Primera subasta, a celebrar el día 13 de diciembre de 1994, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 9 de enero de 1995, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 3 de febrero de 1995, a sus diez horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el veinte por ciento de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar y su valor pericial

1. Urbana número 2 planta baja izquierda de la casa señalada con el número 79 de la avenida de Navarra de esta ciudad, inscrita en el libro 106, folio 28, finca número 5.992-N (antes finca 57.684, folio 224, libro 973 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña) del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña. Tasada pericialmente en 9.051.700 pesetas.

2. Urbana número 1 piso bajo de una casa sin numerar de la calle transversal de la avenida de Navarra de La Coruña, local de negocio inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al libro 106, folio 31, finca número 5.994-N (antes inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.167, folio 115 vuelto, finca número 69.614). Tasado pericialmente en 13.862.970 pesetas.

3. Planta baja derecha de la casa señalada con el número 79 de la avenida de Navarra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña al libro 106, folio 24, finca 5.990-N (antes finca 57.682, folio 15 vuelto, libro 911 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña). Tasada pericialmente en 7.119.420 pesetas.

4. Urbana. Piso 4.º izquierda del edificio sito en la avenida de Navarra de La Coruña, número

37, destinado a vivienda. Anejo: un trastero en el mismo edificio, inscrito al libro 1.040, folio 170, finca número 61.913 del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña. Tasado pericialmente en 9.528.296 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña, a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—61.359.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1993, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora señora García Aparicio, contra «Maderas Cabrera, Sociedad Anónima», don José Cabrera Villaran, doña Natividad Raso Saavedra, don Manuel Cabrera Villaran, doña Luisa López Millán, don Pablo y don Francisco Cabrera Villaran, doña Miguelina Jacinto Domínguez y doña Josefa Rocio Valladolid Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de una sola planta en la Aldea de El Rocío, término de Almonte, calle Sanlúcar número 70. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados de los que se encuentran construidos 125 metros cuadrados, y útil de 120 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, aseo, trastero y cuartos. El resto de la superficie se destina a patio y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.146, libro 211 del Ayuntamiento de Almonte, folio 119 vuelto, finca número 15.035.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 52.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provincial de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de BANESTO (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 27 de enero y hora de las doce de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración

y celebrándose, en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 2 de marzo en idéntica hora de las doce de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.585-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Playa del Rocio, Sociedad Anónima», «Promotora del Pueblo de Cano Guerrero, Sociedad Anónima», en reclamación de 70.321.323 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma se celebrará

Segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

### Fincas que se sacan a subasta

Urbana. 37. Apartamento tipo A-1, en la planta primera del portal 2. Tiene una superficie de 141 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con galería común de su planta y apartamento 36; por la derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes que le separa de la calle Ecuador; por la izquierda, con galería común, caja de escaleras

y hueco de ascensores del portal 2, y con espacios libres del conjunto, y por el fondo, con vuelo de zonas comunes que le separa de zona verde de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.277, libro 229 de Almonte, folio 153, finca número 20.835. Tasada para subasta en 24.990.000 pesetas.

Urbana. 61. Apartamento tipo A-1, en la planta segunda del portal 2. Tiene una superficie de 141 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con galería común de su planta y apartamento 60; por la derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes que le separa de la calle Ecuador; por la izquierda, con galería común, caja de escaleras y hueco de ascensores del portal 2, y con espacios libres del conjunto, y por el fondo, con vuelo de zonas comunes que le separa de zona verde de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.277, libro 299 de Almonte, folio 201, finca número 20.883. Tasada para subasta en 24.990.000 pesetas.

Urbana. 65. Apartamento tipo E-3, en la planta segunda del portal 3. Tiene una superficie de 91 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con galería común de su planta; por la derecha, entrando, con apartamento número 64; por la izquierda, con caja de escaleras, hueco de ascensores y vuelo a espacios libres, y por el fondo, con vuelo de zonas comunes que le separa de zona verde de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.177, libro 299 de Almonte, folio 209, finca número 20.891. Tasada para subasta en 14.280.000 pesetas.

Urbana. 85. Apartamento tipo A-1, en la planta tercera del portal 2. Tiene una superficie de 141 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con galería común de su planta y apartamento 84; por la derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes que le separa de la calle Ecuador; por la izquierda, con galería común, caja de escaleras y hueco de ascensores del portal 2, y con espacios libres del conjunto, y por el fondo, con vuelo de zonas comunes que le separa de zona verde de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.279, libro 301 de Almonte, folio 31, finca número 20.931. Tasada para subasta en 24.990.000 pesetas.

Urbana. 109. Apartamento tipo A-1, en la planta cuarta del portal 2. Tiene una superficie de 140 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con galería común, caja de escaleras y hueco de ascensor del portal 2, y espacios libres del conjunto; y por el fondo con vuelo de zonas comunes que le separa de zona verde de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.279, libro 301 de Almonte, folio 79, finca número 29.979. Tasada para subasta en 24.990.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado, a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—El Secretario.—62.003.

## LA RODA

### Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1991, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Moratel Arenas y doña María López Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escri-

baño Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya con el número 006400018006991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas: Primera subasta, 12 de diciembre de 1994, a las trece horas; segunda subasta, 16 de enero de 1995, a las trece horas, y tercera subasta, 13 de febrero de 1995, a las trece horas.

### Fincas que se subastan

1. Tierra plantada de viña, sita en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), al sitio denominado La Verganosa y Juncar, en la heredad Casa del Pino, conocida también por La Vega, de haber 4 hectáreas 90 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Alfonso Girón López; sur, Caridad Frías Solana y camino por medio; este, Caridad Frías Solana, y oeste, camino por medio y Caridad Frías. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.113, libro 365, folio 138, finca 28.699.

Tasación: 2.986.500 pesetas.

2. Tierra plantada de viña, sita en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), al sitio denominado La Verganosa y Juncar en la heredad Casa del Pino, conocida por La Vega, de haber 3 hectáreas 9 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, Luis Pérez Andujar; sur, Juan Benito y Pedro Alfonso López Solana, y este y oeste, Caridad Frías Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.113, libro 365, folio 139, finca 28.701.

Tasación: 2.986.500 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Emilia Sánchez Alonso.—La Secretaria.—62.033.

## LA RODA

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, contra doña Concepción Valle Ruiz, calle Finca Cuatro Pinos, de Villalgordo del Júcar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018032793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 18 de enero de 1995, a las catorce horas.

Segunda subasta: Día 15 de febrero de 1995, a las catorce horas.

Tercera subasta: Día 15 de marzo de 1995, a las catorce horas.

## Finca que se subasta

Tierra de cereal seco y pinar, en el paraje conocido por Regates y Rambla del Cerrajón, término

municipal de Villalgordo del Júcar; mide 99 áreas 25 centiáreas, o sea, 9.925 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de campo, compuesta de doce habitaciones, un salón, dos cocinas, un comedor, una habitación de niños y prochado, cuya casa mide una superficie de 480 metros cuadrados y linda por todos los vientos con finca donde está ubicada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.141, libro 45 de Villalgordo del Júcar, folio 123, finca número 5.484.

Valorada en 12.740.000 pesetas.

Dado en La Roda a 7 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—61.693.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 187/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt Manrique de Lara contra «Entidad New Dawn, Sociedad Anónima» y «Entidad Mahavi, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1: 14.802.450 pesetas. Lote número 2: 64.406.400 pesetas. Lote número 3: 11.778.000 pesetas. Lote número 4: 14.543.100 pesetas. Lote número 5: 60.890.000 pesetas. Lote número 6: 13.985.400 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1995 próximo y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1995 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 15 de marzo de 1995 próximo a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Urbana. Local número 3, situado en la planta baja o primera del edificio compuesto de sótano, 7 plantas altas y ático, situado en el Puerto de la Luz de esta capital con fachadas a las calles de Juan Rejón, 51, y Pérez Muñoz, 22. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada con la calle Juan Rejón; al norte, con doña Dolores Trujillo Muñoz y doña Concepción Navarro Pulido; al poniente, con el local número 4 de la misma planta y en parte con la caja de ascensor. Le es anejo o privativo del mismo, la parte de sótano que tiene su acceso a través de una escalera interior del local, que mide 39 metros cuadrados. Linda: Al sur, con subsuelo de la calle Juan Rejón; al norte, con el local número 2 de la planta sótano; al poniente con dicho local número 2 de la planta sótano, y al naciente, con el local número 1 de la citada planta de sótano. Tiene una superficie de 55,91 metros cuadrados.

Valoración: 14.802.450 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Local de oficinas situado en la planta segunda del referido edificio. Linda: Al poniente al aire con la calle Pérez Muñoz; al naciente, en parte con don Juan Quintana Arencibia y en parte con caja de escalera; al norte, con doña Dolores Trujillo Muñoz, y al sur, en el aire con la calle Juan Rejón. Tiene una superficie de 268,36 metros cuadrados.

Valoración: 64.406.400 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Apartamento 302, situado en la planta tercera del edificio referido. Linda: Al sur, por donde tiene su terraza con la calle Juan Rejón; al norte, por donde tiene su entrada con pasillo común; al naciente, con el apartamento 301 de la misma planta y en parte con patio de luces, y al poniente, en parte con patio de luces y en parte con el apartamento 303 de la misma planta. Tiene una superficie de 60,40 metros cuadrados.

Valoración: 11.778.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Apartamento 303, situado en la planta tercera del referido edificio. Linda: Al sur, por donde tiene terraza con la calle Juan Rejón; al norte, por donde tiene su entrada con pasillo común y en parte con el apartamento 304 de la misma planta y en parte con patio de luces, y al poniente, en el aire con la calle Pérez Muñoz. Tiene una superficie de 74,58 metros cuadrados.

Valoración: 14.543.100 pesetas.

Lote número 5. Urbana. Apartamento situado en la planta ático del referido edificio. Linda: Al sur, por donde tiene la terraza, con la calle Juan Rejón; al poniente, por donde tiene terraza con la calle Pérez Muñoz; al norte, con doña Dolores Trujillo Muñoz y doña Concepción Navarro Pulido, y al naciente, por donde tiene su entrada en parte con pasillo común y en parte con terraza que separa de casa de don Juan Quintana Arencibia. Tiene una superficie de 243,56 metros cuadrados.

Valoración: 60.890.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana. Apartamento 304, situado en la planta tercera del referido edificio. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada con pasillo común y en parte con patio de luz y en parte con caja de escaleras, y al poniente, por donde tiene su terraza en el aire con la calle Pérez Muñoz. Tiene una superficie de 71,72 metros cuadrados.

Valoración: 13.985.400 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.617.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 149/1994, a instancia de «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña María del Pino González Gil, doña Esperanza González Gil, don Antonio José González Gil, don Juan González García, «Agua Minero Medicinales Los Berrazales, Agaete, Sociedad Limitada», y «Agua de San Roque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 350.000.000 de pesetas, respecto de la finca registral 2.072; 6.620.000 pesetas respecto de la finca registral 7.216; 13.250.000 pesetas respecto de la finca registral 7.007; 9.460.000 pesetas respecto de la finca registral 3.122; 23.660.000 pesetas respecto de la finca registral 4.512; 12.300.000 pesetas respecto de la finca registral 7.012; 17.500.000 pesetas respecto de la finca registral 5.028; 470.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 1.991, 2.038 y 2.052; 8.050.000 pesetas respecto de la finca registral 4.572; 9.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 6.553; 14.200.000 pesetas respecto de la finca registral 4.587; 17.500.000 pesetas respecto de la finca registral 4.571; 2.820.000 pesetas respecto de la finca registral 6.643; 17.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 7.008; 500.000 pesetas respecto de las fincas registrales 2.370 y 2.368; 305.000.000 pesetas respecto de la finca registral 6.987; 30.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 11.430; 8.500.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 20.503, 20.505, 20.507, 20.509, 20.511, 20.513 y 20.515; 175.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 17.666; 4.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 18.453; 50.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 18.455; 2.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 18.456; 6.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 24.446; 200.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 5.144; 25.000.000 de pesetas respecto de cada una de las fincas registrales 5.275 y 5.276; 28.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 5.282, y 25.000.000 de pesetas respecto de la finca registral 5.283, y 14.200.000 pesetas respecto de la 3.122 (2/3 de 1/4).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

#### Fincas objeto de subasta

Bienes propiedad de «Agua Minero-Medicinales Los Berrazales, Agaete, Sociedad Limitada»:

11. Trozo de terreno, de secano en el pago del Valle, denominado «Los Berrazales» o «Agua Agria», que tiene una cabida de 3 celemines aproximadamente, o 13 áreas 75 centiáreas, siendo sus linderos: Al naciente o norte, con el barranco de Los Berrazales o Barranco del Tirón, y por el poniente y sur, con terrenos de doña Micaela Trujillo Medina.

Trozo de terreno de forma irregular, situado donde llaman la Solana, que mide 2.000 metros cuadrados aproximadamente de superficie, con un edificio para balneario de 1.308 metros cuadrados de superficie, y otro para embotellado de agua con una cabida de 200 metros cuadrados, y linda el todo, al poniente, con camino vecinal construido por el Cabildo Insular, que parte de Agaete y termina en dicho caserío atravesando la finca principal; por el sur, con barranco de La Solana, y por el norte y naciente, con resto de la finca de la cual se segregó, pertenecientes a los hermanos de Armas Medina y a los hermanos de Armas Vermetta.

Una tubería de 645 metros de recorrido aproximadamente, que desde el citado manantial conduce las aguas minero-medicinales hasta el balneario y el edificio para embotellado.

Otra tubería para el abastecimiento o uso doméstico del balneario, que lleva aguas a éste desde la acequia del heredamiento de la Solana, al que corresponden los sobrantes de las aguas minero-medicinales.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 924, libro 69, de Agaete, folio 218, finca 2.072.

La finca descrita quedó gravada para responder de 39.228.000 pesetas de principal, de 11.768.400 pesetas de intereses remuneratorios, de 20.006.280 pesetas de intereses moratorios y de 7.845.600 pesetas para costas y gastos.

Fincas rústicas. Municipio de Santa María de Guía. Los denominados «Mareta»:

12. Trozo de terreno de labor y riego donde dicen «La Mareta del Padre Cantor», que tiene de cabida 56 áreas 21 centiáreas aproximadamente, y linda: Al norte, con terrenos de los comparecientes; al naciente, con terrenos del mismo y los de don Froilán Miranda Afonso; al poniente, los del propio don Froilán, y al sur, con casas también de don Froilán Miranda Afonso, casa de los comparecientes y camino privado de los colindantes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 935, libro 151, folio 129, finca 7.216.

La finca descrita quedó gravada para responder de 523.060 pesetas de principal, de 156.918 pesetas de intereses remuneratorios, de 266.761 pesetas de intereses moratorios y de 104.612 pesetas para costas y gastos.

13. Trozo de terreno de labor y riego donde llaman «Mareta del Padre Cantor», que contiene como accesorios casa, alpendar, pajar y estercolero. Mide 1 hectárea 12 áreas 4 centiáreas, y limita: Naciente, terreno de los comparecientes; norte, camino público, terrenos de don Miguel León Jorge y otros de don Juan González; sur, tierras de don Froilán Miranda Afonso, y poniente, servidumbre que separa terrenos de la Atalaya y que baja hacia el mar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 935, libro 151, folio 137, finca 7.007.

La finca descrita quedó gravada para responder de 1.226.000 pesetas de principal, 367.800 pesetas de intereses remuneratorios, de 625.260 pesetas de intereses moratorios y de 245.200 pesetas para costas y gastos.

14. Cuatro veinticuatroavos partes del estanque llamado «La Mareta de Arriba», con capacidad de 9.400 metros cúbicos y una extensión superficial de 22 áreas 50 centiáreas; que linda: Norte y naciente, don José Afonso Rosales; poniente, doña Rafaela Afonso Rosales, y sur, servidumbre que, cortando el riego, baja al barranquillo que viene del Gallinero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 935, libro 151, folio 143, finca 3.122.

La finca descrita quedó gravada para responder de 817.200 pesetas de principal, de 245.160 pesetas de intereses remuneratorios, de 416.772 pesetas de intereses moratorios y de 163.440 pesetas para costas y gastos.

15. Trozo de tierra labrada y arifes, en el indicado sitio conocido por «La Mareta del Padre Cantor», con cabida real de unas 2 hectáreas poco más o menos, y que limita: Al naciente, con cordillera que cae al Barranquillo del Río y parte adjudicada a doña Josefa Afonso Pérez; al poniente, doña Rafaela Afonso, partes adjudicadas a doña María Jesús y doña Antonia Afonso Pérez y la mareta adjudicada en forma indivisa a estas mismas señoras; al norte, la propia mareta y parte adjudicada a doña Josefa Afonso Pérez, y al sur, doña Rafaela Afonso Rosales y parte adjudicada a doña Josefa Afonso Pérez. Tiene derecho a la servidumbre de paso por la carretera de 3 metros de ancho con la que se gravó la parte adjudicada a doña Josefa Afonso Pérez, y que conduce desde el camino de Llano de Parras, y a su vez, está gravada con la propia servidumbre a favor de las partes adjudicadas a doña Antonia, doña Josefa y doña María Jesús Afonso Pérez. Tiene también derecho al riego que conduce desde el Llano de Parras, con el que se gravó la parte adjudicada a doña Josefa Afonso Pérez, junto a su lindero poniente, con la cual servidumbre quedó a su vez gravada a favor de las partes que se adjudicaron a doña Antonia, doña Josefa y doña María Afonso Pérez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 935, libro 151, folio 139, finca 4.512.

La finca descrita quedó gravada para responder de 2.288.200 pesetas de principal, de 686.460 pesetas de intereses remuneratorios, de 1.166.982 pesetas de intereses moratorios y de 457.640 pesetas para costas y gastos.

16. Dos terceras partes indivisas de una cuarta parte indivisa del estanque llamado «La Mareta de Arriba», antes reseñado bajo el número 13 y cuya descripción se da aquí por reproducida.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 935, libro 151, folio 143, finca 3.122.

La finca descrita quedó gravada para responder de 1.307.400 pesetas de principal, de 392.220 pesetas de intereses remuneratorios, de 660.774 pesetas de intereses moratorios y de 261.480 pesetas para costas y gastos.

Municipio de Gáldar. Llanos del Sobradillo:

17. Trozada de terreno que formaba parte del lote número 3 de la parcela denominada «Llanos del Sobradillo», que ocupa una superficie de 10.300 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con el lote número 4 de la misma parcela; al naciente, con camino junto al barranquillo de Caleta; al sur, con otra trozada de la misma procedencia, y al poniente, con camino en proyecto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 936, libro 205, de Gáldar, folio 225, finca 7.012.

La finca descrita quedó gravada para responder de 1.144.100 pesetas de principal, de 343.230 pesetas de intereses remuneratorios, de 583.491 pesetas de intereses moratorios y de 228.820 pesetas para costas y gastos.

18. Lote número 4 de la parcela denominada «Llanos del Sobradillo», que mide 1 hectárea 46

áreas 2 centiáreas 9.000 centímetros cuadrados, y limita: Naciente, el lote número 5, adjudicado a doña Josefa Rodríguez Alemán; poniente, camino en proyecto; sur, el lote número 3, hoy la finca últimamente descrita, y norte, el lote número 6, adjudicado a don Domingo Hernández Lorenzo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 942, libro 206 de Gáldar, folio 3, finca 5.028.

La finca descrita quedó gravada para responder de 1.634.500 pesetas de principal, de 490.350 pesetas de intereses remuneratorios, de 833.595 pesetas de intereses moratorios y de 326.900 pesetas para costas y gastos.

Término municipal de Agaete. Manantial del Sao:

19. Seis horas veinte minutos de reloj de agua, de azada o de un caudal de 8 litros por segundo del dicho manantial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 924, libro 69 de Agaete, folio 204, finca 1.991.

La finca descrita quedó gravada para responder de 31.052 pesetas de principal, de 9.316 pesetas de intereses remuneratorios, de 15.837 pesetas de intereses moratorios y de 6.210 pesetas para costas y gastos.

20. Cincuenta y seis minutos de reloj de agua, de azada, o de un caudal de 8 litros por segundo del referido manantial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 924, libro 69 de Agaete, folio 214, finca 2.038.

La finca descrita quedó gravada para responder de 31.052 pesetas de principal, de 9.316 pesetas de intereses remuneratorios, de 15.837 pesetas de intereses moratorios y de 6.210 pesetas para costas y gastos.

21. Doce horas dos minutos de reloj de agua, de azada, o de un caudal de 8 litros por segundo del repetido manantial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 924, libro 69, de Agaete, folio 216, finca 2.052.

La finca descrita quedó gravada para responder de 31.052 pesetas de principal, de 9.316 pesetas de intereses remuneratorios, de 15.837 pesetas de intereses moratorios y de 6.210 pesetas para costas y gastos.

Término municipal de Gáldar. Llanos de Caletas y conocido por «El Clavo»:

22. Trozo de terreno que es resto de la parcela número 20, con cabida de 68 áreas 75 centiáreas 4.650 centímetros cuadrados, que linda: Al sur, con el camino viejo de Sardina, en línea de 32 metros 35 centímetros, y con porción segregada de esta finca y que conserva doña Catalina Rodríguez Martín, en otra línea de 16 metros, al poniente, con dicha porción segregada, en línea de 32 metros, con finca de don José Rodríguez Martín, en una longitud de 69 metros 20 centímetros; al naciente, con la parcela número 21, adquirida también por don Juan González García, y al norte, con cauce del barranquillo del Clavo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 942, libro 206 de Gáldar, folio 7, finca 4.572.

La finca descrita quedó gravada para responder de 751.880 pesetas de principal, de 225.564 pesetas de intereses remuneratorios, de 383.459 pesetas de intereses moratorios y de 150.376 pesetas para costas y gastos.

23. La mitad o tres sextas partes de la parcela número 15, en la misma situación, de terreno erial, que limita: Naciente, camino en proyecto; poniente, hoy, finca de los comparecientes; sur, parcela número 14, también de los comparecientes, y norte, camino viejo de Sardina. Su cabida es de 76 áreas 95 centiáreas, que es la que realmente corresponde a la porción ya concreta representativa de las tres sextas partes de la indicada parcela.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 942, libro 206, de Gáldar, folio 9, finca 6.553.

La finca descrita quedó gravada para responder de 849.960 pesetas de principal, de 254.988 pesetas de intereses remuneratorios, de 433.480 pesetas de intereses moratorios y de 169.992 pesetas para costas y gastos.

24. Parcela de terreno señalada con el número 22, que mide 2 fanegadas 2 celemines 1 cuartillo 30 brazas, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 42 centiáreas 8.840 centímetros cuadrados, y linda: Al naciente, parcela de don Agustín Gómez Gil; norte, tierras de los bienes patrimoniales del municipio de Gáldar, poniente, la parcela número 21, que se describe a continuación, y sur, camino viejo de Sardina.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 942, libro 206, de Gáldar, folio 11, finca 4.587.

La finca descrita quedó gravada para responder de 1.340.310 pesetas de principal, de 402.093 pesetas de intereses remuneratorios, de 683.559 pesetas de intereses moratorios y de 268.062 pesetas para costas y gastos.

25. Parcela de terreno en la propia situación, distinguida con el número 21, que ocupa una superficie de 2 fanegadas 6 celemines 3 cuartillos 15 brazas, igual a 1 hectárea 41 áreas 54 centiáreas 9.070 centímetros cuadrados, y linda: Naciente, la parcela antes descrita bajo el número 43; poniente, la parcela número 20, cuyo resto también se ha reseñado anteriormente; sur, camino viejo de Sardina, y norte, en parte, con camino junto al barranquillo del Clavo, y en parte, con terrenos patrimoniales del municipio de Gáldar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 942, libro 206 de Gáldar, folio 13, finca 4.571.

La finca descrita quedó gravada para responder de 1.634.500 pesetas de principal, de 490.350 pesetas de intereses remuneratorios, de 833.595 pesetas de intereses moratorios y de 326.900 pesetas para costas y gastos.

26. Tercera parte de la mitad igual a una sexta parte indivisa de la totalidad del estanque de argamasa y risco situado donde dicen «Montaña Pelada», que ocupa una superficie de 4.142 metros cuadrados, y tiene una capacidad de 21.600 metros cúbicos, equivalentes a 750 horas de un caudal de 8 litros por segundo. Linda: Norte, carretera de Gáldar a Sardina; sur, tierras del municipio de Gáldar; este, camino en proyecto y con terrenos de dicho municipio, y oeste, barranquillo del Clavo y más tierras del repetido municipio de Gáldar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 942, libro 206 de Gáldar, folio 15, finca 6.643.

La finca descrita quedó gravada para responder de 261.530 pesetas de principal, de 78.459 pesetas de intereses remuneratorios, de 133.381 pesetas de intereses moratorios y de 52.306 pesetas para costas y gastos.

Fincas rústicas. Municipio de Santa María de Guía. «Llano de Parras»:

36. Terreno labradío y arifes, con superficie aproximada de 1 hectárea 26 áreas 38 centiáreas 34 decímetros cuadrados, que linda: Naciente, camino público que va al río y riego de esta misma finca y de don Juan Pérez Perera; poniente, barranquillo del Gallinero que separa este terreno de los de don Juan Galván González; norte, tierra y manchón del barranquillo de los herederos de don Juan Pérez Perera, y sur terrenos de doña María Encarnación Guerra. Tiene como accesorios, dentro de su cabida y linderos, una casa de antigua construcción con varias dependencias y un patio, una gañanía, estercolero y un pozo abrevadero. También le corresponde una participación consistente en un día cada diez días de la tubería de Llano de Parras.

Servidumbre: De tránsito, entrando por el camino público a la servidumbre que se halla unida a la pared de la porción adjudicada a don Juan Pérez Perera, que divide la finca llamada «La Mareta», y de esta servidumbre, entrando luego en el terreno adjudicado al referido don Juan Pérez junto a un

moral y en línea recta hasta llegar al predio dominante.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 935, libro 151, folio 141, finca 7.008.

La finca descrita quedó gravada para responder de 1.961.400 pesetas de principal, de 588.420 pesetas de intereses remuneratorios, de 1.000.314 pesetas de intereses moratorios y de 392.280 pesetas para costas y gastos.

Término municipal de Agaete. Manantial del Sao:

37. Veintiseis minutos de reloj de agua del citado manantial, que aflora en el barranco de este nombre. Esta porción de agua es de las llamadas de «Azada» o de un caudal de 8 litros por segundo, con entrada convencional, según el Registro de la Propiedad, en cada dula que es de treinta días, pero en realidad existe un turno según el cual se toman esas aguas alternadas en dos periodos constituidos: Uno por los primeros quince días de cada dula, y el otro por los quince días restantes. La porción que se reseña se toma en el primer periodo de dicha dula y se entrega en Gáldar o en Guía hasta donde se conducen las del indicado manantial, por una tubería empalmada a la acequia del mismo y que se desarrolla por los términos municipales de Agate y Gáldar, continuando después hasta Guía, considerándose dicha tubería como cosa inherente o accesoría del repetido manantial del Sao, pues pertenece a los partícipes del mismo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 924, libro 69 de Agaete, folio 210, finca 2.370.

La finca descrita quedó gravada para responder de 57.280 pesetas de principal, de 17.184 pesetas de intereses remuneratorios, de 29.213 pesetas de intereses moratorios y de 11.456 pesetas para costas y gastos.

38. La nuda propiedad de ocho horas cincuenta y siete minutos de agua del citado manantial, cuya entrada, turno y derecho de conducción por tubería no se repiten aquí por haberse ya consignado bajo el número anterior. Esta porción de agua, cuyo usufructo corresponde a doña Rosario Marrero Castellano, sigue a la que se adjudicó a don José Guerra Marrero en nuda propiedad, bajo el número 9 de su hijuela en la aludida partición.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 924, libro 69 de Agaete, folio 212, finca 2.368.

La finca descrita quedó gravada para responder de 58.664 pesetas de principal, de 17.599 pesetas de intereses remuneratorios, de 29.919 pesetas de intereses moratorios y de 11.734 pesetas para costas y gastos.

En San Cristóbal (Las Palmas):

34. Edificio situado donde llaman «Casa Blanca», construido sobre un solar de 2.101 metros 62 decímetros cuadrados; que linda: Al poniente o frontis, con lo que fue carretera llamada de San Cristóbal, que conduce de Las Palmas a Telde, hoy calle Santiago Tejera, por la que estuvo distinguido con los números 173 y 175, y hoy con el 70 de gobierno; por el naciente o espalda, con la orilla del mar; al sur o derecha, entrando, con calle sin nombre que se dirige al mar, y al norte o izquierda, con otra calle sin nombre en la misma dirección. El edificio consta de planta de sótano destinada a garaje, con superficie de 221 metros 50 decímetros cuadrados, planta baja o primera destinada a almacén, que tiene una superficie cubierta de 969 metros 54 decímetros cuadrados, planta de entresuelo para oficinas de 86 metros 61 decímetros cuadrados de superficie, y planta segunda, cuya superficie es de 418 metros 75 decímetros cuadrados, que se destina a oficinas y vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1, libro 403, folio 193, finca 6.987.

La finca descrita quedó gravada para responder de 36.007.000 pesetas de principal, de 10.802.100 pesetas de intereses remuneratorios, de 18.363.570

pesetas de intereses moratorios y de 7.201.400 pesetas para costas y gastos.

35 Vivienda señalada con la letra B de la planta tercera del edificio distinguido con el número 22 de la calle Ruiz de Alda. Tiene su acceso a través del zaguán por dicha calle; ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, y linda: Al naciente, en el aire, con la calle General Vives; al poniente, en parte, con la vivienda letra C de la misma planta, en parte con patio de luces y en parte con rellano de la caja de escalera y ascensor; al sur, en el aire, con la calle Ruiz de Alda, y al norte, con la vivienda letra A de la indicada planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 2, libro 127 de la sección segunda, tomo 1.135, folio 12, finca 11.430.

La finca descrita quedó gravada para responder de 3.269.000 pesetas de principal, de 980.700 pesetas de intereses remuneratorios, de 1.667.190 pesetas de intereses moratorios y de 653.800 pesetas para costas y gastos.

Bienes propiedad de don Juan González García y de sus hijos don Antonio José, doña Esperanza y doña María del Pino González Gil:

27. Apartamento número 111, situado en la planta baja o primera del complejo turístico denominado «Santa Mónica», que ocupa la parcela integrada por el lote 73 de la zona «Ampliación de Playa del Inglés», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Dicho apartamento tiene una superficie construida de 47 metros 3 decímetros cuadrados, y una zona ajardinada privativa de 10 metros 91 decímetros cuadrados. Linda en su totalidad: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, zona ajardinada común del complejo; a la derecha, entrando, local comercial «Bar», y a la izquierda, con el apartamento número 112.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.643, libro 209, folio 212, finca 20.503.

La finca descrita quedó gravada para responder de 980.700 pesetas de principal, de 294.210 pesetas de intereses remuneratorios, de 500.157 pesetas de intereses moratorios y de 196.140 pesetas para costas y gastos.

28. Apartamento número 112, en la planta baja o primera del mismo complejo, con superficie construida de 47 metros 13 decímetros cuadrados, más una zona ajardinada privativa del mismo, que ocupa una superficie de 10 metros 91 decímetros cuadrados. Linda en su totalidad: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, con zona ajardinada común; a la derecha, entrando, con el apartamento número 111, y a la izquierda, con el número 113.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.643, libro 229, folio 19, finca 20.505.

La finca descrita quedó gravada para responder de 980.700 pesetas de principal, de 294.210 pesetas de intereses remuneratorios, de 500.157 pesetas de intereses moratorios y de 196.140 pesetas para costas y gastos.

29. Apartamento número 113, en la planta primera o baja del complejo. Ocupa una superficie construida de 47 metros 13 decímetros cuadrados, cuenta con una zona ajardinada privativa del mismo, de 10 metros 91 decímetros cuadrados. Linda en su totalidad: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, zona ajardinada común del complejo; a la derecha, entrando, el apartamento número 112, y a la izquierda, la tienda número 1.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.643, libro 229, folio 21, finca 20.507.

La finca descrita quedó gravada para responder de 980.700 pesetas de principal, de 294.210 pesetas de intereses remuneratorios, de 500.157 pesetas de intereses moratorios y de 196.140 pesetas para costas y gastos.

30. Apartamento número 126 del complejo, en la planta baja o primera del mismo. Tiene una superficie construida de 48 metros 43 decímetros cuadrados, cuenta con una zona ajardinada privativa del mismo, de 11 metros cuadrados. Linda en su totalidad: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, zona ajardinada común del complejo; a la derecha, el apartamento número 125, y a la izquierda, con el apartamento número 127.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.643, libro 229, folio 23, finca 20.509.

La finca descrita quedó gravada para responder de 980.700 pesetas de principal, de 294.210 pesetas de intereses remuneratorios, de 500.157 pesetas de intereses moratorios y de 196.140 pesetas para costas y gastos.

31. Apartamento número 222 del complejo, en la planta segunda del mismo. Tiene una superficie construida de 49 metros 81 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, en el aire, zona ajardinada común del complejo; a la derecha, entrando, el apartamento número 221, y a la izquierda, con el apartamento número 223.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.643, libro 229, folio 25, finca 20.511.

La finca descrita quedó gravada para responder de 980.700 pesetas de principal, de 294.210 pesetas de intereses remuneratorios, de 500.157 pesetas de intereses moratorios y de 196.140 pesetas para costas y gastos.

32. Apartamento número 223 del complejo, en la planta segunda del mismo. Tiene una superficie construida de 49 metros 81 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, en el aire, zona ajardinada común del complejo; a la derecha, entrando, el apartamento número 222, y a la izquierda, con el apartamento número 224.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.643, libro 229, folio 27, finca 20.513.

La finca descrita quedó gravada para responder de 980.700 pesetas de principal, de 294.210 pesetas de intereses remuneratorios, de 500.157 pesetas de intereses moratorios y de 196.140 pesetas para costas y gastos.

33. Apartamento número 224 del complejo, en la planta segunda del mismo. Tiene una superficie construida de 49 metros 81 decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; a la espalda, en el aire, zona ajardinada común del complejo; a la derecha, entrando, el apartamento número 223, y a la izquierda, con el apartamento número 225.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.643, libro 229, folio 29, finca 20.515.

La finca descrita quedó gravada para responder de 980.700 pesetas de principal, de 294.210 pesetas de intereses remuneratorios, de 500.157 pesetas de intereses moratorios y de 196.140 pesetas para costas y gastos.

6. Veinticuatro horas trece minutos de agua en cada mes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, tomo 1.550, libro 624, folio 58, inscripción quinta, finca 17.666.

La finca descrita quedó gravada para responder de 19.417.700 pesetas de principal, de 5.825.310 pesetas de intereses remuneratorios, de 9.903.027 pesetas de intereses moratorios y de 3.883.540 pesetas para costas y gastos.

7. Terreno, labradío con árboles en el Valle de San Roque, jurisdicción de Telde, de cabida 12 áreas 66 centiáreas 6.381 centímetros cuadrados, que linda: Al norte, con don Juan Rodríguez Gil; sur y naciente, barranco de San Roque, y poniente, don Juan y doña Margarita Rodríguez Gil. Contiene una casa de planta baja como accesorio. Linda: Al norte, con don Pedro del Castillo; naciente y sur, don José Rodríguez Martín y doña María José Rodríguez, y poniente, doña Margarita Rodríguez Gil.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, tomo 1.550, libro 624, folio 60, inscripción cuarta, finca 18.453.

La finca descrita quedó gravada para responder de 343.180 pesetas de principal, de 102.954 pesetas de intereses remuneratorios, de 175.022 pesetas de intereses moratorios y de 68.636 pesetas para costas y gastos.

8. Seis horas de agua por el heredamiento de barranco de Correa, con entrada convencional en cada dula de treinta días.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, tomo 1.550, libro 624, folio 62, inscripción cuarta, finca 18.455.

La finca descrita quedó gravada para responder de 4.903.500 pesetas de principal, de 1.471.050 pesetas de intereses remuneratorios, de 2.500.785 pesetas de intereses moratorios y de 980.700 pesetas para costas y gastos.

8 bis) Y una dieciochoava parte de una casa con sus accesorios en el repetido barrio de San Roque, de Telde, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: Por el norte o espalda, con tierras de don Pedro del Castillo y por los demás lados con terrenos de don José Rodríguez Martín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, tomo 1.550, libro 624, folio 68, inscripción cuarta, finca 18.456.

La finca descrita quedó gravada para responder de 196.300 pesetas de principal, de 58.890 pesetas de intereses remuneratorios, de 100.113 pesetas de intereses moratorios y de 39.260 pesetas para costas y gastos.

9. Trozo de arrifes, parte de la finca conocida como Valsequillete, en el término municipal de Telde, que ocupa una superficie de 18 áreas 90 centiáreas aproximadamente, y linda: Al sur y naciente, con carretera provincial que conduce al pago de Valsequillete y le separa del resto de la finca principal de donde fue segregado, y al poniente y norte y también en parte por el naciente, con terrenos del condo de la Vega Grande.

Un pozo, con la correspondiente casa de máquinas para la extracción de agua, consistente en motores, alternadores-generadores eléctricos, bombas sumergibles, tuberías, winches, cables y elementos de ventilación, construido e instalado en el terreno antes descrito.

Autorización administrativa para ejecutar labores de alumbramiento de aguas donde llaman Valsequillete, en el término municipal de Telde, recaída en el expediente número 1.736-t-p, de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 1, tomo 1.550, libro 624, folio 70, inscripción quinta, finca 24.446.

La finca descrita quedó gravada para responder de 588.380 pesetas de principal, de 176.514 pesetas de intereses remuneratorios, de 300.074 pesetas de intereses moratorios y de 117.676 pesetas para costas y gastos.

Bienes de la compañía «Agua de San Roque, Sociedad Anónima»:

1. Edificio de dos plantas y solar accesorio en el que se halla instalada la maquinaria para el embotellado de las aguas minero-medicinales de San Roque, que son conducidas por tuberías hasta el edificio que se reseña, el cual se halla situado donde dicen San Roque, en término municipal de Valsequillo, y mide unos 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Y linda: Por el norte o frontis, con el barranco de Cáceres, y por los demás puntos cardinales, con terrenos de don Fernando del Castillo y del Castillo.

a) Veinte días de agua en cada mes de unos manantiales minero-medicinales que fluyen o manan en el barranco de Cáceres, llamado en aquel lugar de «San Roque», en término municipal de Valsequillo, y que han venido formando parte del caudal o gruesa del heredamiento de Juan Inglés, cuyas restantes aguas se riegan en el término municipal de Telde.

b) Concesión administrativa otorgada por Real Orden de fecha 26 de abril de 1916, en virtud de

la cual fue autorizado el causante don Juan Rodríguez Quegles para la extracción y venta embotellada de las referidas aguas minero-medicinales de San Roque.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, en cuanto al inmueble descrito, en el tomo 1.587, libro 109, de Valsequillo, al folio 8, inscripción cuarta, de la finca número 5.144.

La finca descrita quedó gravada para responder de 16.345.500 pesetas de principal, de 4.903.650 pesetas de intereses remuneratorios, de 8.336.205 pesetas de intereses moratorios y de 3.269.100 pesetas para costas y gastos.

Participaciones de agua en el heredamiento de Juan Inglés:

2. Tres horas quince minutos en cada mes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.587, libro 109 de Valsequillo, folio 10, inscripción cuarta, finca 5.275.

La finca descrita quedó gravada para responder de 2.451.700 pesetas de principal, de 735.510 pesetas de intereses remuneratorios, de 1.250.367 pesetas de intereses moratorios y de 490.340 pesetas para costas y gastos.

3. Tres horas quince minutos en cada mes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.587, libro 109 de Valsequillo, folio 13, inscripción cuarta, finca 5.276.

La finca descrita quedó gravada para responder de 2.451.700 pesetas de principal, de 735.510 pesetas de intereses remuneratorios, de 1.250.367 pesetas de intereses moratorios y de 490.340 pesetas para costas y gastos.

4. Cuatro horas de agua en cada mes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.587, libro 109 de Valsequillo, folio 16, inscripción cuarta, finca 5.282.

La finca descrita quedó gravada para responder de 3.269.000 pesetas de principal, de 980.700 pesetas de intereses remuneratorios, de 1.667.190 pesetas de intereses moratorios y de 653.800 pesetas para costas y gastos.

5. Tres horas quince minutos en cada mes, con entrada el 18.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.587, libro 109 de Valsequillo, folio 19, inscripción cuarta, finca 5.283.

La finca descrita quedó gravada para responder de 2.451.700 pesetas de principal, de 735.500 pesetas de intereses remuneratorios, de 1.250.367 pesetas de intereses moratorios y de 490.340 pesetas para costas y gastos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—61.613-3.

## LEBRUJA

### Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebruja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 122/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Monje Benítez y doña Francisca Romero Dorantes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya, en Lebruja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Parcela de labor de regadío número 5.003, del sector BA), de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebruja, de cabida 10 hectáreas 27 áreas 77 centiáreas. Los linderos y datos registrales constan en autos.

Dado en Lebruja a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—61.621-3.

## LEBRUJA

### Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebruja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 125/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Raposo Domínguez y doña Dolores Osuna Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya, en Lebruja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Parcela número 10.062, del término de las Cabezas de San Juan, zona regable del Bajo Guadalquivir, de cabida 11 hectáreas 23 áreas 50 centiáreas. Los linderos y datos de inscripción constan en autos.

Dado en Lebruja a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—61.625-3.

## LEON

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Corvelflex, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Alvarez Prida Carrillo, contra «Antracitas de Lena, Sociedad Limitada» y dos en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6 de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de enero, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el precio de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 15 de febrero, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad:

No figuran en el Juzgado, pudiendo o debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca 2.042. Rústica. Tierra al sitio llamado «El Cuartero», en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amio. Linda: Al norte y al oeste, con finca de los herederos de Gumersindo García; al sur, con otra de Jesús Rodríguez, y al este, con otra de Gumersindo González, de 30 áreas de extensión.

Finca 2.043. Rústica. Tierra al sitio de las «Forcadas», en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amio. Linda: Al norte, con finca de los herederos de Gumersindo García; al sur, con otra de Gumersindo Hidalgo; al este, con tierra de «Las Animas», y al oeste, con finca de doña Rosalía García, de 10 áreas de extensión.

Finca 2.044. Rústica. Tierra al sitio de las «Forcadas», en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amio. Linda: Al norte, con finca de los herederos de Cesáreo López; al sur, con otra de

Jesús Rodríguez; al este, con otra de los herederos de Luis García, y al oeste, con finca de los herederos de Cesáreo López, de 30 áreas de extensión.

Finca 2.045. Rústica. Tierra labrantío, al sitio «El Barrio», en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amio. Linda: Al norte, con finca de los herederos de Gumersindo García; al sur, con otra de Esperanza Fernández Marcos e hijos; al este, con otra de Antonio García García, y al oeste, con otra de Julián Rodríguez Menéndez, de 30 áreas de extensión.

Finca 2.046. Rústica. Tierra labrantío, al sitio de «La Cavia» o «El Cuartero», en el término de Bobia, Ayuntamiento de Soto y Amio. Linda: Al norte, con la finca de Julián Rodríguez Menéndez y de los herederos de Gumersindo García; al sur, con otra de Esperanza Fernández Marco e hijos; al este, con otra de Gumersindo González y hermanos, y al oeste, con otra de Julián Rodríguez Menéndez, de 30 áreas de extensión.

Finca 2.047. Rústica. Finca denominada «Tierra de Las Pabreas», al sitio «Valla del Colmenar», en terreno de Garaño, Ayuntamiento de Soto y Amio. Linda: Al norte, con finca de Joaquín Blanco y herederos de Manuel Díez; al sur, con finca de Timoteo Fernández y camino de Colmenar; al este, camino de Colmenar, y al oeste, finca de los herederos de Manuel Díez, de 11 áreas 85 centiáreas de extensión.

Finca 2.739. Urbana. Casa, en el término de La Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amio, sita en la carretera de La Magdalena a Belmonte, de planta baja y alta, ocupando una superficie de 124 metros 74 decímetros cuadrados, con un patio a la espalda que tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Linda todo: Frente, carretera de su situación; derecha, entrando, patio y casa de don Pío Adolfo, doña María de la Merced, doña María Almudena, doña Daria Adelaida, doña María Lourdes, doña María del Pilar, don Alfredo, don Tomás, doña Consuelo y doña María Luz García García; izquierda, casa de don José Lorenzana, y fondo, terreno comunal. El edificio tiene una antigüedad aproximada en unos sesenta años, y su estado de conservación es bueno.

Datos registrales.—Registro de la Propiedad número 2 de León. Tomo 2.072 del libro 28 del Ayuntamiento de Soto y Amio, folio 60; finca 2.739.

Finca 2.969. Rústica. Erial, en el término municipal de Soto y Amio, al paraje «Mina de Julián», sita en las inmediaciones de la Gobia y Pozo de la Mina Adelaida, de 6 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, terrenos de Mina Adelaida; sur, Camino Real de Bobia; este, Mina Adelaida y Esperanza Fernández, y al oeste, Esperanza Fernández.

Finca 2.758. Urbana. Casa, en el pueblo de La Magdalena, Ayuntamiento de Soto y Amio, compuesta de vivienda y cuadra, a la carretera de León a Caboalles, sin número, que tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de situación; derecha, entrando, Tomás Alvarez; izquierda y fondo, camino.

En la actualidad está reformada como uso único de vivienda.

Datos registrales.—Registro de la Propiedad número 2 de León. Tomo 2.072 del libro 28 del Ayuntamiento de Soto y Amio; folio 59, finca 2.758.

#### Valoración

Finca 2.042: 30 áreas a 5.000 pesetas/área: 150.000 pesetas.

Finca 2.043: 10 áreas a 5.000 pesetas/área: 50.000 pesetas.

Finca 2.044: 30 áreas a 5.000 pesetas/área: 150.000 pesetas.

Finca 2.045: 30 áreas a 5.000 pesetas/área: 150.000 pesetas.

Finca 2.046: 30 áreas a 5.000 pesetas/área: 150.000 pesetas.

Finca 2.047: 11 áreas 85 centiáreas a 5.000 pesetas/área: 59.250 pesetas.

Finca 2.739: Se estima su valor actual en: 5.000.000 de pesetas.

Finca 2.969: 6 áreas 20 centiáreas a 5.000 pesetas/área: 31.000 pesetas.

Finca 2.758: Se estima su valor actual en 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario, Vicente de la Rosa Prieto.—61.581-3.

#### LORA DEL RIO

##### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla, contra don Santos Campos Sánchez y doña Manuela Pérez Ocaña, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1995, a idéntica hora, y sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana. Casa de la villa de Brenes, en la calle Capitán Cortés, número 8 de gobierno, hoy calle Félix Rodríguez de la Fuente, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de don José Canelo Millán; por la izquierda, con otra de doña Manuela



Abato Plaza, y por la espalda o trasera con propiedad de don José Machicado Rueda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 612, libro 56 de Brenes, folio 82, finca número 2.094, inscripción octava.

La finca que se ejecuta resulta inscrita en la actualidad a nombre de don Santos Campos Sánchez y doña Manuela Pérez Ocaña.

Dado en Lora del Río a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—61.683.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 83/1994, a instancia del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de la mercantil «Díaz y Permiás, Sociedad Anónima», en cuyo expediente ha recaído auto por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional «Díaz y Permiás, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Activo de 105.293.227 pesetas, a la vez que se señala para la celebración de la Junta general de acreedores el día 21 de diciembre de 1994 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en Lorca a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—61.682-3.

## LUGO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/94, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, Procurador señor Lorenzana, contra don José García Pena y doña María Consuelo Souto Lago, se saca a pública subasta, por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son 8.640.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera el día 15 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores sin excepción deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Bien objeto de subasta

Labradio llamado «De Salgueiro», radicante en la parroquia de Santa Marina de Otero de Rey, Municipio de Otero de Rey, provincia de Lugo, de la superficie de 32 áreas 40 centiáreas aproximadamente, y linda: Por el norte, señora de Guevara; sur, don Manuel Rodríguez y otros; oeste, doña Andrea Abelleira, y al este, carretera.

La nave está construida de ladrillo, armada de madera y cubierta de uralita, y mide 300 metros cuadrados, aproximadamente 8 metros 50 centímetros por los vientos norte y sur, y unos 40 metros por los vientos este y oeste, encontrándose hoy en estado ruinoso. El resto de la finca mide 8.500 metros cuadrados, que constituyen el terreno anejo. Mide toda la finca 8.800 metros cuadrados, y linda: Norte, en una línea de unos 40 metros, camino público; sur, en una línea aproximada de 110 metros, carretera de Lugo a Aday por Santa María de Bóveda; este, en una línea aproximada de 98 metros, don Luis Fernández Varela, y oeste, en una línea aproximada de 110 metros, camino público a Veiga Longa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 981, libro 57, folio 211, finca número 4.763, inscripción segunda. La finca hipotecada fue tasada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

Dado en Lugo a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.673.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 24/93 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Tomás Montalvo Velilla y doña María Helia del Río Felipe, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, segunda puerta, de la casa sita en Mollerusa, y su calle Juan Burniol, número 6, antes número 8. Compuesta de recibidor, aseo, cocina con lavadero, comedor, tres dormitorios y dos terrazas; de superficie útil 81 metros 31 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rellano y piso segundo, tercera puerta; izquierda, calle Domingo Cardenal, y detrás, piso segundo, primera puerta.

Es la entidad número 11 de la propiedad horizontal.

Inscrita al tomo 843, libro 29 de Mollerusa, folio 158, finca número 2.273, en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 5.170.940 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—61.548.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 627/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Melgares Gijón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado con la descripción de la finca subastada.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000627/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en urbanización «Benalmar», bloque 2, piso 5.º C, en Arroyo de la Miel, Benalmádena (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 903, libro 260, folio 160, finca registral 11.473.

Tipo para la primera subasta: 6.580.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.551-3.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, servicio de apoyo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 953/1991, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Javier Tejero Romero y doña María Pilar Blanco Morán, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria: Doña Mónica Feijoo López-Bolaño.

En Madrid a 5 de julio de 1994.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes perseguidos, para cuyos actos, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4.ª planta, se señalan los días:

Primera: 21 de diciembre de 1994,

Segunda: 18 de enero de 1995,

Tercera: 15 de febrero de 1995,

respectivamente, todos ellos a las diecisiete horas, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera: 8.000.000 de pesetas.

En la segunda: 6.000.000 de pesetas.

En la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose constar en los mismos, que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2439 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados) el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir algún señalamiento con día feriado, se celebrará la correspondiente subasta a la misma hora del siguiente día hábil.

## Bien que se subasta

Finca urbana. 26.—Piso 7.º, número 1, situado en la 7.ª planta del portal número 14 de la urbanización «Humanes II», hoy número 3 de la calle de Vicente Alexandre, en término municipal de Humanes de Madrid. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 116, folio 91, finca número 7.326.

Así lo propongo y firmo, doy fe.—La Secretaria.—Conforme, la Magistrada-Juez.—Firmados y rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 5 de julio de 1994.—La Secretaria.—61.669-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.405/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Luque Ruiz, doña María Josefa Martínez Aljarilla y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 21 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que con la descripción de las fincas se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 18 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001405/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas sitas en Figueras (Gerona), calle Pani, urbanización «Horta Capallera»:

Lote 1.—E. 27, piso tercero, 1. Tipo de Licitación: 7.782.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.400, libro 263, folio 117, finca número 14.013.

Lote 2.—E. 27, piso primero, 1. Tipo de Licitación: 7.939.000 pesetas. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la anterior, al folio 109, finca número 14.009.

Lote 3.—E. 35, piso segundo, 1. Tipo de Licitación: 6.062.200 pesetas. Inscrita al mismo Registro que la anterior, al tomo 2.405, al libro 264, folio 7, finca número 14.046.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—61.591.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 516/1993, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Rosa María Alvarez Alonso, contra don Teodoro López Fuentes y doña María José Ortega Orcajo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 21 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 58.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 43.890.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000516/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle Gabriela Mistral, número 8, piso quinto, letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.491, libro 36, folio 156, finca número 2.188.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.666-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra «Gonzavilla, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 21 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 29.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.881.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 22 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000356/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Calle Marqués de Portugalete, 4, segundo, A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canillas, sección tercera, tomo 1.560, libro 179, folio 120, finca registral 10.289, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.670-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 310/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don José Martínez Zambudio y doña Angeles Fernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 23 de diciembre del corriente año, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción

a tipo, el día 17 de febrero de 1995, a las diez quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Martínez Zambudio y doña Angeles Fernández Hernández, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tierra situada en el término municipal de Fuente Alamo, diputación de Pinilla, paraje o sitio llamado Cañada de los Garcías y del Albardinal, de cabida 12 hectáreas 46 áreas y 58 centiáreas, equivalentes a 18 fanegas y 7 celemines; que linda: Por levante, con tierras de Francisco García Mendoza y hacienda de La Cañada; mediodía, la misma hacienda, y poniente y norte, tierra de Francisco García Pagán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al folio 18 vuelto, del tomo 338 de Fuente Alamo, finca 301, inscripción undécima.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.996-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.601/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima», y don Pedro Vigo Martínez y doña Juana Estévez Gomis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.218.400 pesetas para la finca 27.721, 7.056.000 pesetas para la finca 27.727, 7.114.800 pesetas para la finca 27.729, 7.277.200 pesetas para la finca 27.757, 7.106.400 pesetas para la finca 27.755 y 7.028.000 pesetas para la finca 27.735.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Seis fincas en Alicante:

1. Calle Porvenir del Productor, número 1, primero, 8. Finca 27.721.
2. Calle Porvenir del Productor, número 1, primero, 11. Finca 27.727.
3. Calle Porvenir del Productor, número 1, primero, 12. Finca 27.729.
4. Calle Porvenir del Productor, número 1, segundo, 9. Finca 27.755.
5. Calle Porvenir del Productor, número 1, segundo, 10. Finca 27.757.
6. Calle Porvenir del Productor, número 1, primero, 15. Finca 27.735.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.306, libro 394.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.904-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de J.D.O. menor cuantía número 93/1992 MY, seguidos en este Juzgado a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid, representados frente a «Mebafin, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (1.915.540 pesetas), se ha acordado notificar la sentencia dictada a la demandada en rebeldía y en ignorado paradero mediante la inserción de edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en los estrados del Juzgado a los efectos acordados en la misma.

Sentencia número 5.—En la villa de Madrid a 17 de enero de 1994. Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de

esta capital los autos de J.D.O. menor cuantía, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa sita en la calle Conde de Peñalver, número 59 de Madrid, representado por el Procurador don Angel Mesas Peiró y asistido del Letrado don Angel M. Castillo López, frente a la sociedad mercantil «Mebafin, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, habiendo sido declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad (1.915.540 pesetas).

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Mesas Peiró, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Conde de Peñalver, número 59 de Madrid, contra la sociedad mercantil «Mebafin, Sociedad Anónima», condenando a la demandada al pago de la suma de 1.915.540 pesetas, más los intereses legales de la cantidad de 1.285.240 pesetas desde la interposición judicial y de 630.000 pesetas desde el 7 de octubre de 1992, los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y costas causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que el presente sirva de notificación en forma a «Mebafin, Sociedad Anónima», a los efectos acordados en la misma, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Secretario sustituto.—61.690-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.007/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra «Triturados Almadén, Sociedad Anónima», y don Domingo Olivares Urrea y doña Remedios Geva Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 23 de diciembre del corriente año, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.060.000 pesetas la finca registral 2.192, 3.440.000 pesetas la finca registral 2.239 y 4.300.000 pesetas la finca registral 2.392, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2, en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Y asimismo si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1995, a las once quince horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Triturados Almadén, Sociedad Anónima», y don Domingo Olivares Urrea y doña Remedios Geva Alvarez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca A. Rústica. Suerte de tierra al sitio de Solana de los Valles, término de Almadén de la Plata, de cabida 1 hectárea y 20 áreas de encina y monte bajo. Dentro de la finca existe una nave con varios molinos de trituración de piedras, dependencia destinada a oficina, transformador y una báscula. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, folio 193, tomo 645, libro 33 de Almadén, finca 2.192, inscripción 3.ª

Finca B. Rústica. Parcela de terreno destinada a pastos, en el término de Almadén de la Plata. Su superficie es de 2 hectáreas 97 áreas y 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 59, tomo 665, libro 34 de Almadén, finca 2.239, inscripción 4.ª

Finca C. Rústica. Terreno al sitio de Solanas de los Valles, término de Almadén de la Plata, de cabida 43 áreas 77 centiáreas y 60 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 189, tomo 686, libro 35 de Almadén, finca 2.392, inscripción 1.ª

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.988-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uoceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 974/1993, a instancia de «Renfe, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paloma Villamana Herrera, contra «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para los lotes 1 y 2, 29.700.000 pesetas cada uno; 55.000.000 de pesetas para el lote 3, y 6.600.000 pesetas para los lotes del 4 al 63, ambos inclusive, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 para cada lote del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000974/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitadas en la calle Juan Duque, número 28, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.797 y libro 1.021, los lotes del 1 al 7, ambos inclusive, y al tomo 1.803, libro 1.024, los lotes del 8 al 63, ambos inclusive, a los folios y número de fincas registrales que a continuación se relacionan:

Lote 1. Local bajo exterior número 1. Folio 221, finca número 50.803.

Lote 2. Local bajo exterior número 2. Folio 225, finca número 50.805.

Lote 3. Local bajo interior número 3. Folio 229, finca número 50.807.

Lote 4. Piso primero derecha, escalera 1. Folio 233, finca número 50.809.

Lote 5. Piso primero izquierda, escalera 1. Folio 237, finca número 50.811.

Lote 6. Piso primero derecha, escalera 2. Folio 241, finca número 50.813.

Lote 7. Piso primero izquierda, escalera 2. Folio 245, finca número 50.815.

Lote 8. Piso primero izquierda, escalera 3. Folio 1, finca número 50.817.

Lote 9. Piso primero centro, escalera 3. Folio 5, finca número 50.819.

Lote 10. Piso primero derecha, escalera 3. Folio 9, finca número 50.821.

Lote 11. Piso primero izquierda, escalera 4. Folio 13, finca número 50.823.

Lote 12. Piso primero centro, escalera 4. Folio 17, finca número 50.825.

Lote 13. Piso primero derecha, escalera 4. Folio 21, finca número 50.827.

Lote 14. Piso segundo derecha, escalera 1. Folio 25, finca número 50.829.

Lote 15. Piso segundo izquierda, escalera 1. Folio 29, finca número 50.831.

Lote 16. Piso segundo derecha, escalera 2. Folio 33, finca número 50.833.

Lote 17. Piso segundo izquierda, escalera 2. Folio 37, finca número 50.835.

Lote 18. Piso segundo izquierda, escalera 2. Folio 41, finca número 50.837.

Lote 19. Piso segundo centro, escalera 3. Folio 45, finca número 50.839.

Lote 20. Piso segundo derecha, escalera 3. Folio 49, finca número 50.841.

Lote 21. Piso segundo izquierda, escalera 4. Folio 53, finca número 50.843.

Lote 22. Piso segundo centro, escalera 4. Folio 57, finca número 50.845.

Lote 23. Piso segundo derecha, escalera 4. Folio 61, finca número 50.847.

Lote 24. Piso tercero derecha, escalera 1. Folio 65, finca número 50.849.

Lote 25. Piso tercero izquierda, escalera 1. Folio 69, finca número 50.851.

Lote 26. Piso tercero derecha, escalera 2. Folio 73, finca número 50.853.

Lote 27. Piso tercero izquierda, escalera 2. Folio 77, finca número 50.855.

Lote 28. Piso tercero izquierda, escalera 3. Folio 81, finca número 50.857.

Lote 29. Piso tercero centro, escalera 3. Folio 85, finca número 50.859.

Lote 30. Piso tercero derecha, escalera 3. Folio 89, finca número 50.861.

Lote 31. Piso tercero izquierda, escalera 4. Folio 93, finca número 50.863.

Lote 32. Piso tercero centro, escalera 4. Folio 97, finca número 50.865.

Lote 33. Piso tercero derecha, escalera 4. Folio 101, finca número 50.867.

Lote 34. Piso cuarto derecha, escalera 1. Folio 105, finca número 50.869.

Lote 35. Piso cuarto izquierda, escalera 1. Folio 109, finca número 50.871.

Lote 36. Piso cuarto derecha, escalera 2. Folio 113, finca número 50.873.

Lote 37. Piso cuarto izquierda, escalera 2. Folio 117, finca número 50.875.

Lote 38. Piso cuarto izquierda, escalera 3. Folio 121, finca número 50.877.

Lote 39. Piso cuarto centro, escalera 3. Folio 125, finca número 50.879.

Lote 40. Piso cuarto derecha, escalera 3. Folio 129, finca número 50.881.

Lote 41. Piso cuarto izquierda, escalera 4. Folio 133, finca número 50.883.

Lote 42. Piso cuarto centro, escalera 4. Folio 137, finca número 50.885.

Lote 43. Piso cuarto derecha, escalera 4. Folio 141, finca número 50.887.

Lote 44. Piso quinto derecha, escalera 1. Folio 145, finca número 50.889.

Lote 45. Piso quinto izquierda, escalera 1. Folio 149, finca número 50.891.

Lote 46. Piso quinto derecha, escalera 2. Folio 153, finca número 50.893.

Lote 47. Piso quinto izquierda, escalera 2. Folio 157, finca número 50.895.

Lote 48. Piso quinto izquierda, escalera 3. Folio 161, finca número 50.897.

Lote 49. Piso quinto centro, escalera 3. Folio 165, finca número 50.899.

Lote 50. Piso quinto derecha, escalera 3. Folio 169, finca número 50.901.

Lote 51. Piso quinto izquierda, escalera 4. Folio 173, finca número 50.903.

Lote 52. Piso quinto centro, escalera 4. Folio 177, finca número 50.905.

Lote 53. Piso quinto derecha, escalera 4. Folio 181, finca número 50.907.

Lote 54. Piso sexto derecha, escalera 1. Folio 185, finca número 50.909.

Lote 55. Piso sexto izquierda, escalera 1. Folio 189, finca número 50.911.

Lote 56. Piso sexto derecha, escalera 2. Folio 193, finca número 50.913.

Lote 57. Piso sexto izquierda, escalera 2. Folio 197, finca número 50.915.

Lote 58. Piso sexto izquierda, escalera 3. Folio 201, finca número 50.917.

Lote 59. Piso sexto centro, escalera 3. Folio 205, finca número 50.919.

Lote 60. Piso sexto derecha, escalera 3. Folio 209, finca número 50.921.

Lote 61. Piso sexto izquierda, escalera 4. Folio 213, finca número 50.923.

Lote 62. Piso sexto centro, escalera 4. Folio 217, finca número 50.925.

Lote 63. Piso sexto derecha, escalera 4. Folio 221, finca número 50.927.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.065.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.193-91, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Juan Santos Gavin y doña Hortensia Domínguez Barcala y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1994 próximo y hora de las diez treinta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1995 próximo y hora de las diez treinta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1995 próximo, a las diez treinta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en la calle Niño Jesús, portal 4, bloque II, 1 de la Poveda, en Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.878, libro 311, folio 214, finca número 20.119.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.995-3.

## MADRID

## Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 54/1992 T, a instancia de «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Leonardo Gómez Ramírez y «Chergo, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, don Leonardo Gómez Ramírez, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 37.412.863 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1995 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4.017, de calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, número 6 del bloque primero en la manzana número 2 de la urbanización «El Tejar», en el término municipal de Majadahonda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.288, libro 355, folio 209, finca 18.949.

Situación y linderos: Urbana, urbanización residencial «El Tejar», en término municipal de Majadahonda (Madrid), calle Navaluenga, 30; linda: Al frente, con espacio privado y jardín común, por el que se accede al vial de la urbanización, hoy calle de las Magnolias; al este y oeste, con las viviendas de su mismo bloque, y al sur, con jardín privado, de 54 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, baja con recibidor, cocina, salón y aseo; primera, cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas, sin perjuicio de los espacios abuhardillados fuera de cómputo y bajo rasante; tiene una superficie de 182,51 metros cuadrados más los espacios abuhardillados y bajo rasante.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Manuel Alvaro Araujo.—61.856.

#### MADRID

##### Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.172/94-5.ª-A, y a instancia de don Manuel Martín Pintado García, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Martín Pintado García, nacido en Madrid, el día 30 de enero de 1918, hijo de Esteban y de Manuela, cuyo último domicilio conocido fue en calle del Aguilar, número 40, Madrid, y con documento nacional de identidad número carece. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—La Secretaría judicial.—61.686-3.

1.ª 8-11-1994

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 526/1992, de don Jorge Luis Martínez Villena, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de don Jorge Luis Martínez Villena y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1995 y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de

su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—61.796.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 342/1994, instado por Caja Provincial de Pontevedra, contra doña Alicia Deirat Menéndez y don Ignacio Arilla Pérez, se ha acordado notificar y requerir a doña Alicia Deirat Menéndez y don Ignacio Arilla Pérez para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.498.570 pesetas de principal, 941.551 pesetas por intereses y 800.000 pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.558.

#### MADRID

##### Edicto

Don Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía bajo el número 52/1994, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra Sociedad Cooperativa Agropecuaria Virgen de Valnera, Limitada, en reclamación de 71.638.688 pesetas, en los que se ha acordado emplazar por medio de edictos a la expresada demandada, a fin de que en el improrrogable término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado demandado, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—57.996.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial pr. sumar. hip. art. 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 966/1992, instado por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén,

contra «Carmen López, Sociedad Anónima» (CARLOSA), se ha acordado notificar a «Carmen López, Sociedad Anónima» (CARLOSA) la providencia de fecha 27 de abril de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Gómez Salcedo: En Madrid, a 27 de abril de 1994. Dada cuenta; apareciendo de la subasta celebrada de la finca objeto de hipoteca, finca registral número 5-792, que la cantidad ofrecida ascendente a 18.000.000 de pesetas, no alcanza el tipo de la subasta (27.750.000 pesetas), de conformidad con la regla 12 del artículo 1.312 de la Ley Hipotecaria, hágase saber al dueño de dicha finca, que él o tercera persona autorizada por él mismo pueda mejorar la postura a que se ha hecho referencia dentro del término de nueve días, lo que también podrá efectuar la parte actora u otra persona en su nombre y autorización; y transcurrido dicho término, dese cuenta para acordar lo demás que proceda. Lo acuerda y firma. Su Señoría. Doy Fe.»

Y para que sirva de notificación a «Carmen López, Sociedad Anónima» (CARLOSA), libro el presente en Madrid a 14 de octubre de 1994, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—61.602.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jeza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 680/1993-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Procoyma, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Guardia del Barrio, contra «Temabell 26, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican al final.

##### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de enero, a las diez veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera

subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de febrero, a las diez diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes que se subastan

Urbana número 22, piso cuarto, vivienda puerta, que es la entidad número 22, en la quinta planta, sita en Madrid, calle Guttemberg, número 5, con una superficie aproximada de 38 metros cuadrados; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.462, folio 116, finca número 69.589; sale por su valoración de 5.700.000 pesetas.

Urbana número 20, piso cuarto, vivienda puerta primera, que es la número 20, en la quinta planta, de la casa sita en Madrid, calle Guttemberg, número 5, con una superficie aproximada de 75 metros 5 decímetros cuadrados; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.462, folio 108, finca número 69.585; sale por su valoración de 11.257.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada, y de publicación de la presente subasta, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—61.607-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 928/1993-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calleja García, contra don Francisco Vecino Rubio y doña Pilar Palacios Burgos, con domicilio ambos en la calle Castelló, número 7, de Madrid, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a venta y pública subasta, y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

##### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las doce veintenas horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutado.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de enero, a las diez cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 14 de febrero, a las diez cuarenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Piso sexto de la calle Atocha, número 100, de Madrid; tiene una superficie de 38 metros cuadrados; se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.427, libro 53, folio 211, finca número 2.810; sale por su valoración de 7.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—61.606-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 676/1986, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Juan Ramón Vázquez Selles, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de diciembre del presente año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 13 de febrero del próximo año, también a las doce horas.

##### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.724.722 pesetas, cantidad en que han sido pericialmente tasados los bienes embargados. Para la segunda, la suma resultante de restar el 25 por 100 de la cifra señalada para la primera. Y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar situada en la séptima planta alta, puerta número 2 del edificio en Campello (Alicante), calle San Bartolomé. Linda: Derecha, entrando, con vivienda de esta misma planta, puerta 1; izquierda y fondo, con vuelos de zona común. Inscrita al tomo 1.532, libro 311, folio 21, finca número 20.485 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

La publicación del presente edicto en los sitios acordados servirá de notificación al demandado, caso de no ser habido en el domicilio que tiene designado en autos al ir a practicar en él la correspondiente diligencia.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—61.559-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia, número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 439/93, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Irún, número 9 de Madrid, representada por la Procuradora señora Castro Rodríguez, contra don Alberto Aboumrads Hajjar, por reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia dictada en ella se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a la demandada que ha sido tasado proporcionalmente en 9.079.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

La primera subasta el día 12 de diciembre del presente año, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el 4 de enero de 1995 y hora las diez de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero y horas de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que en la subasta además de la postura que se realice en el acto, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta



el día señalado para el remate: que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus diferentes posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos que no tendrán derecho a exigir ningún otro. También estarán de manifiesto las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en el número 9, 1, C, de la calle Irún, de Madrid 28008, con una construcción de 94,1 metros cuadrados, según consta en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.034 del archivo, libro 570 de la sección segunda, folio 201, finca 23.570, inscripción segunda.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—62.064.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 535/1993, a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra los herederos de don Baltasar Egea García y doña Adela Llaña Vidal, sirviendo el presente edicto de adición en legal forma al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 19 de octubre de 1994, haciendo constar que el número de pleito al que corresponde es al procedimiento de menor cuantía, número 535/1993, seguidos ante este órgano judicial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos oportunos, expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—62.080-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 781/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfonso Blanco Fernández, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sanz García, doña María Antonia Carranza Vedia, don Miguel Angel Sanz García y doña María Luisa Llanos Vallejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Antonio Sanz García y doña María Antonia Carranza Vedia:

Urbana.—Piso en calle Arzobispo Morcillo, número 32, actualmente calle Pedro Rico, 13, quinto, letra C, de Madrid. Superficie 139 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al libro 1.154, tomo 1.625, finca registral 57.983.

Tipo: 31.351.450 pesetas.

Propiedad de los demandados don Miguel Angel Sanz García y doña María Luisa Llanos Vallejo.

Urbana.—Piso en Madrid, avenida Monforte de Lemos, 179, 7-4. Superficie: 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 895, libro 157, folio 110, finca registral 8.941.

Tipo: 9.614.540 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 1 de marzo de 1995, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado junto a la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a la notificación de los demandados propietarios de las fincas, y que anteriormente se relacionan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.614.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00169/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «Banca Nacional de París, España Sociedad Anónima», contra don José Aroca Andújar, representado por la Procuradora doña Paloma Rubio Cuesta, y

doña Dolores Tornell Ibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, José Aroca Andújar y doña Dolores Tornell Ibáñez.

Solar situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al tomo 3.062, libro 301, folio 43, finca número 22.460.

Solar situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al tomo 3.062, libro 301, folio 49, finca número 22.466.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.140.000 pesetas, la finca 22.460 y 3.185.000 pesetas la finca 22.466, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta, 253300001700169/1992.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—62.027.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 791/1994, en el que se ha dictado en el día de hoy providencia por la que se tiene por solicitada la suspensión de pagos de la sociedad «Técnicas Europeas de Ingeniería de Construcción y Obras Públicas, Sociedad

Anónima) (TECOPSA), representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, con domicilio social en la calle Costa Rica, número 32, 28006 Madrid (código de identificación fiscal A-78927035); habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a los señores don Benito Agüera Marín, doña Carmen Soler Balaguer, y la acreedora Caja de Madrid, que ha designado a don Enrique Fernández Yruegas Moro; con un Activo de 1.600.820.524 pesetas, un Pasivo de 1.600.820.524 pesetas y un superávit de 39.212.766 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos previstos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9.º de la Ley de 16 de julio de 1922, reguladora de la suspensión de pagos, se expide y entrega el presente edicto al Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en Madrid a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria.—61.603.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 396/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Platero y Cuartero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 20 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Tipo de licitación:

Finca número 22.325: 12.970.000 pesetas.

Finca número 22.329: 12.970.000 pesetas.

Finca número 22.331: 12.750.000 pesetas.

Finca número 22.332: 16.930.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 21 de febrero de 1995, a las diez horas.

Tipo de licitación:

Finca número 22.325: 9.727.500 pesetas.

Finca número 22.329: 9.727.500 pesetas.

Finca número 22.331: 9.562.500 pesetas.

Finca número 22.332: 12.697.500 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 20 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tipo de licitación:

Finca número 22.325, sin sujeción a tipo.

Finca número 22.329, sin sujeción a tipo.

Finca número 22.331, sin sujeción a tipo.

Finca número 22.332, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuen-

ta del Juzgado número 2672/000/0018/396/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a lercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Todas ellas forman parte del bloque en edificación en Las Rozas (Madrid), en la calle las Cruces, número 6.

Finca número 22.325. Finca número 2. Apartamento bajo, letra A, situado en la planta baja o segunda de construcción del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, y sin incluir elementos comunes, 44 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina-estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y terraza tendadero.

Cuota de participación: Tiene una cuota de 2,85 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.372, libro 379, folio 185, finca 22.325, inscripción segunda.

Finca número 22.329. Finca número 6. Apartamento bajo letra E, situado en la planta baja o segunda de construcción del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, sin incluir elementos comunes tiene 44 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina-estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y terraza tendadero.

Cuota de participación: Tiene una cuota de 2,85 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.372, libro 379, folio 197, finca número 22.329, inscripción segunda.

Finca número 22.331. Finca número 8. Apartamento bajo, letra G, situado en la planta baja o segunda de construcción del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes y sin incluir elementos comunes, 44 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina-estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y terraza tendadero.

Cuota de participación: tiene una cuota de 2,91 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.372, libro 379, folio 203, finca 22.331, inscripción segunda.

Finca número 22.332. Finca número 9. Apartamento bajo, letra H, situado en la planta baja o segunda de construcción del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes y sin incluir elementos comunes, 57 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina-estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño y terraza tendadero.

Cuota de participación: Tiene una cuota de 3,73 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 2.372, libro 379, folio 206, finca 22.332, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 24 de junio de 1994.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—61.652-3.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, contra don Fernando Ángel Rodríguez Paredes y doña Milagros Lemes García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguiente fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 15.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana.

Tipo de licitación: 11.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/321/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

«Residencial Monte Lomas IV», chalé número 17, en Las Rozas (Madrid), número 76.—Vivienda señalada con igual número, que forma parte del conjunto denominado «Residencial Lomas IV», construido sobre la parcela J-1-2A, procedente de la manzana «J» del polígono 4-A del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, en término de Las Rozas, de Madrid. Tiene una superficie de 265,37 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta 85 metros 87 decímetros cuadrados y el resto se destina a zona ajardinada y acceso. Se compone de garaje, con 22,16 metros cuadrados construidos y 20,74 metros cuadrados útiles; trastero, con 16,68 metros cuadrados construidos y 13,48 metros cuadrados útiles, y zona de vivienda en planta baja, que ocupa 47,02 metros cuadrados construidos; zona de vivienda en planta alta, con una superficie de 58,31 metros cuadrados construidos, y un torreón, con 6,27 metros cuadrados construidos, distribuido todo ello en diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie total útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 1 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.282, libro 289, folio 49, finca 16.621, inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 29 de julio de 1994.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—62.054.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 25/1994, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Antequera (Unicaja), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Propiedad del demandado «Pentágono Inmobiliario, Sociedad Anónima»:

a) Departamento número 270. Local comercial sito en planta baja del edificio en Málaga, calle Puerto, números 8 y 10. Es diáfano y tiene una superficie construida de 58 metros 80 decímetros

cuadrados, y útil de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Se identifica con el número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.556, libro 762, folio 141, finca número 30.371, inscripción primera.

b) Departamento número 271. Local comercial sito en planta baja del edificio en Málaga, calle Puerto, números 8 y 10. Es diáfano y tiene una superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 40 decímetros cuadrados. Se identifica con el número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.556, libro 762, folio 143, finca número 30.373, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 3.680.000 pesetas cada una, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de enero de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de febrero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.563-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 210/1988 autos de cognición, a instancia de don Adolfo López Elena contra doña Rosenda Diosdado García, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995 y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de febrero de 1995 y hora de las doce, para la segunda, y el día 13 de marzo de 1995 y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse la cesión de remate a tercero sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acreditando haber efectuado el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, mediante el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca con una cabida registral de 51.211 metros 11 decímetros cuadrados, a que ha quedado reducida la finca matriz, después de diversas segregaciones efectuadas en su interior, por lo que conserva sus linderos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 109, finca 180 A (antes 6.663 procedente del tomo 366, folio 95 del antiguo Registro). Valorada pericialmente en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—61.438.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1989, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Heinrich Harnut Wiemeyer, contra restaurante «Mar Blau» y pizzeria «Mar Blau», en reclamación de 79.107 pesetas de principal, más 150.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de enero de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas embargadas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana: Parcela de terreno sita en término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, procedente de la urbanización «Cas Corso», marcada con el número 24, de extensión superficial aproximadamente 448 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.284, libro 620, folio 143, finca 37.154. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—61.599-3.

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 378/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Ester García Clavel, contra don Pascual Ambid Lorente y doña Carmen Panadés Postils, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de enero de 1995, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 1.357, libro 46 de Sant Vicenç de Catellet, folio 61, finca 2.200.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—61.654.

## MANRESA

### Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 117/1991 a instancia de doña Nieves Riu Codina, don Florencio Masachs Atset y «Mecánicas Enci, Sociedad Anónima», en el que se dictó auto en fecha 20 de noviembre de 1992, por el que se aprobó el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el 17 de junio de 1992.

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos procedentes, expido el presente en Manresa a 27 de octubre de 1994.—El Secretario, José Manuel del Amo Sánchez.—63.016.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 94/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, con código de identificación fiscal G-29498086, domiciliada en avenida de Andalucía, números 10-12, Málaga, representada por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, contra doña Juana López Aguirre con documento nacional de identidad 5.601.687, domiciliada en calle Cirugeda, número 66, 13240 La

Solana (Ciudad Real), y don Pedro López-Tercero García-Muñoz, con documento nacional de identidad 70.552.429, domiciliado en calle Cirugeda, número 66, 13240 La Solana (Ciudad Real), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Vivienda en plantas baja y alta, señalada con la letra A, con entrada por el portal de la calle Cirugeda, número 66, de la villa de La Solana. Mide en planta baja 22 metros 76 decímetros cuadrados y la planta alta 88 metros 37 decímetros cuadrados. La planta baja está compuesta de una habitación y acceso de subida a la planta alta, y linda, situándose frente a su entrada: Al frente o poniente, de don Manuel Martínez García de la Reina; derecha, entrando, o norte, la calle de Cirugeda; izquierda o mediodía, portal de entrada a las viviendas y vivienda letra C en planta baja, y espalda o saliente, con portal de entrada a las viviendas. La planta alta está compuesta de diferentes habitaciones y dependencias y una terraza, y linda, situándose frente a su entrada: Al frente o poniente, de Manuel Martínez García de la Reina; derecha, entrando, o norte, la calle de Cirugeda; izquierda o mediodía, de doña Vicenta García Carrasco, y espalda o saliente, con vuelo de vivienda letra B de la planta baja, hueco y rellano de escalera y vuelo de la vivienda letra C de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 975, libro 262, folio 192, finca número 20.244.

2. Vivienda en planta baja, señalada con la letra C, con entrada por el portal de la calle de Cirugeda, número 66, de la villa de La Solana. Mide 139 metros 11 decímetros cuadrados, y linda, situándose frente a su entrada: Al frente o mediodía, de doña Vicenta García Carrasco; derecha, entrando, o poniente, de don Manuel Martínez García de la Reina; izquierda o saliente, de don Manuel Lara Vinuesa y vivienda letra B de la planta baja, y espalda o norte, vivienda letra B de la planta baja, habitación en bajo de la vivienda letra A y portal de entrada a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 975, libro 262, folio 194, finca número 20.246.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.805.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 19 de enero de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, de igual manera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—61.879-3.

## MANZANARES

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de «Baseira Oil Ciudad Real, Sociedad Anónima», contra don José María Molina Prado, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, don José María Molina, y que luego se dirán.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Al tratarse de la tercera subasta, ésta se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate establecido para la segunda subasta, es decir, al 20 por 100 del 75 por 100 del valor de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes embargados objeto de subasta

Finca rústica. Tierra en el término de Manzanares, al sitio San Pablo, Note Carrizo y el Velo, de haber 12 hectáreas 55 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.013, folio 90, finca número 29.167, inscripción primera. Valorada pericialmente en 4.875.000 pesetas.

Finca urbana. Vivienda unifamiliar de reciente construcción, sita en el casco urbano de Manzanares, en calle del Comandante Camacho, en una vía nueva denominada calle de Juan Ramón Jiménez, con número de gobierno 24, bloque 2, tipificada B, con dos alturas sobre rasante, más semisótano, que tiene 121 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada pericialmente en 10.890.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 24 de octubre de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—61.878-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 49/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra el bien hipotecado por doña Carlota Heras Gala, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de enero de 1995 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de febrero de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0049/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, excepto sábados.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 204. Situado en planta segunda del edificio denominado «Cas N», que constituye la ampliación del pueblo marinero de Ribera, sito en el puerto José Bantús, de Marbella. Tiene una superficie edificada de 88 metros 75 decímetros cuadrados más 8 metros 84 decímetros cuadrados de terraza.

Inscripción: Al folio 109 del libro 72 de Marbella, finca número 6.195, inscripción quinta, tomo 1.044 del Registro número 3 de Marbella.

Tipo de tasación para la subasta: 27.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—61.858.

## MARTELL

### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 322/1993 y a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Martí Campo, contra don Francisco Garrido Soto y doña Eva María Armas Flores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Departamento número 43. Piso cuarto, tercera, en la planta quinta de la casa sita en San Andrés de la Barca, con frente a las calles de Catalunya, Vall Palau y Juan XXIII. Tiene entrada por la escalera A, que da a la calle Catalunya, hoy señalada con el número 16 y mide una superficie de 70,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y puerta segunda de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces y puerta primera de la escalera C; fondo, via Juan XXIII; izquierda, puerta cuarta de esta misma planta y escalera; debajo, con el piso 3.º, 3.ª, A, y encima, terraza del ático, 1.º, A. Coeficiente: 164 por 100. Inscrita al tomo 2.265, libro 144, de Sant Andreu de la Barca; folio 211, finca 2.113, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Martorell.

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el día 13 de diciembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala el día 12 de enero, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 27 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaria.—61.860.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 390/1993-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layatana, contra don Jaime Pages Escandell y doña Montserrat Escandell Terol, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 31 de octubre de 1991, ante el Notario don Albert Domingo Castellá, con el número 626 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de enero de 1995 y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.549.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Piso 23.—Vivienda en el primer piso, con frente a la calle de Jerónimo Marsal, en donde tiene su entrada por la puerta señalada de número 5-A, de Vilassar de Mar, y cuya puerta de acceso a la vivienda, aparece señalada con el número 2 de los de esta planta, tiene una extensión superficial de 74 metros cuadrados, que se compone de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, en parte con rellano de las escaleras del primer piso al que se accede por dichas escaleras, en parte con un patio interior y en parte con el piso 21; por la derecha, entrando, con el piso 20; por la izquierda, con el piso 24; y por el fondo, con el patio de común de vecinos; por la parte superior, con el piso 35, y por la parte inferior, con el piso 11. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2 enteros 75 centésimas de entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 3.025, libro 264

de Vilassar de Mar, folio 152, finca número 2.520-N, inscripción 6.ª

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—61.556.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 413/1993-R, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Jaime Pages Escandell y doña Ana María Carreras Giralt, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de diciembre y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1995, y hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1995 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 10.268.000 pesetas.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 86.—Vivienda en piso primero, cuarta, de la casa 8, sita en Sant Andreu de Llavaneras, avenida de José Antonio y travesía del Pilar. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza; tiene una superficie construida de 111 metros 60 decímetros cuadrados, la vivienda, y 21 metros 32 decímetros cuadrados, la terraza. Linda: por su frente, con rellano, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la travesía del Pilar; izquierda, patio de luces, caja escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, proyección vertical de zona ajardinada del bloque, recaente a calle interior.

Coefficiente.—Le corresponde un coeficiente general del total inmueble de 85 centésimas por 100 y parcial de la casa número 8 de 4,20 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.560, libro 102

de San Andrés de Llavaneras, folio 13 vuelto, finca número 3.231-N, inscripción octava.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.691.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 92/1993-Jm, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, dicha entidad litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, el cual tiene reconocido mediante Decreto, contra doña Felisa Arroyo González, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 1995, y hora de las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1995 y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995 y hora de las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 5.—Casa señalada con el número 10 de la calle Ocho de la urbanización antes referida. Destinada a vivienda, tiene una superficie útil de 143 metros 13 decímetros cuadrados de vivienda en plantas bajas y piso de 41 metros 28 decímetros cuadrados de aparcamiento en la planta sótano, de garaje y escalera de acceso a las plantas altas; en planta sótano, de garaje y escalera de acceso a las plantas altas, en planta baja de jardín privado en fachada a la calle, porche, vestíbulo, cocina, aseo, un dormitorio, escalera de comunicación con las otras plantas, comedor-estar, terraza y jardín privado posterior, y en planta piso de cuatro dormitorios y tres baños. Linda: Por el frente, con la calle Ocho de la urbanización, mediante su jardín privado delimitado por la alineación de la fachada, la prolongación de la medianera derecha y la vía peatonal; por la derecha, entrando, con la casa número 8 del mismo edificio y con el jardín privado de la misma casa en línea de 10 metros; por el fondo, con jardín comunitario,

mediante su jardín privado en línea de 7 metros, y por la izquierda, con la vía peatonal, a través de su jardín privado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.965, libro 141 de San Andrés de Llavaneras, folio 189, finca 5.326.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.689.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 3/1994, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja España de Inversiones, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 17 de enero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 14 de febrero, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4605000017000394 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas posteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas.

Octava.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

En casco de Moral de la Reina:

1.º Urbana: Parcela de terreno edificable sita al pago del Humilladero, que ocupa una superficie de 19 áreas 58 centiáreas. Dentro de esta finca

está declarada e inscrita la siguiente obra nueva: Una casa de plantas baja, alta y sótano destinado a garaje. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. La planta baja se compone de salón-comedor, baño completo, cuatro habitaciones y cocina; tiene pasillo u escalera que comunica con la planta alta, que consta de tres habitaciones y baño, un distribuidor y descansillo; la planta sótano destinada a garaje mide 43 metros 2 decímetros cuadrados.

En término de Medina de Rioseco:

2.º Rústica: Tierra excluida de concentración al sitio de camino de Berrueces de 18 áreas 4 centiáreas y media. Dentro de esta finca está declarada e inscrita la siguiente obra nueva: Edificio de tres plantas con una superficie en planta de 967 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja está destinada a nave industrial, con una superficie de 903,97 metros cuadrados; la planta primera está destinada a oficinas y almacén, con una superficie de 191,98 metros cuadrados, y la planta segunda destinada a vivienda, con una superficie de 164,07 metros cuadrados.

Tasadas a efectos de subasta: La primera, en 17.325.000 pesetas; la segunda, en 47.000.000 de pesetas.

Vehículos:

3.º Camión «Iveco», matrícula VA-5344-P. Tasado a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

4.º «Citroën» CX, matrícula VA-1765-T. Valorado en 820.000 pesetas.

5.º «Chrysler» matrícula VA-8065-F. Tasado a efectos de subasta en 30.000 pesetas.

Material de oficina:

6.º Dos ordenadores marca «Olivetti» con sus correspondientes monitores e impresoras de la misma marca:

Dos monitores. Tasados a efectos de subasta en 15.000 pesetas cada uno.

Dos impresoras. Tasadas a efectos de subasta en 20.000 pesetas cada una.

Dos unidades centrales. Tasadas a efectos de subasta en 85.000 pesetas cada una.

7.º Una fotocopiadora «Olivetti», modelo 7020. Tasada a efectos de subasta en 137.000 pesetas.

Maquinaria industrial:

8.º Compresor industrial «Puska» con depósito de aire comprimido vertical de 500 litros. Tasado a efectos de subasta en 550.000 pesetas.

Maquinaria para PVC: Todas las máquinas son del año 1988 y de la marca belga «Soenen».

9.º Robot de limpieza. Tasado a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

10. Cortadora de junquillo. Tasado a efectos de subasta en 190.000 pesetas.

11. Soldadora doble modelo RG 31 Automatic. Tasada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

12. Cortadora «ZV-12». Tasada a efectos de subasta en 210.000 pesetas.

13. Copiadora modelo Copy B, tasada a efectos de subasta en 205.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 25 de octubre de 1994.—La Jueza, María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—61.926-58.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 42/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Jorgelina Marino Alejo, contra don

Manuel Alonso Ortiz y doña María Dolores Herrero Solano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.998.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 16 de febrero de 1995, también a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

En La Mies de Murieda o Cabarga, sitio del Calgar o los Milanos, terreno de 17 carros y medio o 31 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, con Guillermo Herrero e hijos; sur, con los herederos de Genaro Cifrián; este, con Guillermo Herrero e hijos y carretera a Peña Cabarga, y oeste, con Pedro Bedia Higuera. Dentro de su perímetro existe un pabellón destinado a almacén y diáfano en su interior, de una sola planta y una superficie de 209 metros 15 decímetros cuadrados y una altura de 2 metros 80 centímetros. Linda por todos los vientos: Con la parcela en que se ubica y tiene su entrada al lindero este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.369, libro 138, folio 111, finca 21.208.

Dado en Medio Cudeyo a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Ibáñez Bezanilla.—La Secretaria.—62.104.

## MIERES

### Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1994, se tramita expediente sobre declaración de falecimiento, promovido por Enriqueta Angeles Fernández le Peurien, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días,

siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Benjamín Fernández Iglesias. Natural de Ablaña (Mieres). Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1894. Último domicilio: Ablaña (Mieres). Estado civil: Soltero. Hijo de Esteban Fernández Estrada y Enriqueta Iglesias. Que desapareció en 1912, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo el presente en Mieres a 18 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—62.137.

1.º 8-11-1994

## MIERES

### Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 398/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Sergio Alvarez Tirador, frente a don Juan Manuel Troyano Sáez, doña Gloria García Lorenzo y otros, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 18 de enero de 1995, y para la tercera, el día 15 de febrero de 1995, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 33370000-17-398/1993).

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Mieres, calle Lena, números 3 y 5, cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 39.081, libro 657, tomo 745, folio 66, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 5.350.000 pesetas.

Casa de planta baja, sita en barrio de «Venta Mojada». Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 22.405, libro 282, tomo 282, folio 140, inscripción séptima. Valorada pericialmente en 450.000 pesetas.

Dado en Mieres a 11 de octubre de 1994.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—61.423.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 48/1993, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Juan del Río Polonio, doña Dolores Casas Moreno, don Mateo Gálvez del Río (calle Julio Romero de Torres, bloque número 4, La Rambla), don Miguel del Río Luque y doña Dolores Polonio Cabello (calle Ancha, 4), sobre 4.458.908 pesetas de principal, más la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de enero de 1995, 21 de febrero de 1995 y 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subastas

Bienes de don Mateo Gálvez del Río:

1.º Rústica.—Una mitad indivisa de tierra calma, al pago Los Arenales, término de La Rambla, con

cabida de 86 áreas 70 centiáreas 10 decímetros y 58 centímetros cuadrados, que contiene un pozo y diversas edificaciones, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 11 del libro 226, finca número 13.563.

Precio de valoración: 4.167.500 pesetas.

2.º Urbana.—Entidad número cuatro-A. Local en planta sótano de la casa sita en La Rambla y su calle Ramón y Cajal, número 9, con entrada por el portal situado en la calle Nueva. Tiene una superficie construida de 88 metros 60 decímetros cuadrados, que está inscrita en el mismo Registro al folio 142 del libro 216 de La Rambla, finca 12.683.

Precio de valoración: 1.329.000 pesetas.

Bienes de don Juan del Río Polonio y doña Dolores Casas Moreno:

1.º Rústica.—Una mitad indivisa de tierra calma, al pago de Los Arenales, término de La Rambla, con cabida de 86 áreas 70 centiáreas 10 decímetros y 58 centímetros cuadrados, que contiene un pozo y diversas edificaciones, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 11 del libro 226, finca número 13.563.

Precio de valoración: 4.167.500 pesetas.

Bienes de los esposos don Miguel del Río Luque y doña Dolores Polonio Cabello:

1.º Urbana.—Casa en La Rambla y su calle Ramón y Cajal, marcada con el número 20, con superficie de 271 metros cuadrados, inscrita al folio 174 vuelto del libro 84 de La Rambla, finca 3.754.

Precio de valoración: 5.420.000 pesetas.

2.º Rústica.—Olivar al pago de Zahurdones o Camino de Córdoba, término de La Rambla, con cabida de 32 áreas 14 centiáreas 71 decímetros cuadrados, inscrita al folio 33 del libro 8 de La Rambla, finca 512.

Precio de valoración: 800.000 pesetas.

3.º Rústica.—Tierra calma al pago Pobletes, término de La Rambla, con cabida de 36 áreas 84 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, inscrita al folio 106 vuelto del libro 148 de La Rambla, finca 7.661.

Precio de valoración: 500.000 pesetas.

4.º Rústica.—Tierra calma al mismo pago y término, con cabida de 1 hectárea 5 áreas 34 centiáreas 5 decímetros cuadrados, que está inscrita al folio 239 del libro 182 de La Rambla, finca 1.506.

Precio de valoración: 1.700.000 pesetas.

5.º Rústica.—Tierra calma al pago del Hornillo, término de La Rambla, con cabida de 61 áreas 22 centiáreas, inscrita al folio 135 del libro 119 de La Rambla, finca número 5.827.

Precio de valoración: 900.000 pesetas.

6.º Rústica.—Tierra calma en el cortijo del Hornillo, término de La Rambla, con cabida de 1 hectárea 22 áreas 44 centiáreas, que está inscrita al folio 246 vuelto del libro 67 de La Rambla, finca 3.490.

Precio de valoración: 2.000.000 de pesetas.

7.º Rústica.—Tierra calma situada en el pago de Pobletes, término de La Rambla, con cabida de 61 áreas 22 centiáreas, que está inscrita al folio 238 del libro 172 de La Rambla, finca 7.818.

Precio de valoración: 900.000 pesetas.

8.º Rústica.—Tierra calma en el segundo tramo del cortijo de Pobletes, término de La Rambla, con cabida de 69 áreas, inscrita al folio 125 vuelto del libro 164 de La Rambla, finca 8.796.

Precio de valoración: 1.100.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 17 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—61.967.

## MONZON

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria número 4/1994, seguido a instancia de la Teso-



rería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora señora Rodelgo, contra don Alvaro Español Carrera, representado por la Procuradora señora Bestue, se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre de 1994 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores, publíquese en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del domicilio del quebrado, expido el presente en Monzón a 11 de octubre de 1994.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—61.348-E.

## MOSTOLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles (Madrid) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1994, seguido a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Chipirras Sánchez, contra don Alfonso López Casares y doña Concepción Fernández Cortés, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca descrita más adelante.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.015.532 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la calle del Reloj, número 19, con una superficie de 465 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al frente o saliente, con la calle de su situación; derecha, entrando, o norte, resto de la finca de donde se segregó; izquierda o sur, parcela número 17 de la misma calle, y al fondo o poniente, don Esteban Martín. Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, adosada por su lindero de la derecha, entrando, con otra,

propiedad de don Alfredo Díaz Guerra García y don Amando Crespo Rodríguez, cuya pared medianera es común a ambas, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, porches cubiertos y garaje, con una superficie total construida de 126 metros 38 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 668 general, libro 81 del Ayuntamiento de Brunete, finca número 5.681, inscripción tercera.

Dado en Mostoles a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.657-3.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1992 promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Uliarte Pérez, contra Emilio Carrasco Zamora, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien que luego se dirá, embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en su caso en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 20 de diciembre para la primera, 20 de enero para la segunda de resultar desierta la primera, y 20 de febrero para la tercera de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado tercero.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas sita en calle Orquidea, número 19, en Quintanar del Rey (Cuenca), con superficie construida de 90 metros cuadrados y 40 metros cuadrados de garaje y patio. Inscrita al tomo 883, libro 53, finca 7.344, primera. Valorada en 7.148.125 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 27 de septiembre de 1994.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Oficial en funciones.—61.629-3.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1993 promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Uliarte Pérez, contra Emilio García Clemente, Pilar Saiz Turégano y José Antonio García Saiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se dirán, embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en su caso en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 20 de diciembre para la primera, 20 de enero para la segunda de resultar desierta la primera, y 20 de febrero para la tercera de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado tercero.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

### Bienes objeto de la subasta

1. Tierra seco en Olivar de la Virgen. Inscrita al tomo 661, libro 46, folio 114, finca 5.415. Valorada en 6.000.000 de pesetas.
2. Tierra a cereal seco al sitio plaza de toros y Olivar de la Virgen. Inscrita al tomo 598, libro 40, folio 136, finca 5.176. Valorada en 2.100.000 pesetas.
3. Tierra a seco en Olivar de la Virgen. Inscrita al tomo 821, libro 62, folio 15, finca 8.322. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 27 de septiembre de 1994.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Oficial en funciones.—61.631-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 1.166/1991, instado por «Banco Popular Español,

Sociedad Anónima», contra doña Julia Peñalver Paños y don Alfonso Bernejo Ruiz, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda en planta primera alta a la izquierda del edificio en término de San Javier, partido de La Roda, paraje de Los Narejos, lugar conocido por «Punta Calera» de la parcela 135-8, con una superficie de 62,5 metros cuadrados construidos. Finca número 33.104 del Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia).

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Rústica, trozo de tierra de secano, situada en el término de Molina de Segura, partido de Ampotejar, teniendo una superficie de 64 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Irena Adán Romera; sur, Pedro José Pérez Salas; oeste, don Jesús Sora García. Finca número 7.305 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Rústica, trozo de tierra blanco, situada en el término de Molina de Segura, partido de Campotejar, sitio llamado de la «Cruz de la Estafeta», con una superficie de 2 hectáreas 35 áreas 15 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Finca número 34.599 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—61.608-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.135/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don José López Sáez y doña María Carrillo Cremadas, en reclamación de 1.200.989 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994; para la celebración de la segunda el día 20 de enero de 1995, y para la celebración de la tercera el día 20 de febrero de 1995. Todas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda de tipo A, situada en la primera planta alzada del edificio en la villa de Alcantarilla (Murcia), con fachadas a la calle Mayor y a la calle de San Antonio está señalado con el número 108 con acceso por el portal, zaguán escalera y ascensor comunes a todas las viviendas, en la calle San Antonio al frente, derecha, según se sube por la escalera, estando valorada la finca en 17.652.210 pesetas. La inscripción de la finca es en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca número 15.020, folio número 80.

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—61.579-3.

## NULES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V., avenida Corazón Jesús, 3, contra la mercantil «Construcciones Martín, C., Sociedad Limitada», con domicilio social en Vall de Uxó, avenida Suroeste, 58, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1994, y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 20 de enero de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de febrero de 1995, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0000/1342/18/0143/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalado.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 1.—Un edificio sito en barrio Marítimo de Almenara, calle Puntarró, sin número, que ocupa una superficie, en cuanto al suelo, de 149,90 metros cuadrados, compuesta de planta baja y planta primera alta, constituyendo un dúplex, con su escalerilla interior que comunica ambas plantas, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 119,85 metros cuadrados y útil de 114,35 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda, y de una parte sin edificar, en planta baja, que circunda en parte el edificio, destinada a jardín y acceso, que ocupa una superficie de 64,93 metros cuadrados.

Con lindes: Frente, la meritada calle Puntarró; mirando desde la misma, derecha, Francisca Ricart Alonso; izquierda, el edificio que se describe a continuación, y fondo, José de Vicent y otro.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, en el tomo 1.288, libro 117 de Almenara, folio 89, finca número 11.137, inscripción segunda.

Valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

2. Finca número 2.—Un edificio sito en el barrio Marítimo de Almenara, calle Puntarró, sin número, que ocupa una superficie en cuanto al suelo, de 130,10 metros cuadrados; compuesta de planta baja y planta primera alta, constituyendo un dúplex, con una escalerilla interior que comunica ambas plantas, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 109,35 metros cuadrados y útil de 101,15 metros cuadrados, distribuidos interiormente en diversas dependencias propias para vivienda, y de una parte sin edificar, en planta baja, que circunda en parte el edificio, destinada a jardín y acceso, que ocupa una superficie de 52,61 metros cuadrados.

Con lindes: Frente, la meritada calle Puntarró; mirando desde la misma, derecha, la finca anteriormente descrita; izquierda, Eliseo Edo, y fondo, José de Vicent y otro.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, en el tomo 1.168, libro 100 de Almenara, folio 67, finca 10.023, inscripción cuarta.

Valorada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.075.000 pesetas.

Dado en Nules a 8 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.592-3.

## ORENSE

### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 198 de 1989, se sustancian autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Ricardo Garrido, contra doña María Clotilde Moreira Gonda y don Ramón Vilaboa García, sobre reclamación de cantidad de 1.838.731 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

**Primera subasta.**—El día 14 de diciembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

**Segunda subasta.**—El día 20 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

**Tercera subasta.**—El día 23 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

**Tercera.**—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso de las tiendas al nombramiento de María Moreira y «Hobby Boutique», sita en la calle López de Neira, números 5 y 11, respectivamente, de Vigo. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—61.636.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la señora Outeiriño, contra don Urbano Domínguez y doña María Concepción González, en reclamación de 2.715.698 pesetas, en los que, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, tipo F, portal 4, de la casa números 4 y 5, de la calle Oliveira, en Allariz. Valorada en 5.116.103 pesetas.

Dado en Orense a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—61.442.

#### ORGIVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1994, seguido ante este Juzgado número 1, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Ramos Sánchez, contra don Manuel Padial Samos y doña María Nieves Martín Cruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 12 de diciembre de 1994 y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de enero de 1995 y hora de las doce para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de este procedimiento

Casa en Bayacas, término de Orgiva, en calle Camino del Cementerio y calle Baja, sin número de demarcación. Se compone de planta baja, con una superficie de 18 metros cuadrados, y planta alta con superficie de 65 metros cuadrados, por pisar en 47 metros cuadrados sobre casa de don Antonio Vigil y distribuidas dichas plantas en varias habitaciones y dependencias, tiene además un corral en planta baja, con superficie de 24 metros cuadrados, adosada a la casa y corral tiene un huerto, con superficie de 130 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.395, libro 131, folio 161, finca número 8.537, inscripción segunda, término de Orgiva.

Dado en Orgiva a 3 de octubre de 1994.—La Secretaría.—61.557-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Angeles Rulz Olivas, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 464/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Félix Lozano Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 22 de diciembre de 1994; por segunda, el día 26 de enero de 1995, y por tercera, el día 27 de febrero de 1995, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de las actuaciones que recayera en día festivo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alta, con una superficie construida de 142 metros cuadrados y útil de

123 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde la calle, derecha, doña Concepción Real Serna y hueco de escalera; izquierda, don Fabián García Serna, y fondo, doña Isabel Albero Vicente y patio de luces del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1.357, folio 190, folio 225, finca número 16.314, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental, María Angeles Ruiz Olivias.—La Secretaria judicial.—62.034.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 466/1992, seguidos a instancias de «Martínez Pi, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Martínez Moscardo, contra «Virginia Martín, Sociedad Limitada», ha recaído resolución en la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que después se dirán: la primera de ellas, el próximo día 2 de diciembre; por segunda, el día 10 de enero, y por tercera, el día 10 de febrero, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones establecidas en el edicto de fecha 20 de junio pasado, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de 26 de agosto de 1994.

### Fincas

Primera.—Apartamento número 73, situado en la segunda planta, y es el decimoséptimo a contar desde el lindero de poniente a levante.

Inscripción: Al tomo 1.818, libro 710, folio 217, finca número 45.118 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Segunda.—Apartamento número 74, situado en la segunda planta, y es el primero a contar desde el lindero de poniente a levante.

Inscripción: Al tomo 1.818, libro 710, folio 220, finca número 45.120 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor a efectos de subasta: 10.500.000 pesetas, la primera de ellas, y 9.725.000, la segunda.

Dado en Orihuela a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—61.553-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Círculo Financiero Asturiano, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra Fernando Joaquín Rodríguez Fernández, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días

16 de enero y 16 de febrero de 1995, a las once horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.930.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-18-258-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 24. Vivienda del piso 5.º, tipo B, delantera, con acceso por la segunda puerta de la izquierda del rellano de la escalera correspondiente del edificio señalado actualmente con el número 9 de la calle Quintana, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 68,30 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.528, libro 1.801, folio 126, finca número 1.522.

Dado en Oviedo a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.946.

## OVIEDO

### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1994, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Antonio Celestino García González y doña María Rosa Álvarez Martínez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1995, a las nueve treinta horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, núme-

ro 14, número 336300018010594, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de licitación

Predio número 79, piso bajo, izquierda, tipo B, que se destina a vivienda, consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil de 73,13 metros cuadrados, y construida de 84,20 metros cuadrados.

Linda: Frente, resto de solar, destinado a viales, aceras, accesos, aparcamientos, jardines y zonas de esparcimiento, elementos comunes de macrocomunidad y caja del ascensor; izquierda, desde ese frente, dicho resto de solar y edificio 12; derecha, vivienda derecha de esta misma planta y edificio; caja de ascensor, pasillo, rellano y portal; fondo, el mencionado solar, destinado a viales, aceras, accesos, aparcamiento, jardines y zonas de esparcimiento, elementos comunes de la macrocomunidad.

Tiene en el valor total de edificio del que forma parte una participación del 8,28 por 100 y en la macrocomunidad una participación del 0,479 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.776, libro 2.031, folio 148, finca número 11.789.

Tipo de subasta: 6.032.125 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el «Boletín Oficial del Estado» en Oviedo a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—61.664-3.

## PALENCIA

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a Felisa Manchón Rodríguez y Flaviano Manchón Montoya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Terreno de secano, erial a pastos, en término municipal de Valle de Cerrato (Palencia), al sitio de Valdequemado. Es la finca número 11 de la hoja 6. Superficie: 7 hectáreas 2 áreas 8 centiáreas. Linderos: Norte, las números 10 y 13 de Marciano López y Esther Moreno, respectivamente; sur, línea divisoria de los términos municipales de Valle de Cerrato y Castrillo de Onielo; este, la número 9 de Pedro Manchón Rodríguez, y oeste, la número 12 de Firmiliano Manchón Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.185, folio 10, finca número 4.986 del Registro de la Propiedad de Baltanás, y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.564.890 pesetas.

2. Terreno de cereal secano y corral en término de Valle de Cerrato, al sitio de Alaices. Es la finca 13, a) y b), de la hoja 8. Superficie: 4 hectáreas 8 áreas 29 centiáreas. Linderos: Norte, la número 15 de Alejandro Gutiérrez, la 16 de Sebastiana Masa

y finca excluida de concentración de propietario desconocido; sur, la 14 de Simitria Manchón y fincas excluidas de concentración de propietario desconocido; este, fincas excluidas de concentración de propietario desconocido, y oeste, las números 12, 17 y 18 de Nieves Villán, Samuel Calleja y Hermógenes Montoya. Esta finca sale al camino de la Pigaza por la senda del lindero sur.

Inscrita al tomo 1.185, folio 12, finca 4.987 del Registro de la Propiedad de Baltanás, y tasada, a efectos de subasta, en la suma de 1.746.687 pesetas.

3. Terreno de secano al sitio de San Bernardo, en término de Valle de Cerrato. Es la finca número 16 de la hoja 13. Superficie: 9 hectáreas 34 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, la número 33 de Albino Manchón y finca excluida de concentración de propietario desconocido; sur, carretera de Cubillas de Cerrato a Baltanás y las números 17 y 26 de Francisco Rodríguez y Esteban Abarquero; este, la senda del Can y la número 17 de Francisco Rodríguez, y oeste, la número 15 de Eugenio Temiño Calzada.

Inscrita al tomo 1.185, folio 21, finca 4.991 del Registro de la Propiedad de Baltanás, y tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.338.678 pesetas.

4. Terreno al sitio de Cañalancha, en término de Valle de Cerrato. Es la finca número 33 de la hoja 8. Superficie: 3 hectáreas 81 áreas 11 centiáreas. Linderos: Norte, la número 32 de Pedro Manchón Rodríguez; sur, la número 35 de Firmiliano Manchón y fincas excluidas de propietario desconocido y línea divisoria en los términos municipales de Valle de Cerrato y Villaviudas, y oeste, la senda de Cañalancha y los números 32 y 34 de Pedro Manchón y Santiago Abarquero, respectivamente.

Inscrita al tomo 1.195, folio 14, finca 4.988 del Registro de la Propiedad de Baltanás, y tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.188.178 pesetas.

5. Terreno de secano al sitio de Correntido, en término de Valle de Cerrato y Cevico de la Torre. Es la finca número 6 de la hoja 10. Superficie: 2 hectáreas 45 áreas 13 centiáreas. De ellas corresponde a Valle de Cerrato la superficie de 2 hectáreas 35 áreas 13 centiáreas y el resto a Cevico de la Torre (10 áreas). Linderos: Norte, carretera de Honoría de Cerrato a Valle de Cerrato; sur, la número 5 de Florentino y Fidel Rodríguez Manchón; este, las números 7 y 8 de Teodora Montes y Santiago Moreno, y oeste, la finca excluida de concentración del término de Cevico de la Torre, de propietario desconocido.

Inscrita al tomo 1.185, folio 16, finca 4.989, respecto a Valle de Cerrato y al tomo 1.133, folio 88, finca 7.985, respecto a Cevico de la Torre, y tasada, a efecto de subasta, en la cantidad de 757.265 pesetas.

6. Terreno, erial a pastos, en término de Valle de Cerrato, al sitio de Valderrobla. Es la finca número 48 de la hoja 4. Superficie: 2 hectáreas 47 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, camino de Villaviudas a Castrillo de Ontiolo; sur, finca excluida de concentración de propietario desconocido; este, la número 49 de propietario desconocido, la número 61 de Pablo Manchón y la número 62 de Eutimia Moreno, y oeste, la 63 de Santiago Moreno Temiño.

Inscrita al tomo 1.185, folio 6, finca 4.984 del Registro de la Propiedad de Baltanás, y tasada, a efectos de subasta, en la suma de 763.448 pesetas.

7. Terreno de secano al sitio de Cardenchal, término de Valle de Cerrato. Es la finca número 8 de la hoja 18. Superficie: 94 áreas 10 centiáreas. Linderos: Norte, la número 7 de Isacio Pastor Manchón; sur, camino de la Vega a Baltanás; este, las números 9, 10 y 11 de Felisa García, Isacio Pastor y Marciano López, respectivamente, y al oeste, la número 7 de Isacio Pastor Manchón.

Inscrita al tomo 1.185, folio 27, finca número 4.994 del Registro de la Propiedad de Baltanás, y tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 290.763 pesetas.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, para la primera; el día 19 de enero de 1995, a las once y quince horas, para la segunda, y el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180507/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a las cantidades que se expresan al final de la descripción de cada finca. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del reguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Palencia a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Amparo Rodríguez Riquelme.—El Secretario.—61.918.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).

Procurador: Don Sebastià Coll Vidal.

Demandado: «Vallorca, Sociedad Anónima»; don José Aparicio Bidegain y doña María Mercedes Rodríguez.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.37194 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Finca objeto de la subasta

Número 17 de orden. Vivienda número 17, con fachada a calle Águila. Superficie total construida: 133 metros cuadrados aproximadamente, que se distribuyen en planta semisótano, planta baja y planta piso. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, frontal de 30 metros cuadrados y posterior de 23 metros cuadrados, aproximadamente.

Folio 182, tomo 2.366, libro 812 de Calviá, finca 42.831, Palma 6.

Dado en Palma a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.—61.540.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Mercedes Ibáñez Prado, accidental Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Echarte

Vidal, en representación de «Extruperfil», contra «Mecalde», representado por el Procurador señor Herminda, «Tranal, Sociedad Anónima, Compañía Mercantil», representado por la Procuradora señora Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 18 de noviembre de 1994, 21 de diciembre de 1994 y 19 de enero de 1995 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en los mismos lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Nave industrial de una sola planta sita en la carretera de Pamplona a Vitoria, de una sin número, construida sobre solar en paraje de «Utzuar», en jurisdicción de Arbizu, con una superficie de 804,68 metros cuadrados. Finca 1.836-N, tomo 2.860, libro 27, folio 31.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 18.930.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Ibáñez Prado.—61.687-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 13 de enero, 10 de febrero y 8 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 188/1994-D, a instancia de Banco de Vasconia, contra don Gumersindo Novillo Riusechy y doña María Dolores Gastón Sainz de Murieta; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo

fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3162, de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda letra H del piso noveno de la escalera 2 de la casa número 4 de la plaza San Juan de la Cadena, de Pamplona.

Inscrita al tomo 3.880, folio 212, finca número 9.726, del Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de la subasta: 28.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, hoy en paradero desconocido.

Dado en Pamplona a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—61.463.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, en autos de juicio ejecutivo 123/1992-B seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Prudencia de los Anjos Pérez y don Miguel Esnaola Auza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Derecho de traspaso del local de negocio sito en planta baja de calle Olite, número 40, de Pamplona, de 48 metros cuadrados. Valorado dicho traspaso en la suma de 10.530.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.375.

#### PLASENCIA

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 330/1993, se tramita ejecutivo otros títulos promovidos por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hijos de Justo Moreno, Sociedad Anónima Laboral», doña Asunción Velázquez Pereira, don Fernando Moreno Velázquez, doña Asunción Moreno Velázquez y don Justo Moreno Velázquez, sobre la reclamación de la cantidad de 23.248.597 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de diciembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de enero, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 27 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3. Vivienda letra A), en planta primera alta, la que se sitúa en el lateral derecho del edificio en construcción sito en calle Joaquín Alcalde, número 16, en el pueblo de Malpartida de Plasencia, que ocupa una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, baño, aseo, cocina, tendedero, despensa, distribuidor y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.169, libro 70, folio 10, finca 4.415-N. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 4. Vivienda letra B), en la planta primera alta, la que se sitúa en el lateral izquierdo del edificio en construcción sito en calle Joaquín Alcalde, número 16, en el pueblo de Malpartida de Plasencia, que ocupa una superficie de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, vestíbulo, salón-comedor, baño, aseo, cocina, tendedero, despensa, distribuidor y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.025, libro 60, finca número 4.416. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 1. Local comercial en planta baja del edificio en construcción sito en calle Joaquín Alcalde, número 16, en el pueblo de Malpartida de Plasencia, que ocupa una superficie aproximada útil de 92 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.025, libro 60, folio 101, finca número 4.413. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Casa sita en la calle Nazario Muñoz, señalada con el número 25, del pueblo de Malpartida de Plasencia, que consta de planta baja y desván, y ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 924, libro 49, folio 26, finca 3.624. Tasada en 4.500.000 pesetas.

5. Urbana. Casa habitación en calle Díaz Maroto, señalada con el número 38 duplicado, de Malpartida de Plasencia. Ocupa una superficie de unos 40 metros cuadrados; está compuesta de planta baja y un piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.169, libro 70, folio 13, finca número 3.063. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Tinado y corral anejo, en calle Galana, señalada con los números 6 y 8, de Malpartida de Plasencia. Ocupa una superficie de 263 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.169, libro 70, folio 16, finca número 3.074. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Casa sita en la calle Quevedo, número 1, de Malpartida de Plasencia, compuesta solamente de planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Es la finca número 3.334 del Registro de la Propiedad de Plasencia. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 7 de octubre de 1994.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—62.066-3.

## PLASENCIA

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 253/1992, se tramita juicio ejecutivo promovido el Procurador don Tomás Roco Pérez, en nombre y representación de don Luis Santiago Hierro López, contra don Jesús Rico del Amo y otra, sobre la reclamación de la cantidad de 1.801.322 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de diciembre de 1994, a

las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Tercera.—Respecto los vehículo y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D), en la primera planta alta, la que se sitúa en el lado derecho, parte del frente, de la escalera número 2, del edificio sito en la avenida de la Vera, número 31 actual, de Plasencia. Linda según su fachada principal, a la avenida de la Vera: Frente, a la citada avenida de la Vera; derecha, entrando, la vivienda izquierda de la escalera número 3 del propio inmueble; fondo, patio y hueco de escaleras, e izquierda, vivienda lado izquierdo de la escalera número 2 del mismo inmueble. Finca registral número 9.794-N. Valorada en 5.186.400 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de octubre de 1994.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—62.071-3.

## PLASENCIA

## Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 177/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Muñoz Sánchez y doña María Teresa Calzado López, sobre reclamación de la cantidad de 10.600.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 30 de diciembre de 1994, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 30 de enero de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de viña en término municipal de Hervás (Cáceres), al sitio de Cabeza Baja, de cabida 5 áreas y 65 centiáreas, que linda: Norte, sur y este, calleja pública, y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segregó esta parcela, propiedad de Manuel Sánchez Acera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 582, libro 121, folio 164, finca 12.084, inscripción segunda. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de octubre de 1994.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—El Secretario.—61.609.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 52/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Antracitas de Tremor, Sociedad Limitada», Jorge Minguez Mayoral y Celia Díez Ferreras, sobre reclamación de 2.167.401 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, con el número 2143-000-17005288, una cantidad igual al 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la cuenta antes expresada, acompañando el resguardo acreditativo de ello, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mina de antracita nombrada «Delia», de 20 pertenencias, expediente 9.731, sita en el paraje denominado Alto del Sardonal de las Vallinas, en término y ayuntamiento de Torre del Bierzo, demarcada por orden del señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha 30 de junio de 1941 y que tiene visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida P. adoptado al punto de partida designado. Dirección Nv. rumbo Sv. longitud de 300 metros. Desde el punto de partida P. adoptado al centro de la boca oeste del túnel número 18 del F.C. Norte. Sv. 29° 52'; este, 447,19; desde el punto de partida P. adoptado al ángulo este del muro del Santo. Sv. 10° 42'; este, 558,53. Líneas de demarcación: Estacas o mojones: Desde P. a la primera estaca, dirección Nv.: Rumbos al cuadrante: Ov-longitud de 100 metros, sitio de los mojones Alto de Sardonal de las Vallinas, Sardonal: Minas colindantes con expresión de número de su expediente respectivo: «José» número 4.641. De la primera a la segunda. Sv. 300 margen sur Río Tremor. «José», número 4.641, de segunda a tercera. Ov. 200; margen norte Río Tremor; «José», número 4.641; de tercera a cuarta; NV 500-Vadolla-franco; de cuarta a quinta Ev. 700 Valle de Tremor-franco; de quinta a sexta, Sv. 200-Valle de Tremor, franco; de sexta a P. Oeste, 400 «Consuelito» número 4.676. Metros cuadrados 200.000. Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

2. Mina de antracita nombrada «Delia Segunda», de once pertenencias, expediente 10.308, sita en Vadolla, término de Torre del Bierzo, visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida P. a otro auxiliar de visuales A, dirección NV, rumbo este 37° 44' S. Longitud 360,58 metros; desde A, al centro de la boca del túnel número 18 de F.C. del norte, sur, 2.952' E. 447,19 metros; el ángulo E del muro del Santo; S. 10° 42' E. 558,53 metros. Línea de demarcación. Desde P. a 1.ª estaca N. 100 metros, Valdolla, terreno franco; de primera a segunda, E. 200 metros, id. id.; de segunda a tercera, N. 100 metros Vallina de Torre id.; de tercera a cuarta E. 300 metros id. id.; de cuarta a quinta S. 100 metros id. id.; de quinta a sexta, E. 300 metros de Tremor id.; de sexta a séptima, S. 100 metros id. id.; de séptima a P. 0.800 metros-Vadolla, franco y «Delia» número 9.731. Tasada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

3. Denuncia de registro «Demasia a Delia», terreno comprendido entre las minas «Delia» núme-

ro 9.731 «ampliación a Sarita», número 9.713 y «José» número 4.641, presentada en el Distrito Minero de León el 13 de febrero de 1945. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas».

4. Solicitud de registro o denuncia «demasia Delia segunda», terreno comprendido entre las minas «Delia Segunda» número 10.308 «Tremorina» número 10.069 «3.ª Olvidada» número 9.955, «Olvidada» número 9.122 y «Ampliación a Sarita», número 9.713, presentada en el distrito minero el 13 de febrero de 1945. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas:

5. Mina denominada Tremorina, expediente número 10.069, sita en término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León, de 73 pertenencias, o 730 metros cuadrados de extensión y que se describe así P. rumbo E. 15 N. 1.037,77 metros al punto auxiliar A. S. 24,53 O. 746,01 metros; desde A. punto a la boca E. del túnel número 18, O. 19,07 S. 485,55 metros. A la esquina N.O. de la tierra centenal de Caldecarbayo de Domingo Vidal, vecino de Torre, S. 40,45 O. 207,58 metros. Líneas de demarcación: Desde P. a la primera estaca dirección P. 200 metros, Valdecarbayo, linda con «Adelaida 2.ª» número 9.919, de la primera a segunda S. 200 metros, id. id.; de segunda a tercera 100 metros id. id.; de tercera a cuarta S. 200 metros, id. id.; de cuarta a quinta 0,500 metros. Sentramesao, linda con «Adelaida 2.ª» y franco; quinta y sexta N. 300 metros id. linda con terreno franco; de la sexta a la séptima, 0.300 metros id. id.; de séptima a octava N. 1.000 metros. La Peña del Palo a id. id.; de octava a novena E. 300 metros id. id.; de novena a décima, S. 400 metros. Fuente del Sapo, id.; de décima a undécima E. 100 metros, id. id.; de undécima a duodécima S. 100 metros id. id.; de duodécima a decimotercera E. 300 metros, el Vallellón id.; de decimotercera a decimocuarta S. 300 metros, Valle del Tremor id.; de decimocuarta a decimoquinta E. 400 metros, Valdepesuro id.; de decimoquinta a O. S. 100 metros, linda con «Adelaida» número 9.919. Han sido rectificadas las visuales de referencia a puntos fijos desde el punto de partida P. al centro de la torre de la iglesia del pueblo de La Granja de San Vicente, dirección rumbos: Norte, longitud de 302,80 metros; al vértice de la triangulación del Instituto Geográfico, dirección rumbos este, longitud de 851,50 metros, con 730.000 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—61.572.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277 de 1993, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra José Antonio Gayo Fernández, Amalia Prieto Álvarez, Eladio Martínez Suárez y Preciosa Gayo Fernández, sobre reclamación de 2.397.147 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 20 de diciembre de 1994, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, con el número 2143-000-17027793, una cantidad igual al 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la cuenta antes expresada, acompañando el resguardo acreditativo de ello, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de enero de 1995, a las diez y quince horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1995, a las diez y quince horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José A. Gallo y doña Amalia Prieto:

1. Labradío llamado Bouza, sito en el término de Tomiño, provincia de Pontevedra. Tiene una superficie aproximada de 255 metros cuadrados. Linda: Norte, regato; sur y este, levada; oeste, Eladio González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 4, libro 182 de Tomiño, tomo 801, finca número 22.445.

Valorada pericialmente en 306.000 pesetas.

2. Labradío y viña, llamado Bouza, sito en el término de Tomiño, provincia de Pontevedra. Tiene una superficie de 825 metros cuadrados. Linda: Norte, Bernardino Suárez Calzado; sur, herederos de Domingo Iglesias Estévez; este, Concepción Pérez Sousa y otros; oeste, Deolinda Puga y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 6, libro 182 de Tomiño, tomo 801, finca 22.447.

Valorada pericialmente en 990.000 pesetas.

3. Monte Tojal llamado Quintans, sito en el término de Figueiro-Tomiño, provincia de Pontevedra. Tiene una superficie de 3.108 metros cuadrados. Linda: Norte, levada que separa de don Ramiro Moure; sur, regato; este, don José Pérez Alonso; oeste, camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 8, libro 182 de Tomiño, tomo 801, finca número 22.449.

Valorada pericialmente en 1.400.000 pesetas.

4. Rústica destinada a labradío, regadío llamado Granxola, sito en la parroquia de Estás, término de Tomiño, provincia de Pontevedra. Tiene una superficie aproximada de 3.740 metros cuadrados. Linda: Norte, camino y monte comunal; sur, carretera de Estás; este y oeste, doña Benilia Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 9, libro 182 de Tomiño, tomo 801, finca número 22.450.

Valorada pericialmente en 10.472.000 pesetas.



5. Casa en el barrio de San Sebastián, parroquia de Estás, término municipal de Tomiño, provincia de Pontevedra. Está compuesta de planta baja y alta, con una superficie de 220 metros cuadrados y se encuentra construida sobre una finca de 250 metros cuadrados destinada a huerta y viña. Linda: Norte, doña Perfecta Fernández Carrera; sur, doña Dolores Vicente Alonso; este, regato que separa de doña Perfecta Fernández Carrera; oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 1 vuelto, libro 109, tomo 409, finca número 9.073.

Valorada pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

6. Tierra al sitio de Las Roderas, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie de 2.100 metros cuadrados. Sobre dicha finca se encuentra construida una nave industrial destinada a almacén de congelados, de 480 metros cuadrados, una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta de 135 metros cuadrados construidos en planta.

El resto de la parcela está destinada al cultivo de árboles frutales, en una extensión de 525 metros cuadrados. Linda: Sur, camino a Cortiguera; este, carretera de Ponferrada-La Espina; oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 181, libro 445 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 24.163.

Valorada pericialmente en 25.500.000 pesetas.

7. Vivienda de la planta sexta del edificio sito en Ponferrada, avenida de España, 38. Ocupa una superficie útil de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 20, libro 173 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 19.523, inscripción quinta.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Bienes de la Propiedad de don Eladio Martínez:

8. Rústica. Labradío seco, llamado Lobo, sita en el término municipal de Tomiño, provincia de Pontevedra. Es la parcela 675 del polígono 32 de Tomiño. Tiene una superficie de 1.470 metros cuadrados. Linda: Norte y este, Angel Gómez Vidal; sur, regato; oeste, herederos de don Domingo Iglesias Estévez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 129, libro 175, tomo 766, finca número 21.186.

Valorada pericialmente en 515.000 pesetas.

9. Monte pinar llamado Bouza, sito en el término municipal de Tomiño, provincia de Pontevedra. Es la parcela 100 del polígono 182 de Tomiño. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, Claudio Gómez; sur, herederos de Herminio Pereira; este, José Alonso; oeste, Claudio Gómez y otros.

Valorada pericialmente en 70.000 pesetas.

10. Monte pinar llamado Ameal, sito en el término municipal de Tomiño, provincia de Pontevedra. Es la parcela 462 del polígono 32 de Tomiño. Tiene una superficie de 189 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Alvarez; sur, regato; este, Oliva Domínguez y Recadero Martínez; oeste, don Juan Enrique Fernández Díaz.

Valorada pericialmente en 110.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—61.576.

## PRAVIA

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Pravia, don Ernesto Casado Delgado,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 145/1993, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito contra don Alvaro Suárez Pendas y doña María Estrella Arias Alvarez, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primer subasta: 2 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 9 de marzo de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 20 de abril de 1995, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubren el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica destinada a prado, tierra y peñas, llamada «La Fornosal» y también «La Figal Real», sita en Grullas, concejo de Candamo, de una extensión superficial de 223 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 593, libro 87 del Ayuntamiento de Candamo, folio 112, finca número 18.125 e inscripción primera.

Tipo: 16.380.000 pesetas.

Para el caso de que no pudiere notificarse el señalamiento de las subastas a los demandados en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca servirá de notificación la publicación del presente en los lugares acordados.

Pravia, 13 de octubre de 1994.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario en funciones.—61.456.

## PRAVIA

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Pravia, don Ernesto Casado Delgado,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 146/1993, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito contra don Alvaro Suárez Pendas y otra, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 2 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 9 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 20 de abril de 1995, a las once treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Finca destinada a pasto, llamada «La Granja», sita en términos de su nombre, parroquia de Grullas, concejo de Candamo, de 36 áreas de extensión superficial, dentro de la finca, formando parte integrante de la misma y rodeada por todos sus lados del terreno de la misma, existen las siguientes edificaciones: a) Nave de planta baja, de 76 metros cuadrados, destinada a almacén de productos agrícolas. b) Nave de planta baja, pegante a la anterior, de 150 metros cuadrados, destinada a almacén y establo, con un altillo, destinado a recría de pollos. c) Nave de planta baja, de 96 metros cuadrados, destinada a establo, almacén y enfriamiento de leche. d) Pegante a la anterior un tendejón con techo de uraltia, que ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. e) Pegante a este tendejón una nave de planta baja que ocupa 61 metros 60 decímetros cuadrados y adosada a esta nave una vivienda compuesta de sótano y planta baja, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 533, libro 81 del Ayuntamiento de Candamo, folio 95, finca número 1.474-N, inscripciones segunda y tercera.

Tipo: 16.400.000 pesetas.

Para el caso de que no pudiere notificarse el señalamiento de las subastas a los demandados en el domicilio indicado en la escritura de constitución hipoteca servirá de notificación la publicación del presente en los lugares acordados.

Pravia, 13 de octubre de 1994.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario en funciones.—61.455.

## REDONDELA

### Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial, en comisión de servicio en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Oscar Castellano Rey y doña Josefa Sobral Andréu, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se dirá al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 13 de enero de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 15 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 360600018045693), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Única.—Labradio y viña, nombrado «Eido de Arriba», sito en el barrio de Carballiño, parroquia de Cesantes, de este municipio de Redondela. Tiene una superficie de 22 áreas 93 centiáreas, en la que se emplaza una casa de planta baja a bodega y piso a vivienda, de construcción muy antigua, de 77 metros cuadrados de superficie. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, Ignacio Taboas Rey; sur, Rafael Andréu; este, herederos de Purificación Cabaleiro López, y oeste, Dolores Cabaleiro Bouzón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 392, libro 165, folio 117, finca número 23.162.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la cantidad de 23.088.040 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Redondela a 19 de octubre de 1994.—El Oficial habilitado.—61.529.

## REINOSA

### Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 28/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Obeso y Guerra, contra don Eutimio Hoyos Grande y doña María Esther Rodríguez López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 5 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.208.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 9 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3852/0000/18/0028/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, situada en la planta de piso del edificio sito en Reinosa, en la avenida de La Naval, 8, del tipo B/3-D, con una superficie de 65 metros 51 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, solana, baño, aseo, cocina-tendedero y tres habitaciones.

Linda: Derecha, entrando, y espalda, con calle; frente, caja de escalera y la vivienda de la derecha de la misma planta de pisos, e izquierda, con la misma calle.

Inscrita al libro 60, folio 25, finca 6.710.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Reinosa a 4 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Ignacio Mateos Espeso.—63.038-3.

## RIBEIRA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1993, se siguen autos del ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Manuel Sieira Amallo, con domicilio sito en la calle Principal, número 120, 3.º (Boiro), y doña Manuela Sánchez Segade, con domicilio sito en calle Gasset, número 29 (Puebla del Caramiñal), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Manuel Sieira Amallo y doña Manuela Sánchez Segade.

A la vista del error sufrido en los edictos de fecha 2 de septiembre de 1994, se manifiesta que el tipo de remate de las dos fincas embargadas es de 16.380.000 pesetas. Sirvase el presente como edicto de corrección del que se acompaña.

Dado en Ribeira a 11 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.601.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564/1993, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra finca especialmente hipotecada por doña Esperanza García Guerrero y don Jaume Verdagué Aulet, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 25 de enero de 1995, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.153.475 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

**Finca urbana.** Casa vivienda unifamiliar dúplex, situada en Sant Quirze del Vallés, calle Amadeu Vives, 29; consta de planta baja y piso superior, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, y garaje de 27,50 metros cuadrados de superficie útil. Está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 165,37 metros cuadrados, procedente de la heredad «Cases Blanques» o «Feliu». Linda en conjunto: Norte, en línea de 5,25 metros, con la referida calle de su situación; sur, en igual línea, con calle Enric Granados; este, con la parcela número 64 de la urbanización mediante pared medianera en cuanto a la parte edificada y patio, y oeste, con la parcela número 62 de la urbanización mediante pared medianera en cuanto a la parte edificada y patio. Es la parcela número 63 de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.573, libro 89 de Sant Quirze del Vallés, folio 85, finca 4.280, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.521-58.

## SAGUNTO

### Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 333/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Sergio Ripoll Martínez y doña Eva María Ripoll Martínez, representados por el Procurador señor Masip, contra don José Gómez Arnau y doña Carmen Rojas Terrones, sobre reclamación de cantidad, en los que, en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un lote y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre, a las once quince horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 3 de enero de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de enero de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

**Urbana.** Vivienda unifamiliar pareada, número 1, compuesta de semisótano, planta baja con garaje y piso alto, comunicados interiormente, con una superficie de 203 metros 87 decímetros cuadrados. Forma parte del grupo de viviendas pareadas, en Puerto de Sagunto, en la parcela número 5, que constituye la manzana número 2, con fachada principal orientada al este, calle Vilamar, 5. Cuota de participación: 26,09 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.737, libro 383 de Sagunto, folio 161, finca 37.219.

Valorada a efectos de subasta en 15.700.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de octubre de 1994.—El Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—61.554-3.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1994, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Teodoro Benito Sánchez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 7.690.881, e Inés García Criado, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 7.068.444, domiciliados en Grupo de Viviendas San José, número 5 (Alba de Tormes, Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, 2.480.883 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se fija, para cada una de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes

### Condiciones

**Primera.**—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1995, a las doce horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Cuarta.**—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

**Quinta.**—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

**Sexta.**—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

**Séptima.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

### Fincas objeto de subasta

1. Tierra al sitio de las Huertas, Ayuntamiento de Alba de Tormes, de 78 áreas 26 centiáreas. Linda: Este, más de esta herencia, hoy finca 17; sur, Marcelina de las Fuentes; oeste, herederos de Manuel Campos y José Iglesias, y norte, Gumersindo Delgado.

Tiene derecho a una servidumbre de paso de 3 metros de ancho, que parte del camino del río, continúa por la orilla de la tierra que cultiva Donato Mesonaro y continuará a lo largo de la acequia hasta llegar a su finca.

Inscrita al tomo 1.334, libro 72, folio 208, finca 5.534, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.270.500 pesetas.

2. Tierra al sitio de las Huertas, Ayuntamiento de Alba de Tormes, de 9.260 metros cuadrados. Linda: Este, calle del Agua; sur, finca propiedad de María del Sagrario Benito; oeste, Teodoro Benito Sánchez y Marcelina de las Fuentes, y norte, otra de Teodoro Benito Martín.

Inscrita al tomo 1.334, libro 72, folio 213, finca 5.536, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 907.500 pesetas.

3. Tierra al sitio de las Huertas, Ayuntamiento de Alba de Tormes, de 9.260 metros cuadrados. Linda: Este, calle del Agua; sur, Generoso Benito; oeste, Teodoro Benito, y norte, Benedicta Benito.

Inscrita al tomo 1.334, libro 72, folio 215, finca 5.537, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.270.500 pesetas.

4. Rústica: Finca número 93. Tierra al sitio de las Huertas, Ayuntamiento de Alba de Tormes, de 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Este, camino de servidumbre; sur, camino que va de las Huertas al río; oeste, herederos de Antonio Estella, y norte, camino de servidumbre.

Inscrita al tomo 393, libro 19, folio 25, finca 1.685, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.270.500 pesetas.

5. Un corral, denominado de Atrás o de la Era, en el barrio de San Esteban y camino del Cementerio, en el casco de Alba de Tormes, sobre la superficie de 2.490 metros cuadrados, de los que corresponden 80 metros cuadrados a un pajar, 20 metros cuadrados a unas tenadas, y el resto de 2.390 metros cuadrados a corral, que tiene su entrada por el camino del Cementerio. Linda: Frente, camino del Cementerio; derecha, entrando, y fondo, herederos de viuda de Moro, e izquierda, entrando, Manuel

Moro y Ladislao Martín, Virgilio Cosme, Manuela Hernández e hijos y José Iglesias.

Inscrita al tomo 1.259, libro 68, folio 226, finca 4.987, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 13.431.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—61.459.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos con el número 634/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, frente a don Fernando Pérez Bernádez y doña Carlota Pérez San Esteban, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados al demandado, que ascienden a la suma de 20.923.245 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-17-634/1993, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derechos gravados, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de las subastas, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

### Bienes objeto de subasta

Una novena parte de finca rústica en término de Rasueros, número 57 del plano general de la concentración parcelaria, archivado en el Registro, dedicada a cereal secano, al sitio del Labajo del Morcillo. Valorada en 108.778 pesetas.

Una tercera parte de finca rústica en término de Rasueros, número 51 del plano general de concentración parcelaria, archivado en el Registro, dedicada a cereal secano, al sitio de Astudillo. Valorada en 8.930.417 pesetas.

Una tercera parte de finca rústica en término de Rasueros, número 52 del plano general de la concentración parcelaria, archivado en el Registro, dedicada a cereal secano, al sitio de Astudillo. Valorada en 9.832.200 pesetas.

Una tercera parte de finca rústica en término de Rasueros, número 12 del plano general de la concentración parcelaria, archivado en el Registro, dedicada a cereal secano, al sitio de Astudillo. Valorada en 7.279.783 pesetas.

Una tercera parte de finca rústica en término de Horcajo de las Torres, número 244-1 del plano, secano, sitio El Chamorro. Valorada en 195.867 pesetas.

Una tercera parte de finca rústica en término de Horcajo de las Torres, número 244-2 del plano, secano, sitio El Chamorro. Valorada en 576.200 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila).

Dado en Salamanca a 14 de octubre de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—61.454.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1994, a instancia del Procurador señor Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por «Inmobiliaria Salmantina, Sociedad Anónima», domiciliada en plaza del Marqués de Salamanca, 10, 4.º, derecha (Madrid), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 16.123.563 pesetas de principal, 1.904.591 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del Banco Bilbao-Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 23 de marzo, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

### Bien objeto de subasta

Local destinado a oficina, señalada con el número 1, en la planta de semisótano del edificio sito en esta capital, en la calle Cuesta de San Blas, calle Fonseca, calle San Patricio y plaza de los Gascones, parte del señalado con el número 2, (número 62 de la propiedad horizontal), que mide una superficie de 467 metros 29 decímetros cuadrados construidos y 384 metros 91 decímetros cuadrados útiles.

Tomo 3.769, libro 351/1.ª, folio 120, finca 26.055. Valorado a efectos de subasta en 49.865.000 pesetas.

Local destinado a oficina (señalado con el número dos), en la planta de semisótano, del edificio sito en esta capital, en la calle Cuesta de San Blas, calle Fonseca, calle San Patricio y plaza de los Gascones (parte del número 60 y parte del número 61 de la propiedad horizontal), señalado con el número 1, con fachada a la plaza de los Gascones. Mide una superficie útil de 226 metros 42 decímetros cuadrados y construida de 264 metros 69 decímetros cuadrados.

Tomo 4.028, libro 516/1.ª, folio 108, finca 34.975. Valorada a efectos de subasta en 27.512.000 pesetas.

Local destinado a oficina (señalada con el número tres), en la planta de semisótano, del edificio sito en esta capital, en la calle Cuesta de San Blas, calle Fonseca, calle San Patricio y plaza de los Gascones (parte del número 62 y parte del número 61 de la propiedad horizontal), señalado con el número 1, con fachada a la plaza de los Gascones. Mide una superficie útil de 265 metros 37 decímetros cuadrados, y construida de 338 metros 32 decímetros cuadrados.

Tomo 4.028, libro 516/1.ª, folio 111, finca 34.977. Valorada a efectos de subasta en 34.389.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—61.911.

## SAN CLEMENTE

*Edicto*

Don Javier María Calderón González, Juez de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 150 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Telesforo Pérez Redondo y doña Paula Blasco Pérez, sobre reclamación de 939.873 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se produzcan, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las trece horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1995. En ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1995 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Para el caso de que los demandados y el posible arrendatario don Pablo Alberto Pérez Blasco, hayan abandonado su domicilio y se ignore su paradero, servirá el presente para la notificación a los mismos del anterior señalamiento.

## Bienes que se describen

Tierra de secano, plantada de viña, en el término de San Clemente, en Escobares, de 42 áreas y 84 centiáreas. Linda: Este, Soledad Rubio; sur, Isabel Moreno Arribas; oeste, herederos de Enrique Saiz Rubio, y norte, Francisco Poves Torrecillas y otro.

Está cruzada de norte a sur por la carretera a Casas de Fernando Alonso. Sobre esta tierra se han construido las siguientes edificaciones: Nave agrícola, con una superficie de 320 metros cuadrados, de 32 metros de larga por 10 metros de ancha, que consta de plantas de sótano, con igual superficie y planta baja, elevada a nivel del suelo unos 95 centímetros cuadrados, con la misma superficie indi-

cada de 320 metros cuadrados. Junto a esta nave existen además otros tres sótanos de 95 metros cuadrados de superficie cada uno, que miden 38 metros de longitud y 2,50 metros de anchura. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—La Secretaria.—61.968-3.

## SAN CLEMENTE

*Edicto*

Don Javier María Calderón González, Juez de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 146 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Telesforo Pérez Redondo y doña Paula Blasco Pérez, sobre reclamación de 1.700.579 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se produzcan, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de enero de 1995. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1995 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Para el caso de que los demandados y el posible arrendatario don Pablo Alberto Pérez Blasco hayan abandonado su domicilio y se ignore su paradero, servirá el presente para la notificación a los mismos del anterior señalamiento.

## Bien que se describe

Tierra de secano, plantada de viña, en el término de San Clemente, en Escobares, de 42 áreas y 84

centiáreas. Linda: Este, Soledad Rubio; sur, Isabel Moreno Arribas; oeste, herederos de Enrique Saiz Rubio, y norte, Francisco Poves Torrecillas y otro. Está cruzada de norte a sur por la carretera a Casas de Fernando Alonso. Sobre esta tierra se han construido las siguientes edificaciones: Nave agrícola, con una superficie de 320 metros cuadrados, de 32 metros de larga por 10 metros de anchura, que consta de plantas de sótano con igual superficie y planta baja, elevada a nivel del suelo unos 95 centímetros cuadrados, con la misma superficie indicada de 320 metros cuadrados. Junto a esta nave existen además otros tres sótanos de 95 metros cuadrados de superficie cada uno, que miden 38 metros de longitud y 2,50 metros de anchura. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—La Secretaria.—61.964-3.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

*Edicto*

Doña Concepción Ruiz García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 127/1990, a instancia de Banca Catalana, contra don Jerónimo Matas Fernández y doña Montserrat Illas Janer, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y, por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 8.149.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación de 8.149.500 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 25 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5750, cuenta número 169400017012790, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto del remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten,

a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial, elemento número 13. Vivienda en planta segunda en alto, puerta segunda, de la escalera número 6 del edificio sito en Blanes, en la calle Guillerías, números 4, 6 y 8, lugar llamado «Creu Coberta»; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo, baño y cuatro dormitorios, y ocupa una superficie útil de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente su acceso: Con dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con un patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Guillerías, donde abre balcón; por detrás, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, correspondiente a la escalera número 4, y por la izquierda, con vuelo de patio de luces que puede usar la planta baja.

Coefficiente: 2 enteros 49 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.922, libro 312 de Blanes, folio 88, finca número 16.914.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 14 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Ruiz García.—61.571-3.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/94, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Carmen López Galiano y don Pedro Hernández López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21 y 23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 1995 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1995 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 854/18/122/94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Finca, vivienda puerta 1 del piso ático de la casa número 2, de la calle Francisco Juliá, de Santa Coloma de Gramanet. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de 49 metros cuadrados, con inclusión de una pequeña terraza; linda: Norte, patio de luces y caja de escalera, por donde tiene su entrada; sur, patio posterior del edificio; este, herederos de don Juan Escayola o sucesores, y oeste, finca de doña María Hidalgo Serrano.

Participa con 10 enteros por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.045, libro 112, folio 98, finca 7.162, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca descrita ha sido tasada en 5.163.040 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.692.

#### SANTANDER

##### Edicto

Doña Marina de la Peña Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 287/1990, a instancias de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor García Viñuela, contra don Luis Iglesias Garay y doña Mercedes Bolinaga Vázquez, en reclamación de 390.518 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose ordenado sacar a pública subasta los bienes como de la propiedad de la parte demandada, en las condiciones siguientes:

Primera.—Lugar, fecha y tipo: La tercera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sita en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, estando tasados los bienes en las cantidades que al final se expresarán.

Segunda.—Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-17-0287-1990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera, en que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda. Salvo al ejecutante, no se admitirán en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Títulos: A instancias del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que gravan los bienes subastados continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Notificación a ejecutados: Sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento para el remate.

Séptima.—Objeto de la subasta: La subasta tiene por objeto la venta judicial de los siguientes bienes:

Urbana: Piso en la calle El Chorrillo, número 7, de Castro Urdiales. Tiene una superficie de 81 metros 20 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo.

Inscrita al folio 171, libro 130, tomo 195, finca 13.346, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales. Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Opel», matrícula S-2359-O. Precio de tasación: 350.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Marina de la Peña Pérez.—61.667-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», frente a don Nemesio Gómez Tejera y doña María Luz Gómez Pechero, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 20 de enero de 1995, y para la tercera, el día 20 de febrero de 1996, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018020091, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto del remate

Urbana. Vivienda letra A del piso tercero, con acceso por el portal tres de obra, del edificio radicante en Suances, sitio de la Ribera, o avenida de la Marina Española, sin número aún de gobierno; tiene una superficie construida de 80 metros 53 decímetros cuadrados; se compone de «hall», salón-comedor, cocina, baño y dos habitaciones; linda: Norte, terreno propio; sur, terreno propio; este, vivienda letra C del portal 2, y oeste, terreno propio yrellano de escalera. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero, sito en la entrecubierta, con acceso directo por la vivienda, de 59 metros 4 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 3,120 por 100. Es el departamento número 29 de la finca 16.757, al folio 80 del libro 140 de Suances, inscripción tercera, que es la extensa. Aparece inscrita al Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1, al libro 141 de Suances, tomo 1.477, folios 81 y 82, finca 18.549, inscripción segunda.

Dado en Santander a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.593-3.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 478/1993-A, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Plácido Guerra Zamudio y doña Josefá García Marín, que al final de este edicto se indentifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1995 y a la hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 8 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal

Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 4, apartamento ubicado en la planta baja, puerta primera, de la escalera A, con una superficie útil de 86 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales 7,93 metros cuadrados corresponden a la terraza y los restante 78,92 metros cuadrados, se distribuyen en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o sur, con jardín de ésta anejo; izquierda o norte, en parte con jardín de ésta anejo y en parte con vestíbulo de entrada y caja de escalera; fondo o este, en parte con la entidad número 5, en parte con rampa de acceso a la planta sótano y en parte con su jardín anejo; frente u oeste, en parte con la entidad número 3 y en parte por donde tiene su acceso, con vestíbulo de entrada y caja de escalera. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un jardín, que es parte del terreno común, que queda a su norte, sur y este y que mide aproximadamente 50 metros cuadrados.

Cuota de participación 7,09 por 100.

La descrita finca parte del edificio en forma de L denominado «Las Pitás 2», sito en el paraje de San Pol, conocido por Tiras de San Pol de Baix, término municipal de Castillo de Aro, asentado sobre un solar de 1.844 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de sótanos, destinado a aparcamiento para vehículos y trasteros, planta baja y dos plantas altas, denominados piso primero y segundo, destinados a viviendas en número de doce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.756, libro 309 de Castell d'Aro, folio 209, finca número 19.238.

La citada finca responde en garantía de 11.200.000 pesetas en concepto de principal, la suma de 2.016.000 pesetas, por intereses remu-

neratorios de un año al tipo máximo del 18 por 100 anual, y la suma de hasta 4.704.000 pesetas, para intereses moratorios de dos años, la de 2.240.000 pesetas, para costas y gastos judiciales y la de 1.120.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—61.781.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de Banco Español de Crédito, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Construcció i Serveis, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se indentifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, sita en término municipal de Calonge, perteneciente al Plan de Ordenación de la finca «Mas Pere» que tiene en el mismo el número 238 del polígono 2.º, de superficie 716,22 metros cuadrados, equivalentes a 18.957 palmos cuadrados. Linda: Oeste, con calle abierta en la finca matriz; norte, con parcela número 239, intermediando pasaje; este, con parcela número 233; sur, con parcela número 237. En su interior se halla construida una casa-chalet, compuesta de planta semisótano y planta baja, estando rematada por cubierta de teja árabe. La planta semisótano, está destinada a garaje, con superficie de 48 metros cuadrados. La planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 84,80 metros cuadrados más 16,20 metros cuadrados de porche, se distribuye en: Recibidor, cocina, aseo, comedor-sala de estar, cuarto de baño y tres dormitorios. Estando el resto del solar no edificado destinado a jardín y accesos, conservando los mismos linderos por estar enclavada en su interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.689, libro 269 de Calonge, folio 203 vuelto, finca número 8.139.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.783.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1994, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña María Esther Blanco Guillén y don Juan Pallarés Samper, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de diciembre de 1994, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 31.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguientes:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Vallirana, urbanización «Can Prunera», parcela número 177. Se compone de planta sótanos, destinada a garaje, con una superficie de 123 metros, 25 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, con una superficie de 141 metros, 19 decímetros cuadrados; y planta golfas, destinada también a vivienda, con una superficie de 85 metros, 90 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de terreno señalada con el número 177 de la urbanización «Can Prunera», sita en el término de Vallirana. Mide una superficie de 2.275 metros, 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 60.225 palmos también cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 176 de la propia urbanización; al sur, con zona verde; al oeste, con calle de la urbanización; y al este, con parcela número 175 de la misma urbanización.

La parte del solar sin edificar está destinado a espacios exteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, al tomo 2.302, libro 131 de Vallirana, folio 99, finca 7.383, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—62.038.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1994, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por doña Liberata Gómez López y doña Adela Ortiz Pérez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que luego se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de enero de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo de 1995, a las once horas.

La cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.065.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial bajo derecha, integrante parte de la planta baja de la casa sita en El Papiol, calle Montserrat, número 11; se accede por puerta ubicada en dicha calle, ocupando una superficie de 225 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, sucesores de José Esparza; izquierda, local comercial bajo izquierda, propiedad de Juan Llopert Mallol; dorso, finca de José Antonio Llopert; por arriba, planta primera, y por debajo, cimientos.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 2.181, libro 55 del Ayuntamiento de El Papiol, folio 97, finca 1.841-N, inscripción cuarta.

El actor litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 25 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.533.

## SANTOÑA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, frente a don José Ramón López Ezquerria y doña Carmen González Burgos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero de 1995, para la segunda el día

28 de febrero de 1995, y para la tercera el día 28 de marzo de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018013594, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Vivienda número 5. Piso segundo derecha de la casa número 1 de la calle de los Claveles. Está situada en la planta segunda de viviendas, y mide 74 metros cuadrados útiles. Se distribuye en comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y vestíbulo. Linda: Frente, al sur, calle de los Claveles; fondo o norte, patio exterior común; derecha, al este, la casa este del mismo edificio, patio interior de luces y el patio exterior, e izquierda u oeste, caja de escalera, hueco del ascensor y la vivienda izquierda de la misma planta y casa. No tiene anejos.

Inscrita al tomo 1.400, libro 107, folio 2, finca número 5.220, inscripción séptima.

Se tasa la finca objeto del expediente en 13.298.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente en Santoña a 14 de octubre de 1994, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, en el caso de que no fueran localizados.—El Juez.—El Secretario.—62.006.

## SEGORBE

## Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 214/1993, seguidos a instancia del Procurador don Luis Enrique Bonet Peiró, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop. S. Coop. de Crédito Limitada», contra Manuel Joli Castillo y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de



tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Glorieta, sin número, de esta ciudad y hora de las doce del día 20 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo indicado más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte por escrito, en plica cerrada.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 20 de enero de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Granja porcina en Gaibiel. Inscrita en el Registro de Viver al tomo 125, libro 3, folio 161, finca 541, inscripción segunda. Valorada en 8.099.360 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 152, libro 4, folio 16, finca 632. Valorada en 16.320 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 152, libro 4, folio 17, finca 633, inscripción segunda. Valorada en 16.320 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 166, libro 5, folio 81, finca 826, inscripción primera. Valorada en 40.200 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 166, libro 5, folio 83, finca 828, inscripción primera. Valorada en 40.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 166, libro 5, folio 141, finca 861, inscripción primera. Valorada en 24.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Camino Matet. Inscrita al tomo 197, libro 7, folio 40, finca 1.121, inscripción primera. Valorada en 16.320 pesetas.

Urbana, vivienda en Gaibiel, calle San Antonio, 17. Inscrita al tomo 73, libro 2, folio 73, finca 238, inscripción segunda. Valorada en 3.318.840 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 73, finca 6.305, inscripción primera. Valorada en 515.600 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 74, inscripción primera. Valorada en 306.400 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 75, finca 6.307, inscripción primera. Valorada en 32.800 pesetas.

Rústica en Jérica, partida El Plano. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 76, finca 6.308, inscripción primera. Valorada en 10.000 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 77, finca 6.309, inscripción primera. Valorada en 148.760 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 173, libro 35, folio 18, finca 6.310, inscripción primera. Valorada en 70.000 pesetas.

Rústica en Paviás, partida Suertes. Inscrita al tomo 223, libro 4, folio 120, finca 755, inscripción primera. Valorada en 66.480 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida El Vado. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 159, finca 1.372, inscripción primera. Valorada en 6.000 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 228, libro 47, folio 103, finca 8.183, inscripción primera. Valorada en 142.000 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Loma Rasa. Inscrita al tomo 228, libro 47, folio 104, finca 8.184, inscripción primera. Valorada en 69.200 pesetas.

Rústica en Jérica, partida El Rabosero. Inscrita al tomo 228, libro 47, folio 105, finca 8.185, inscripción primera. Valorada en 2.300 pesetas.

Rústica en Jérica, partida Bolage. Inscrita al tomo 228, libro 47, folio 106, finca 8.186, inscripción primera. Valorada en 48.800 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un pajar en Gaibiel, calle Santa Bárbara, número 9. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 164, finca 1.377, inscripción primera. Valorada en 36.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de vivienda en Gaibiel, calle Rabal, sin número. Inscrita al tomo 214, libro 165, folio 165, finca 1.378, inscripción primera. Valorada en 270.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de rústica en Gaibiel, partida Gabarra. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 166, finca 1.379, inscripción primera. Valorada en 12.250 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Cuello Blanco. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 167, finca 1.360, inscripción primera. Valorada en 5.000 pesetas.

Rústica en Gaibiel, partida Secan. Inscrita al tomo 214, libro 8, folio 168, finca 1.381, inscripción primera. Valorada en 9.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no sean habidos.

Dado en Segorbe a 18 de octubre de 1994.—La Juez, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—61.312.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 329/1993, a instancia de «Banesto Leasing, Sociedad de Arrendamiento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Ascensión Díaz, frente a doña María Paz Jiménez Gramage y don Emilio García Sánchez, sobre reclamación de 241.620 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles que después se dirán, en las siguientes fechas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, el próximo día 15 de diciembre, a las once treinta horas.

No concurriendo postores a la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 17 de enero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de tasación el de la primera rebajado en un 25 por 100.

No concurriendo postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 17 de febrero próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina

principal del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000017032993, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora que puede concurrir a la subasta sin verificar tal depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, realizando la referida consignación en legal forma.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados

Local en planta tercera con aprovechamiento bajo cubierta, sito en Segovia, calle Juan Bravo, 18. Con una superficie construida de 81,88 metros cuadrados y superficie útil de 69,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.424, libro 622, folio 156, finca 34.284. Tasada en la suma de 24.560.000 pesetas.

Dado en Segovia a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—61.660.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 364/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, frente a «Granja Los Alamos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 60.398.858 pesetas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, el día 15 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran aquél.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000018036493, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar. El tipo será el señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en los parajes denominados del Nido y los Alamos Blancos, de segunda calidad, en término municipal de Torrecaballeros (Segovia) con las siguientes edificaciones: Una nave, dedicado a gestación de ganado porcino, de 585 metros cuadrados; otra nave, para almacenamiento de maquinaria agrícola y pajar, de 30 metros cuadrados; otra, para partos y cría de ganado porcino, de 780 metros cuadrados; una fosa de purines, de hormigón armado, de 120 metros cuadrados; dos naves de cebo, de 510 metros cuadrados, otra de cría, de 790 metros cuadrados, y otra edificación destinada al servicio de personal. Ocupa todo una superficie de 10.638 metros cuadrados, de los que están ocupados por las edificaciones 3.516 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.412, libro 30 de Torrecaballeros, folio 109, finca número 3.971 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia. Tasada en 94.300.000 pesetas.

Dado en Segovia a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—62.082.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, número 592/1992, instado por el Procurador don Francisco de A. San Frutos Prieto, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Eduardo Baldomero Martín Gómez y otro, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de don Baldomero Martín Llorente:

Casa en Abades (Segovia), en callejón sin nombre de la calle Claudio Moreno. Linda: Frente, por donde tiene la entrada, con la calle de su situación; derecha, con propiedad de don José García; izquierda, con propiedad de don Enrique Moreno, y fondo, con calle particular de acceso a varias fincas sin nombre. Según el Registro ocupa una extensión superficial de 232 metros cuadrados, de los que corresponden 90 metros cuadrados a la parte edificada y 142 metros cuadrados al patio o corral, y según la valoración, el solar tiene una superficie aproximada de 235 metros cuadrados, de los que corresponden 125 metros cuadrados a un edificio de dos plantas, la planta baja destinada a local y su planta primera, con una superficie construida de 125 metros cuadrados aproximadamente, a vivienda, que consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.335, libro 57, folio 167, finca 5.013.

Valorada en 11.135.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 15 de diciembre de 1994, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de enero de 1995, y hora de las diez treinta. Tipo: el 75 por 100 del tipo señalado en primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 14 de febrero de 1995, y hora de las diez treinta. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—61.435.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 259/1990-A, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gimena Anaya y doña Dolores Moreno Ruiz, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación el bien inmueble embargado a don Antonio Gimena Anaya y doña Dolores Moreno Ruiz.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 20 de enero de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, indicándose que no se encuentran suplidos los títulos de propiedad, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Urbana: Piso posterior izquierda, tipo A-3, de la octava planta alta de la casa A-15, correspondiente a la urbanización sita en esta ciudad, en la avenida de Sánchez Pizjuán, sin número de gobierno. Mide la superficie útil de 73 metros 65 centímetros cuadrados, y la construida de 86 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo por el que tiene su acceso, hueco de ascensor, piso anterior izquierda y patio abierto; por la derecha, mirando desde el espacio libre que existe delante de la edificación, con piso posterior derecha de esta planta; por la izquierda, con más espacio ajardinado, situado entre esta edificación y la rampa de acceso al garaje subterráneo central, y por el fondo, con vía paralela a la avenida de Sánchez Pizjuán, sólo para paso de peatones. Se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza-lavadero y terraza principal. Su cuota en relación con el valor total de la casa de que forma parte es de un entero y sesenta y ocho centésimas por ciento, y en relación con el total de la urbanización es de cero enteros y veintiuna diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.290, libro 308 de la segunda sección, finca registral número 11.201, actual 17.205.

Dado en Sevilla a 30 de julio de 1994.—El Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—61.623.3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 1.304/1991-2, a instancia de entidad «Kyp, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Grajera Murillo, contra la finca hipotecada por «Monasterio Cartuja, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de diciembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032.000.18.130491.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Rústica. Hacienda de Cartuja, en el sitio del mismo nombre, de este término municipal; tiene una cabida de 19 hectáreas 26 áreas 80 centiáreas; contiene olivar, almocmal, tierra calma, alameda y una fanega de tierra de regadio que se riega con el agua del manantial que existe en el llamado Jardín de Cartuja, que forma parte de la finca que se describe y cuyas aguas fueron vendidas por don Rafael Sosa a don Camilo Pérez Blázquez, excepto las necesarias para regar una fanega de tierra, para beber y usos domésticos. Además de las ruinas del edificio que fue monasterio de Cartuja, contiene la finca una casa morada y la mitad de un molino aceitero, indiviso con la otra mitad que perteneció a doña Manuela de Jódar y es hoy de don José Iturrate Calleja, el cual molino contiene dos almacenes, sus trojes y demás útiles y un corral amurallado. Hay además en la finca una alberca y dos fuentes, y linda: Por el norte, con predio que pertenece a don José Cornelio Martínez; y por el este, con la hacienda de El Lagarón, de herederos de Antonia Martínez Reyes, con la hacienda del mismo nombre propiedad de Carmen y José Cornelio Martínez y con la huerta de Cartuja que formó parte de la finca que se describe y que fue vendida a don Camilo Pérez Blázquez; por el sur, con propiedad de don José Iturrate, la hacienda del Veinticuatro de los herederos de don Rafael Alvarez de Toledo y propiedad de José Iturrate.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 741, libro 146, folio 53, finca registral número 4.821, habiendo acusado derecho real de hipoteca la inscripción duodécima.

Tipo de la subasta: 41.600.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Suerte de tierra al sitio de la Cartuja, término de Cazalla de la Sierra. Es olivar de secano e indivisible. Tiene una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. En su interior por su lindero del suroeste, se encuentran las ruinas de lo que antiguamente constituía la hospedería de la Cartuja. Linda: Al este y sur, con los muros del ex convento de la Cartuja, de «Monasterio Cartuja, Sociedad Anónima»; al oeste, con olivar de «Monasterio Cartuja, Sociedad Anónima», y al norte, con propiedad de «Monasterio Cartuja, Sociedad Anónima». El acceso a esta finca tiene lugar a través de la finca «La Cartuja», en la que se halla enclavada, por su lindero del suroeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al tomo 754, libro 150, folio 36, finca registral número 1.687, habiendo acusado el derecho real de hipoteca la inscripción decimoquinta.

Tipo 31.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—61.681-3.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 177/1994, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Martín Barba, contra «Luis Bravo Calvo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará, sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

#### Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de esta ciudad, parte del polígono industrial denominado «Torrehierro», señalada con el número 360 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.330 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 358; sur, calle del polígono; este, calle del polígono, y oeste, parcela número 359. Sobre la finca descrita existen construidas unas edificaciones destinadas a la fabricación de piensos compuestos, que constan de: Dos naves adosadas y gemelas de planta rectangular de 25 metros por 15 metros 65 centímetros entre ejes, con una altura libre de 6 metros, la nave de la derecha será la zona de almacén; dichas naves están separadas por el muro de unión entre ellas, salvo en una zona entre pilares de 5 metros libres. Dichas naves disponen de servicios y oficinas en la parte delantera, la construcción es de mientos de hormigón, estructuras metálicas y muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de uralita. En la parte derecha dispone de una zona destinada a patio donde están instalados los silos necesarios para el almacenaje y fabricación de pienso, así como una piqueta. Y en la parte izquierda de la parcela hay otra zona destinada a patio. Tanto las naves descritas como la zona de servicio y los silos indicados disponen

de las instalaciones y maquinaria necesarias para su fin.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, en el tomo 1.551, libro 591, folio 47, finca número 37.205, inscripciones primera y segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de septiembre de 1994.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—61.680-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «MC-3, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1995, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.116.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

#### Bien a subastar

Apartamento señalado con el número 309, situado en el ala derecha de la planta tercera del edificio del conjunto residencial «Punta Prima», segunda fase, sito en Raco de Salou, La Pineda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 1.606, folio 148, finca número 45.528.

Dado en Tarragona a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—62.067.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 195/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Francisco María Esteban Liejo, doña Amelia Mayo Rioja y doña Amelia Rioja Sawa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Labor, sin número, Toledo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de diciembre de 1994 y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de enero de 1995 y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora sin estar suplidos los títulos de propiedad y que la certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica.—Tierra en el término de Los Cerralbos, al sitio del Horno Viejo. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 481, libro 11, folio 95, finca número 535.

Valorada a efectos de subasta en 1.545.600 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en el término de Los Cerralbos, al sitio de Varela. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 61 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 481, libro 11, folio 104, finca número 542.

Valorada a efectos de subasta en 885.500 pesetas.

3. Rústica.—Tres cuartas partes indivisas de tierra de secano en el término de Los Cerralbos, al sitio de La Carrasca. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.049, libro 33, folio 40, finca número 2.482.

Valorada a efectos de subasta en 978.750 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano en el término de Los Cerralbos, al sitio de La Carrasca. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.049, libro 33, folio 41, finca número 2.483 (parcela 693 del polígono 3 del Catastro de Concentración Parcelaria).

Valorada a efectos de subasta en 1.243.125 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano al término de Illán de Vacas, al sitio de Las Hontanillas. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 85 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 891, libro 10, folio 126, finca número 529.

Valorada a efectos de subasta en 999.250 pesetas.

Si cualquiera de las subastas señaladas no pudiere celebrarse en el lugar, día y hora previstos por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, sin necesidad de hacer nuevo señalamiento.

Sirva este edicto de notificación en forma para los demandados para el supuesto de que no pudiere tener lugar en tiempo y forma la notificación de los señalamientos en la forma legal establecida y todo ello por razones de economía procesal.

Dado en Toledo a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.023-3.

## TOLEDO

## Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Por el presente, se hace público: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo-letras de cambio, número 193/1986, instado por el Procurador don Juan Bautista López Rico, en representación de Banco Exterior de España, contra don Jesús Alameda Cano, domiciliado en avenida Rosario, sin número, Navahermosa, en reclamación de la suma de 3.238.718 pesetas del importe total de la tasación de costas y liquidación de intereses, aprobada por este Juzgado, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 15.192.268 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre de 1994, a las trece horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 30 de enero de 1995, en el mismo lugar, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1995, en el mismo lugar, a las trece horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.192.268 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la mitad indivisa de la finca que sale a subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, el porcentaje legal establecido (20 por 100 del tipo de tasación), o acompañando resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana. Casa sita en Navahermosa (Toledo), calle Arroyo, número 32, hoy avenida de José Antonio, número 40. Inscrita en el tomo 1.034, libro 104 de Navahermosa, folio 232, finca número 10.729. Con una superficie total construida de 728 metros cuadrados, el edificio está destinado principalmente a uso y destino hostelero (bar y restaurante en primera planta y pensión con distintas habitaciones y vivienda en segunda planta).

Para el supuesto de que alguna de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados por causas de fuerza mayor o día festivo, se celebrará la misma al siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para el demandado, por razones de economía procesal, y para el único supuesto de que la misma no pudiere tener lugar con la antelación legal establecida por la Ley.

Dado en Toledo a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Carrión Matamoros.—La Secretaria.—62.028-3.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 184/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Máximo Jiménez Iman, doña Casimira Romero Gutiérrez y don Carlos Jiménez Iman, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero de 1995 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Tierra de secano. En término de Las Mesas, al sitio Pucheruela; de haber una almud, o sea, 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca), a nombre de don Máximo Jiménez Iman, al tomo 816, libro 28 del Ayuntamiento de Las Mesas, folio 11, finca número 2.798.

Valor de tasación 50.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un solar edificable. En término de Las Mesas, al paraje de Las Juncadas; de 524 metros cuadrados. Inscrita a nombre del mismo titular en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.021, libro 38 del Ayuntamiento de Las Mesas, folio 175, finca número 5.610.

Valor de tasación 3.750.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un solar edificable. En término de Las Mesas (Cuenca), al sitio de las Juncadas; que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.047, libro 39 del Ayuntamiento de Las Mesas, folio 2, finca número 5.612.

Valor de tasación 1.250.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados por razones de economía procesal, y todo ello para el supuesto de que la misma no pueda tener lugar con la antelación exigida por la Ley.

Dado en Toledo a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.552.

## TORRIJOS

### Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 95/1993, instado por el procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Gema Salmerón López, don Teófilo Salmerón Martínez y doña Elvira López Ovejero, en reclamación de la suma de 927.191 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 14.000.000 de pesetas y 700.000 pesetas, respectivamente, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 15 del próximo mes de diciembre; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 19 del próximo mes de enero, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 16 del próximo mes de febrero sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignado junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les será devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematante.

### Fincas objeto de la subasta

Parcela de terreno al sitio de Fuente de Romillo, señalada con el número 75, con una superficie de 996,50 metros cuadrados, en término de Almorox. Sobre esta parcela está construido un chalé de una sola planta, con garaje en el semisótano

con una superficie de 110 metros cuadrados construidos con salida, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño (aseos) y cocina.

Coche modelo «Renault» 5 GTL, matrícula M-0605-JN.

Dado en Torrijos a 4 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.869.

## TOTANA

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 429/1992 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Antonio Gómez Ceada y doña María Teresa Lombao Rivas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 2, vivienda dúplex, de planta baja y alta, del bloque del que forma parte. Es de tipo B-2, tiene acceso independiente a través de la zona ajardinada recayente a la calle orientada a su frente. La superficie construida en planta baja es de 51 metros 36 decímetros cuadrados y en planta alta 49 metros 59 decímetros cuadrados y en total de 100 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.453, libro 401, folio 76, finca registral número 34.336.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas; de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, sin perjuicio de que se practique en la forma legalmente establecida y en el domicilio designado.

Dado en Totana a 10 de junio de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—61.685-3.

## TOTANA

## Edicto

Doña Soledad Guerrero Ferré, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Fernando Arredondo Marcos y doña Dolores Martínez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.045.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Número 8. Vivienda en primera planta alzada, es de tipo A. Tiene una superficie útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo B, de su misma planta; derecha, entrando, Ginés Morales Cifuentes, y fondo, patio de luces y Eusebio, José y Juan García Martínez, forma parte de un edificio sito en la calle de Santa María de la Cabeza, de Mazarrón, sin número.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.378, libro 362 de Mazarrón, folio 149 vuelto, finca registral número 31.485, inscripción tercera.

Dado en Totana a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.615-3.

## TOTANA

## Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Ginés Lardín Rosa, doña Catalina Romero Cayuela, don Pascual Sevilla Olivares, doña Rosario Andreo Andreo, don Antonio Andreo Andreo y doña Josefá Sánchez Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 37.570.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda de dos plantas, tipo dúplex, que consta de porche de acceso, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, paso y terraza, ocupando una superficie construida de 127 metros 32 decímetros cuadrados, de la cual es útil la de 99 metros 53 decímetros cuadrados.

Sobre una parcela de terreno de superficie 85 metros 99 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela 9; este, parcela 1; sur, camino de la Fuente del Ral, y oeste, calle de nueva apertura. Es la parcela número 10.

Está situada en término de Alhama de Murcia, partido de España, pago del Callejón.

Inscripción: Al tomo 1.285, libro 368, folio 162, finca número 28.895, inscripción segunda.

Urbana, local número 2. Vivienda en planta alta, con acceso directo a través del zaguán y escalera que parte de la izquierda del edificio; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, estar, cuarto de baño, cocina, despensa, terrazas y lavadero; ocupa una superficie construida de 111 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la útil de 92 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al oeste, calle en proyecto; derecha, entrando, al sur, doña María Antonia López Aledo y la escalera con el local número 1; izquierda, al norte, solar de don Alfonso Elvira Muñoz, y fondo, patio.

Inscripción: Al tomo 1.499, libro 406, folio 192, finca número 32.106, inscripción primera.

Local número 2 o vivienda situada en la primera planta alta, tipo B, con entrada independiente mediante zaguán y escaleras de acceso a la misma, ubicados en la calle Sánchez Vivancos. Ocupa una superficie construida de 88 metros 75 decímetros cuadrados para una útil de 66 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, paso, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al frente, la calle de su situación, rellano y hueco de escalera en su acceso y patio de luces; izquierda, don Pedro Morales Mellado y rellano y hueco de escaleras, y por el fondo, hueco de escaleras para su acceso y patio de luces.

Inscrita al tomo 1.441, libro 397, folio 26, finca número 21.205, inscripción primera.

Dado en Totana a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.604-3.

## TOTANA

## Edicto

Doña María Jiménez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 60/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Sebastián Sánchez García y don Francisco José Navarro García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Casa en la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón, marcada con el número 13 de la calle del Carmen, asentada sobre un solar de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de planta baja dedicada a legal comercial y de una planta alzada destinada a vivienda, distribuida en dos dormitorios, baño, comedor-estar y cocina. Linda: Derecha, entrando, calle de la Soledad; izquierda, Inés Serrano Hernández y Gregorio Sánchez Hernández; espalda, Blas Vera.

Inscripción: Al tomo 889, libro 195, folio 12 vuelto, finca número 12.835.

Dado en Totana a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.600-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Residencias, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de diciembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 6.144.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1995 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1995 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se cele-

brará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la séptima planta alta, exterior derecha mirando a la fachada, puerta 28, con una superficie aproximada de 109 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, números 142 y 144. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14, al tomo 1.894, libro 349 de la sección 2.ª, folio 194, finca 39.297, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.672-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 399/94, promovido por Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Piquer Llorens y doña Josefina Casanova Minguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 9.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1995 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018039994 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Timoneda, 6-1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.823, libro 326 de la sección 3.ª de Afueras, folio 195, finca 32.587, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—61.634-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Santiago J. Ramírez de Aguilera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra don Rafael y don Antonio Torres Juegas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta 10, de esta ciudad, y hora de las doce treinta del día 10 de enero de 1995. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 10 de febrero de 1995, en los mismos sitio y hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valorados según los lotes que a continuación se relacionan, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedan subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana. Vivienda, en segunda planta alta, puerta 8, sita en la avenida de los Santos Patronos, número 85, de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.069, libro 179, folio 4, finca número 21.087, valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote segundo: Vehículo automóvil todo terreno, marca «Land Rover Santana», con matrícula V-0471-CX. Valorado en 850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario, Santiago J. Ramírez de Aguilera.—61.495-5.

## VALENCIA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de Asociación de Propietarios «Cumbres de Calicanto», contra don José Carratalá Espeleta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don José Carratalá Espeleta.

Urbana: Parcela de 1.082 metros cuadrados, partida de la Sierra, en el término de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 576, libro 172, folio 142, finca registral 24.610. Valorada a efectos subasta en 16.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de abril también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dicho demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—61.499-5.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1993-A, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Sodeco, Sociedad Anónima», por término de veinte días, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sean inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de enero de 1995, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Finca objeto de subasta

Urbana: Número 12. Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», en esta ciudad, paseo de Zorrilla, 54 y 56, sito en la plaza Central, y el cual tiene su acceso a través del núcleo central de comunicación de todo el edificio. Ocupa una superficie de 31 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso; derecha, entrando, local

número 10; a la izquierda, con el local número 14, y al fondo, con la casa de la calle Capuchinos Viejos. Inscripción: Finca 20.564, folio 44, del libro 233, tomo 2.050.

Tasada en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—61.742.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 924/93, seguido a instancia de «Envases Metálicos Izquierdo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Toribios Fuentes, contra «Conservera Castellana, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de enero siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero siguiente; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Caldera de vapor horizontal RM-5, de 2.000/2.500 kilogramos-vapor por hora de producción, categoría B, y 8 kilogramos por centímetro cuadrado de presión, con sus complementos y accesorios correspondientes: 3.800.000 pesetas.

Cámara frigorífica adquirida a la empresa «INTRAEN, Sociedad Anónima», con humidificador en el interior y tres ventiladores: 875.000 pesetas.

Instalación predepuradora de aguas residuales, con eliminación de sólidos finos mediante tamizado fino «HIDRODENA», compuesto por dos bombas sumergibles robot-modelo HW-3030-4, dos reguladores de nivel con boyas de mercurio, dos válvulas de retención a bola marca robot, diámetro 80, cuadro eléctrico, tubería de impulsión de agua tamizada y tamiz «HIDRODENA», modelo H-960: 1.100.000 pesetas.



Compresor compl. LE-6E, 250L, secador FD-104, refrigerador de aire RAN-05 y separador de humedad WSD-50: 200.000 pesetas.

Decolorador «AQUATROL», modelo AQ-70, y descalcificador «AQUATROL», modelo AQ-70, con bomba dosificadora de cloro modelo MR-7914, filtro de agua «AQUAFIL», y depósito de almacenamiento de cloro de 110 litros: 195.000 pesetas.

Dos básculas colgantes inoxidable con capacidad para 10 kilogramos, con divisiones de 5 gramos y báscula mecánica de plataforma con capacidad para 500 kilogramos y divisiones de 100 gramos: 85.000 pesetas.

Dos cortadoras de puerros, construidas por transportador de cadenas y cazos para la colocación del fruto de 400 milímetros de ancha. Movimiento por moto-reductor de 0,5 CV, sistema de corte con cuchillas cada 40 milímetros con separadores. Movimiento por motor de 1,5 CV, construidas en acero inoxidable: 720.000 pesetas.

Dos escaladores-enfriadores, uno de tres pisos y otro continuo, construidos en acero inoxidable: 1.500.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras para envasado, de 9 metros de longitud, contruidas en acero inoxidable: 800.000 pesetas.

Dos dosificadores de líquido, construidos en acero inoxidable, incluso depósitos para dicho líquido: 300.000 pesetas.

Dos cerradoras de botes semiautomáticas, marca «SOMME», tipo 222, para rectangular; una cerradora de bote semiautomática marca «SOMME», tipo 222 para 3 kilogramos; una cerradora de bote semiautomática marca «RUIBUS», para diámetros 71; una cerradora de bote semiautomática marca «RUIBUS» para diámetros 65 y 55; una cerradora de bote automática marca «SOMME», tipo 320 LT para diámetros 153; una cerradora marca «SOMME» tipo 312, preparada para rectangular, y una cerradora meritérmica para diámetro 71, y formato para diámetro 100: 3.200.000 pesetas.

Dos marcadoras automáticas para tapas de todas formas: 240.000 pesetas.

Dos cortadoras de espárragos, fabricadas en acero inoxidable: 80.000 pesetas.

Treinta y dos pupitres para pelado del espárrago, con depósito para introducir la caja y tolva de recogida de peladuras, contruida en acero inoxidable: 640.000 pesetas.

Tres autoclaves de 2.000 litros, cierre rápido, modelo F111: 1.500.000 pesetas.

Una enfargadora retráctil para bandejas de 12 unidades: 650.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica, con capacidad para una carga máxima de 1.500 kilogramos, marca «LINDE»: 400.000 pesetas.

Transpaleta elevadora marca «DICELMA», con una capacidad de carga de 2.000 kilogramos: 125.000 pesetas.

Jaulas para autoclaves, modelo F111, terminación esmalte: 400.000 pesetas.

Trece extintores antifuego marca «VISANSU, Sociedad Anónima»: 65.000 pesetas.

Instalación completa de fontanería, electricidad, aire y vapor: 2.800.000 pesetas.

Importa la presente valoración un total de 19.675.000 pesetas.

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado en el domicilio indicado, en el cual podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—61.594-3.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 366/1994 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España Inv., Caja Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra «Instalaciones Avícolas y Veleras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, de esta capital, el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 51.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4619000018036694 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 17 de enero de 1995, y hora de las diez de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 13 de febrero de 1995, y hora de las diez de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Dos naves industriales en término municipal de Fuensaldaña (Valladolid), al pago de Valdevi, el Molar y Zamadueñas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 762, libro 74, folio 164, finca número 6.106.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.648-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Paloma Andrés Viloría, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 50/1992, a instancia de doña Raimunda Iglesias Martínez, contra doña María Teresa Aragón Portillo y doña María Nueria Hernández Aragón, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de diciembre, a las trece horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-15-50/92, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de enero, a las trece horas.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 17 de febrero, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra cosa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados doña María Teresa Aragón Portillo y doña María Nueria Hernández Aragón en caso de ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, planta tercera de la casa número 9 de la calle Alvaro de Luna, de Valladolid, inscrita al tomo 376, folio 226, finca número 3.474. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 7.223.512 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Andrés Viloría.—La Secretaria.—61.584.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Luis Martínez Palomeres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 287/1991, a instancia de «Big Drum Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Carlos Sastre Sancho, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-0287/91-C, una cantidad por lo menos del 20 por 100 efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de enero, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 24 de febrero, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra cosa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, don Carlos Sastre Sancho, en caso de ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de local comercial situado en la planta baja del edificio en la avenida Gijón, números 12 y 14, de Valladolid. Superficie construida aproximada: 436 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 570, folio 105, finca 11.350, inscripción sexta. Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 17.440.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomeres.—La Secretaria.—62.013-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 350/1993-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ibáñez Badallo y doña María Jesús Seco Zabaco, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1994, a las once quince horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17035093, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación; cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de enero de 1995, a las once quince horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, a las once quince horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

## Bienes objeto de subasta

## Primer lote:

1. Mitad indivisa. Urbana número 179 de orden, local comercial en Valladolid, señalado en el plano con el número D4-02, del edificio entre las calles Martínez Villergas, Manuel Silvea y Amadeo Arias, parcela 38-B del plan parcial «Parquesol». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.099, folio 197, finca número 25.027.

Valorada la citada mitad indivisa a efectos de subasta en: 5.362.271 pesetas.

## Segundo lote:

2. Vivienda unifamiliar en Zaratán (Valladolid), calle Rollo. Consta de tres plantas. Superficie total de 218,79 metros cuadrados, y patio de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 755, folio 52, finca número 5.100.

Valorada a efectos de subasta en 14.669.917 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—61.674-3.

## VIELHA

## Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha (Lleida), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Besoli Delseny y don José Pascual Rouera, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.270.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 22.—Apartamento señalado con la letra B en planta de ático del edificio «Media Luna», sito en Vielha en la avenida Marcatosa, sin número. Este apartamento tiene como anejo un trastero tabicado en la planta semisótano, señalado con el número 14. Inscrita al tomo 430, folio 184, finca 3.281.

Dado en Vielha (Lleida) a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.610.

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 215/1991, se sustancia autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Eleuterio Lorenzo Lorenzo, doña Salud Otero Alvarez, don José Luis Rodríguez Martínez, doña Esmeralda Martínez Pedreira, don Manuel Otero Senra y doña Encarnación Alvarez Dorna, sobre reclamación de 34.388.383 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado en la descripción de la finca obrante al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 134900018003794, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

124. Departamento número 125. Lo constituye el apartamento B en la segunda planta alta señalado con el número 3.42 del bloque o zona B de la urbanización «Font Nova» (parcela A-6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,58 metros cuadrados y otros 5,60 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo, cocina,

salón, dos dormitorios, baño, paso y terraza. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior cubierto, pero no cerrado.

Inscrito al libro 184 de Peñíscola, folio 53, finca 17.164, del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasándose a efectos de subasta en 6.029.891 pesetas.

Dado en Vinarós a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—61.983-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 109/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra la mercantil «Projectes i Promocions Nova Llar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0109-94, de la Oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 3.—Apartamento número 3, derecha, tramo izquierda del pasillo distribuidor sito en la planta baja del edificio que luego se describirá. Superficie de 71 metros cuadrados distribuidos en cocina, comedor, salón, terraza y dos dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 379, libro 180, folio 74, finca número 19.461. Tasada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Finca número 2.—Apartamento número 2, centro, tramo izquierda del pasillo distribuidor sito en la planta baja del edificio que luego se dirá. Superficie de 71 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, salón, terraza, baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 379, libro 180, folio 72, finca número 19.460. Tasada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Residencia Gregal», hoy edificio «Los Olivos», sito en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre.

Dado en Vinarós a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—62.017-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Calzados Gretton, Sociedad Limitada», contra doña Amanda Altuna Ortiz de Mendivil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 808, libro 34 de El Rosal, finca número 14.155 y procede por segregación de la finca 13.969.

El avalúo es de 3.000.000 de pesetas.

**B.15** Terreno rústico a labradío, frutales y monte, llamado «Lugar de Couselo», sita en Couselo, parroquia y municipio de El Rosal. Mide 41 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte y sur, José Luis Rodríguez Martínez; este, Vicente Rodríguez Cividanes y otros, y oeste, camino público.

En este terreno hay levantada una edificación a vivienda, de planta baja, con una superficie de unos 60 metros cuadrados.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 768, libro 80 de El Rosal, finca número 13.423 y se forma por agrupación de las fincas 13.422, 9.131, 9.132, 9.135, 9.136, 9.191, 9.192 y 9.238.

El avalúo es de 5.500.000 pesetas.

**B.16** Terreno rústico a monte denominado «La Mata», sito en Cumieira de Arriba, municipio de El Rosal. Mide 4 áreas 89 centiáreas y linda: Al norte, Moisés González Alonso; sur y oeste, María Luisa Martínez Soto, y este, carretera.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 824, libro 85 de El Rosal, finca número 14.209.

El avalúo es de 200.000 pesetas.

Suma B): 128.280.000 pesetas.

Totalización de valores:

A) Como de la propiedad de don Eleuterio Lorenzo Lorenzo: 200.000 pesetas.

B) Como de la propiedad de don José Luis Rodríguez Martínez y doña Esmeralda Martínez Pedreira: 128.280.000 pesetas.

Total: 128.480.000 pesetas.

Importe la presente valoración: Ciento veintiocho millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.474.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1994, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Tomás López Picón y doña María Gloria Solís Ledo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 6 de febrero de 1995, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de abril, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 6.900.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180402/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. 27. Vivienda A, situada en el primer piso de la casa número 66 de la calle Torrecedeira, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 140 metros cuadrados. Linda: Este, calle Torrecedeira; oeste, recibidor, caja de escalera y patio de luces; norte, patio de luces y vivienda F, situada en igual planta; sur, recibidor, escalera y vivienda B, situada en igual planta. Cuota en la comunidad: 1.462 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 357, folio 212 vuelto, finca 36.513. Tasada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos de subasta efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.431.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don R. Gardenia Montenegro Fano, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Jesús Tato Rocha y su esposo, don Juan Manuel Fresco Rodríguez, vecinos de Vilagarcía de Arousa, Conde Vellellano, 12-2.º, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

la siguiente finca embargada a los demandados indicados:

Piso segundo destinado a vivienda de un edificio en la avenida Conde Vellellano, número 10, de Vilagarcía de Arousa, con una superficie útil de 77 metros cuadrados, incluidos voladizos abalconados. Linda: Norte, casa de Josefa García Elizagaray; sur, avenida de situación; este, rellano de escalera de acceso; oeste, avenida del General Franco. Tiene como anejo una leñera en el bajo escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al libro 241, folio 165, finca 13.268.

Valorada pericialmente en la suma de 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 7 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—61.589-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 37/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Bernardo, don Francisco de Borja, don Luis Gonzaga y doña María Belén Inza Iraola, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado en la descripción de la finca obrante al final.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 134900018003794, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de la subasta

124. Departamento número 125. Lo constituye el apartamento B en la segunda planta alta señalado con el número 3.42 del bloque o zona B de la urbanización «Font Nova» (parcela A-6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 46,58 metros cuadrados y otros 5,60 metros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo, cocina,

salón, dos dormitorios, baño, paso y terraza. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o «parking» exterior cubierto, pero no cerrado. Inscrito al libro 184 de Peñíscola, folio 53, finca 17.164, del Registro de la Propiedad de Vinaròs. Tasándose a efectos de subasta en 6.029.891 pesetas.

Dado en Vinaròs a 21 de septiembre de 1994.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—61.983-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 109/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra la mercantil «Proyectos i Promocions Nova Llar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo determinado al margen de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 27 de enero de 1995, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0109-94, de la Oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 3.—Apartamento número 3, derecha, tramo izquierda del pasillo distribuidor sito en la planta baja del edificio que luego se describirá. Superficie de 71 metros cuadrados distribuidos en cocina, comedor, salón, terraza y dos dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 379, libro 180, folio 74, finca número 19.461. Tasada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Finca número 2.—Apartamento número 2, centro, tramo izquierda del pasillo distribuidor sito en la planta baja del edificio que luego se dirá. Superficie de 71 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, salón, terraza, baño y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 379, libro 180, folio 72, finca número 19.460. Tasada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

Dichas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Residencia Gregal», hoy edificio «Los Olivos», sito en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre.

Dado en Vinaròs a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—62.017-3.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Calzados Gretton, Sociedad Limitada», contra doña Amanda Altuna «Ortiz de Mendivil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva los presentes edictos de notificación en forma al demandado, caso de no poder efectuarse la notificación personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local sito en la plaza Lovaina, número 1, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al libro 123; tomo 3.467, finca 4.036. Valorado en 29.890.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—61.449.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aznar Guzmayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que del mismo consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Local comercial en planta baja. Extensión: 63 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 88 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por las calles Nueva Dentro y Nueva Fuera. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Vitoria al tomo 3.814, libro 62, folio 29, finca 2.907, inscripción primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa radicante en la ciudad de Vitoria y su calle Nueva Dentro, señalada con el número 2, con frente también a la calle Nueva Fuera, número 3. Compuesta de tres pisos, planta de entrecubiertas y planta baja que aloja cuadra y tienda, hoy la cuadra convertida en almacén.

Tipo de subasta: 14.621.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—62.051.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Doña Raquel Pérez de Lazárraga Villanueva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aznar Guzmayo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 103. Lonja número 11 de la planta baja del bloque 12-2 de la casa sita en el polígono L-04 de Lakua, pueblo de Ali, término de Sansomendi, hoy con entrada por la calle Valentin de Foronda, número 8. Mide una superficie construida de 82 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por terrenos destinados a viales y zonas verdes. Inscrición: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria al tomo 3.020, libro 57, sección primera, folio 164, finca número 2.548, inscripción novena. Tipo de subasta: 13.323.750 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Raquel Pérez de Lazárraga Villanueva.—62.052.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 116/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Manuel Ferrero Fernández, don José Ferrero Fernández y doña Florentina Martín Suaña, en los mismos, se ha acordado sacar a los bienes embargados a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados.

Bien que se saca a subasta:

1. Urbana, vivienda, sita en el Arrabal de Olivares, en la carretera de Vigo o calle Trascastillo, número 33, de Zamora. Se trata de una edificación entre medianeras, en una sola planta situada en el barrio Periférico de la ciudad, con una superficie de unos 140 metros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados, están dedicados a vivienda y el resto a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.764, libro 447, finca número 39.162.

La finca está tasada en 5.600.000 pesetas.



La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 10 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Número 15. Vivienda rotulada con la letra B, en quinta planta alzada, con acceso por escalera 1 de la casa número 7 de la calle Franco y López, que según la calificación definitiva tiene una superficie útil de 88 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda, letra A, de igual planta, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, rellano, patio de luces y vivienda, letra E, de la escalera 3; izquierda, calle Franco y López y vivienda, letra C, de la escalera 2, y fondo, vivienda, letra C, de la escalera 2 y patio de luces. Su cuota de copropiedad: 1 entero 46 centésimas por 100. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento, hoy señalada con el número 1, en planta sótano -1, de 25 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil, y el cuarto trastero señalado con el número 48, sito en la planta sótano menos dos, de 5 metros 25 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.307, libro 773, folio 31, finca 47.310.

Tasada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—61.448.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 702/1994-D, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Josefina García Acín y don Gonzalo Pinilla Villanueva, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1995 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1995 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 37. Piso décimo, letra A, en la décima planta alzada, de unos 99 metros 31 decímetros cuadrados, forma parte de la casa denominada D-1, que es una de las cinco entidades inmobiliarias edificadas sobre la finca número 4 (finca registral número 18.788) de 2.184 metros cuadrados, de las que componen el denominado complejo residencial comercial «Parque de Roma». Registrada la finca en el tomo 2.468, libro 540, sección tercera D, folio 195, finca 23.020-VN. Valorada en 16.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—61.611.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de los Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de los Social número 4, registrado al número 1.200/1993, ejecución 37/1994, seguida a instancia de don Andrés Rodríguez Illescas y cinco más, contra «Quiles Electricidad, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.263.279 pesetas de principal, más 526.000 pesetas presupuestadas para cos-

tas, más 526.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 20 de octubre de 1994 he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado propiedad de los demandados, cuya relación y tasación se describen al final.

#### Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado); en primera subasta, el día 27 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 27 de marzo de 1995, y en tercera subasta, el día 25 de abril de 1995, señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0037/94, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

2.490.000 pesetas, para la primera.  
1.867.500 pesetas para la segunda.  
622.500 pesetas, para la tercera.

Debiendo hacer constar, al realizar el depósito, el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0037/94, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso, el avalúo para la primera es de 12.450.000 pesetas y la postura mínima es dos tercios de 12.450.000 pesetas, o sea, 8.300.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 × valor de tasación pericial, o sea, 0,75 × 12.450.000 pesetas = 9.337.500 pesetas, y la postura mínima es de dos tercios de 9.337.500 pesetas, o sea, 6.225.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 0,25 × 12.450.000 pesetas = 3.112.500 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procesamiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el



rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 E.T.).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2 b. Local comercial, en la planta baja, en el edificio situado en al calle Tibi, número 3, de Alicante, superficie 308 metros cuadrados. Datos registrales, libro 1.407, tomo 2.335, finca 80.653.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria, Marta Martín Ruiz.—62.050.

### ALICANTE

#### Propuesta de providencia

En Alicante a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, el Secretario señor López Rodríguez,

Se hace saber: Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la ejecutada «Cooperativa de Productores de Leche, Cooperativa Valenciana», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, número 2 de los de Alicante, en primera subasta el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de Edictos a publicar:

Primero.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días,

con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Finca número 3.114, trozo terreno en el término de Cañada, partida de Cascante, de 34 áreas y 80 centiáreas, dentro del perímetro, hay construido un edificio industrial, destinado a fabricación de quesos; consta de dos cuerpos, uno de altura y otro de dos alturas. Está valorada en 9.696.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad.

Y para que conste, y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Cooperativa Productores de Leche, Cooperativa Valenciana», cuyo último domicilio conocido es en partida Moreral, Cañada (Alicante), expido el presente en Alicante, a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.046.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con el número 591/1992, ejecución número 180/1993, a instancia de don Joseba Azpeitia Aldecoa, contra «Lotu-K-2, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido nulo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Dos mesas de bolas: 200.000 pesetas.

Seis caminos de rodillos rectos: 300.000 pesetas.

Dos caminos de rodillos curvos: 150.000 pesetas.

Una equilibradora HL-19 «Hofman», número 902010: 2.925.000 pesetas.

Un compresor «Samur», con calderín 500 L: 210.000 pesetas.

Un taladro de columna «Erlø», TCA 35: 315.000 pesetas.

Una máquina soldadura eléctrica «Gar», 2 T.: 60.000 pesetas.

Ocho extintores: 32.000 pesetas.

Dos unidades avance «Selteeder-Electric»: 250.000 pesetas.

Un banco de prueba de laboratorio: 225.000 pesetas.

Una bovinadora «Meyra», manual B-600 S: 200.000 pesetas.

Una bovinadora «Bobifil FR», 900 HP: 800.000 pesetas.

Dos mesas 1,80 por 3,65 M: 40.000 pesetas.

Dos estanterías, cinco estantes: 70.000 pesetas.

Una mesa-banco metálico «Serralde», 0,75 por 1,50: 23.000 pesetas.

Una mesa-banco metálico «Serralde», 0,75 por 1 M.: 30.000 pesetas.

Un taladro sobremesa «Hedisa», 19564: 75.000 pesetas.

Dos Plumas «GH», 500 kilogramos, 3 metros de brazo: 750.000 pesetas.

Total: 6.655.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 13 de enero de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 9 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47760000591/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47760000591/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a, LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta ésta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa demandada, calle Industrialdea, D-4, pabellón A.2 de Igorre, a cargo de Celestino Iriondo Baxrrenechea.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Marijuán Gallo.—61.699.

## BURGOS

### Edicto

Doña María del Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado sigue proceso laboral número 158/1994, actualmente en vías de ejecución al número 149/1994, a instancia de don Francisco Javier Renuncio Rioseras y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación los bienes embargados al deudor «Industrias Cárnicas Villadria, Sociedad Anónima», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12, A, 1.º, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1994, y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 17 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

### Condiciones

Primera.—Par tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Miranda, de Burgos, señalándose para

ejecución número 149/94 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose las inscritas en el Registro de la Propiedad de Burgos número 4, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

a) Cinco fincas, las números 2.190, 2.191, 2.914, 2.194 y 2.195, que han sido agrupadas en la finca número 2.485 al tomo 3.661, libro 31, folio 73, sección cuarta (Villafria), encontrándose segregada de esta finca, para viales, una porción de 1 área 40 centiáreas.

Sentado lo anterior la finca resultante de aquella agrupación, cuya extensión es 1 hectárea 3 áreas 75 centiáreas y en cuya superficie se hallan ubicadas nave industrial, torre y edificio de oficinas, así como cobertizo semiderruido, tiene un valor estimado de 300.000.000 de pesetas.

b) Finca rústica número 2.64 de 1.230 metros cuadrados, cuyo valor asciende a 3.000.000 de pesetas.

c) Finca rústica número 1.915 de 2.845 metros cuadrados, cuyo valor asciende a 7.000.000 pesetas.

d) Finca urbana número 739 de 270 metros cuadrados, cuyo valor asciende a 2.500.000 pesetas.

e) Finca rústica y urbana número 2.059 de 878 metros cuadrados, cuyo valor asciende a 3.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 25 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—61.700.

## GRANADA

### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia.

Por medio del presente Edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 2.001/90, hoy ejecución número 142/91, se sigue procedimiento a instancia de doña Mercedes García Valdecasas, contra doña Carmen Velasco Vázquez, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de enero de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta, el día 14 de febrero de 1995, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de marzo de 1995. Todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia

de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 01-4454156 de este Juzgado que tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya», sucursal Plaza del Carmen, de Granada, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta. En la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de 10 días, haciéndole saber que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. Los bienes embargados están anotados preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

### Bien objeto de embargo

Urbana: Casa en Sevilla, número 24 actual de la calle Gerona. Tiene una superficie de trescientos veintiséis metros cuadrados, con una cuarta parte de paja de agua. Linda: Derecha, entrando, casa 16 y 18 de la misma calle, hoy 22; izquierda, la número 26 actual de la misma vía y 7, 9 y 11 de la calle Feijoo, y espalda, solar que se segregó de esta casa y con el número 22 novísimo de la calle, doña María Coronel y la número 1 de la calle San Felipe. Es la finca 659, folio 182, tomo 660, libro 660 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Justiprecio: 14.190.779 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 21 de octubre de 1994. Doy fe.—La Secretaria, Laura Tapia Ceballos.—61.702.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha, ejecución número 82/92-G; principal por 3.736.054 pesetas; costas provisionales, 740.000 pesetas; ejecutante, doña Isabel Velázquez Gaztelu Vecina y nueve más; ejecutado, «Dervish International, Sociedad Limitada»; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de los Social número 1, sito en calle Caribe, sin número, edificio «Los Juzgados», avenida Tomás García Figueras, a las doce horas, en primera, segunda o tercera subastas, los próximos días 13 de diciembre, 10 de enero y 3 de febrero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera subastas sólo se celebrará, de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y la tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial; de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzarán el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma, a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Salarios del artículo 32.1 de la Ley 8/1980: 935.200 pesetas.

## Bienes objeto de subasta y valoración

Finca número 1. Urbana. Casa en calle Maldonado, número 10, de Arcos de la Frontera. Mide una superficie de 200 metros cuadrados y consta de tres plantas, alta, baja y sótano.

Datos registrales: Finca número 723-N, libro 238, tomo 547, folio 164.

Valorada en 15.480.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica. Parcela de tierra, con una cabida de 50 áreas o 5.000 metros cuadrados, al sitio de Fuente Nueva, del término de Arcos de la Frontera, sobre la que se ha construido una nave industrial que ocupa una superficie de 842 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 3.360, libro 273, tomo 624, folio 156.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Total de la valoración: 50.480.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.047.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 131/90, instado por don Ricardo Briend Tesio y otro, frente a «Master Chemical Erdi, Sociedad Anónima». En las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 31.500.900 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en:

Primera subasta: el día 30 de diciembre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: el día 27 de enero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: el día 22 de febrero de 1995, a las once horas.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (arts. 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle la Pelota número 5 y en la cuenta número 3499000640, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse, legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (art. 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 Ley de Enjuiciamiento Civil), párrafo tercero.

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (art. 261 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (arts. 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta al tratarse de bienes muebles (art. 1.509 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Cuando sean inmuebles en un término que no podrá exceder de 8 días (art. 1.511 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos

los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

## Bienes que se subastan

160 paquetes de 20 kilogramos de hidrofugal a 160 pesetas el kilogramo, valorados en 25.600 pesetas.

Cinco contenedores de productos químicos valorados en 20.000 pesetas.

Una elevadora Cartepiller F-30 valorada en 800.000 pesetas.

Nave diáfana situada en la calle Canadá número 58, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga con el número de finca 11.022 con una superficie de 285,16 metros cuadrados valorada en 8.554.800 pesetas.

Una nave diáfana, situada en la calle Canadá número 60, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga con el número 11.020 de finca y superficie de 299,85 metros cuadrados valorado en 8.995.500 pesetas.

Ambas fincas están gravadas con una hipoteca del Banco Hispano Americano de 12.000.000 de pesetas, respondiendo cada una de ellas de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Oficina número 10, en planta primera del edificio en construcción destinado a usos comerciales, sito sobre una parcela de terreno, situado en el partido de los Almendrales, procedente de la urbanización «La Viña», de este término municipal, en avenida Cerrado de Calderón. Ocupa una superficie útil de 60 metros 70 decímetros cuadrados, y construida, incluidos elementos comunes, de 95 metros 57 decímetros cuadrados, valorada en 11.605.000 pesetas.

Esta oficina tiene como anejo el aparcamiento número veinticinco, en planta de sótano, con una superficie útil de 11 metros 62 decímetros cuadrados, valorado en 1.500.000 pesetas.

Valorado por un total de 31.500.900 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.347.

## MURCIA

## Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 2988/1990, hoy en ejecución de sentencia número 96/1992, por salarios formulada por los trabajadores don Gabriel López Milanes y otros, contras «Boyer y Piñera, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1. Consistente en la cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano, situada en el término municipal de Cieza (Murcia), partido de Rayas, cerca de la Fuente del Ojo. Tiene de cabida 12.718 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, libro 586, folios 15 y 16, finca 15.825.

Valorada en: 5.077.662 pesetas.

Lote número 2. Consistente en participación indivisa de 81 enteros 59 centésimas por 100 de las seis fincas siguientes:

Trozo de tierra riego del Zariche Mayor con viña y olivos, en partido de la Calzada, término municipal de Cieza; tiene de cabida 8.140 metros cuadrados. Inscrita al libro 232, folios 3 y 4, finca 6.011.

Trozo de tierra riego del Zaráiche Mayor, partido de la Calzada, del término de Cieza; tiene de cabida 1.762 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 491, folio 3, finca 12.294.

Trozo de tierra de la Fuente del Ojo o Zaráiche Mayor, en el término de Cieza; tiene una cabida de 749 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 654, folio 77, finca 18.454.

Trozo de tierra del Zaráiche Mayor, en el término de Cieza; tiene de cabida 749 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 654, folio 60, finca 18.455.

Trozo de tierra de secano, en el partido del Zaráiche Mayor. Tiene una cabida de 161 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 654, folio 62, finca 18.456.

Trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, partido de la Calzada, del término municipal de Cieza. Tiene de cabida 758 metros cuadrados.

La cabida total de las fincas es de 12.354 metros cuadrados.

Valoradas, las seis fincas, en 16.097.167 pesetas.

Lote número 3. Consistente en la cuarta parte indivisa de un trozo de tierra de riego, del partido de Zaráiche Mayor. Tiene de cabida 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al libro 618, folio 123/7, finca 17.053.

Valorada en 6.388 pesetas.

Lote número 4. Consistente en finca compuesta de lo siguiente:

1) En los partidos de la Serrana y de la Hermosa, un trozo de tierra secano; tiene de cabida 47.922 metros cuadrados.

2) En el partido de los Albares, un trozo de tierra secano dentro de cuya cabida existe un cortijo que ocupa una superficie de 286 metros.

Tiene constituida a su favor una servidumbre de agua, para su riego de los pozos sondeos denominados Canutos. Tiene una cabida de 44.326 metros cuadrados.

Valorada, la totalidad de la finca, en 17.020.456 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta 2.ª.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 30 de marzo de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procesamiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en los mismos lugar y condiciones,

y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, habiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.486 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—61.291.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto. Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 156/1994 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Dionisio Valencia Betegón, don Luis Garcia Espinosa, doña Karnele Olaso Bernad, don Pedro Aragonés Esnaola, don Juan Antonio Aragonés Esnaola, don Alfonso Gajate Castillo, don Antonio Boada Feito, don Angel Antúnez Lanchas, don Candelario Ormazábal Ferverza, don José Miguel Martínez Múgica, don Casimiro Agudo Naharro, don Jacinto Manso Valverde, don Matías Etxebeste Beloki, doña Marga Gaztañaga Lecuona, 14 más y otros y don Alfonso Suberbiola Gavilán, contra la empresa «Construcciones Mecánicas Urgain, S. A. L.», sobre ejecución por vía de apremio, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Su señoría la Secretaria judicial doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1994.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan y valoración

1. Puente-grúa 7 TN. 16 M. de luz, marca «Bengo», año 1971.

2. Puente grúa 7,5 TN. 16 M. luz, marca «Bengo», año 1971.

3. Puente grúa 8 TN. 16 M. luz, marca «Bengo», año 1986.

4. Fresadora CNC, Zayer, modelo BF-3, con control Aurki 8020, año 1985.

5. Fresadora CNC, CME, modelo F-1700, con control Aurki 8020, año 1988.

6. Mandrinadora Jorda de barra 120, año 1959.

7. Mandrinadora Jorda de barra 120, año 1957.

8. Mandrinadora Ayce de barra 70, año 1979.

9. Fresadora Lagun, año 1962.

10. Fresadora Lagun, año 1962.

11. Fresadora Jarbe de bancada fija, año 1975.

12. Torno CNC, Mori-Seiki SL-25, año 1988.

13. Torno géminis GE-970, año 1968.

14. Torno Tadh, de 0-300, año 1962.

15. Torno Victoria 0-800, año 1971.

16. Torno Bilcia de 0-250, año 1976.

17. Mortajadora Thule recorrido 350 MM., año 1974.

18. Taladro radial Kolb broca 0-70, año 1958.

19. Taladro radial Kolb broca 0-70 recorrido 7000, año 1961.

20. Taladros columna broca 0-50, año 1970.

21. Roscadora columna Maskin M-36, año 1988.

22. Compresor Ingelso! SSR-ML II, año 1990.

23. Tridimensional Catrim-A, año 1989.

24. Bancada motorizada, año 1982.

25. Cabina pintura, año 1982.

26. Copiadora tax, año 1978.

27. Lijadora Tenax, año 1972.

28. Rectificadora Felles E/puntos, año 1963.

29. Rectificadora Koir de superficies planas, año 1972.

30. Afiladora de herramientas, año 1972.

31. Cepillo Sanson, año 1968.

32. Calefacción Termobloc, año 1972.

33. Achaflanadoras cortes, modelo X-51, año 1987.

34. Maquinaria diversa (esmeriles, soldaduras eléctricas, imanes elevación, etc.), años 1972-1990.

35. Utillaje diverso (calibres, utillaje, etc.), años 1972-1990.

36. Carretila elevadora Fenwick, año 1977.

37. Furgoneta «Nissan» Trade, año 1990.

38. Equipos informáticos (ordenador Convergint), año 1990.

39. Mobiliario oficina (mesas, sillas, etc.), años 1972-1990.

40. Mobiliario taller (bancos trabajo, archivadores, etc.), años 1972-1990.

Valorado todo ello en 17.450.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 17 de enero de 1995; caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de febrero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 14 de marzo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa a cargo de Alfonso Suberbiola Gabilán.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—El ilustrísimo señor Magistrado, Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Mecánicas Urgain, Sociedad Anónima Laboral», en ignorado paradero, expido

la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—61.697.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 3.497/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Carmen Arrüe Andreu y otros, contra la empresa «Raquel Línea Intima, Sociedad Limitada», y «Viuda de Juan Chapa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Pianista José Iturbi, 9 al 13, bajo, de Benaguacil, cuya propietaria es doña María Monzó Chapa. El total de la valoración por traspaso asciende a la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Obra en autos copia del contrato de arrendamiento en el que consta que el negocio que venía ejerciendo el arrendatario deudor es el de almacén de confección de ropa y oficina, haciéndose saber a quien resulte adjudicatario, salvo que sea el propietario del local, la obligación que tiene de continuar ejerciendo negocios de la misma clase, permaneciendo en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año.

Asimismo se hace saber que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en cuyo plazo el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle José Iturbi, números 9 al 13, de Benaguacil, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 14 de octubre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—61.698.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 18.741/92, ejecución número 1.717/93, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Angel Silvestre Díaz y otros, contra la empresa «Lucio Hernández Marin, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

#### Lote primero:

Urbana en el término de Castelfabib, Aldea Los Santos, carretera de Cuenca número 5, terreno de 868 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva con el número 1.344, folio 18, tomo 126, libro 11 de Castelfabib en la inscripción segunda. 2.170.000 pesetas.

#### Lote segundo:

Urbana en el término de Castelfabib, Aldea Los Santos, Carretera de Cuenca, número 7, local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva con el número 2.073, folio 35, tomo 173, libro 14 de Castelfabib en la inscripción segunda. 4.479.400 pesetas.

#### Lote tercero:

Urbana en el término de Castelfabib, Aldea Los Santos, calle en proyecto, sin número, edificación de 136 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva con el número 2.093, folio 55, tomo 173, libro 14 de Castelfabib, inscripción primera. 2.805.000 pesetas.

#### Lote cuarto:

Una máquina «Guillet» de dos ejes cepilladores y dos ejes para trabajar a cuatro caras con motor de 6 CV: 150.000 pesetas.

Una máquina retestadora tronadora de accionamiento neumático con motor «AEG» de 5,5 CV: 350.000 pesetas.

Una máquina trepadora de circulares múltiples marca «T. Hernández», con motor de talleres Anastasio de 20 CV: 300.000 pesetas.

Una máquina cepilladora buceladora automática marca «T. Hernández», número 48.471: 350.000 pesetas.

Una máquina cepilladora universal de talleres Alsina con motor de 2 CV: 200.000 pesetas.

Una máquina triscadora de sierras marca «Johuse», modelo Triel, serie 5.044/361: 100.000 pesetas.

Una máquina de afilar sierras marca «Johuse», modelo Afor, serie 500: 50.000 pesetas.

Una máquina de afilar sierras y circulares, modelo ACP, serie 1198/135: 150.000 pesetas.

Una descortezadora de troncos de hasta 20 centímetros, marca «T. Hernández», con un motor Davi de 4 CV y un motor de 1 CV. Asea: 500.000 pesetas.

Una tronadora de troncos automática marca «T. Hernández», con motor de 4 CV: 150.000 pesetas. Total lote cuarto: 2.300.000 pesetas.

#### Lote quinto:

Un aparato de sierra de 100, marca «Mariano Bou», con motor de construcciones mecánicas número 42.035: 250.000 pesetas.

Un aparato marca «Guillet», con motor Aguirera, número 8.019 y 15 CV: 100.000 pesetas.

Un aparato mural de 1.200 para Galera con dos carros manuales con motor Davi de 20 CV, número 34.488: 500.000 pesetas.

Un aparato de sierra de 100 marca «Bou», con motor Davi número 42.331: 300.000 pesetas.

Un aparato de serrar de 100, marca «M», motor AEG número 2468084-10 CV: 300.000 pesetas.

Un aparato de serrar de 100 «Mena Clasam» con motor Anastasio de 10 CV y motor alimentador número 7.827 de 1 CV: 300.000 pesetas.

Una motosierra eléctrica trifásica marca «Dolmar» de 2 CV, con motor número D-150/95: 25.000 pesetas.

Total lote quinto: 1.775.000 pesetas.

Lote sexto:

Una virutadora múltiple marca «T. Hernández», con motor Siemens número N.OR 1324-4 de 25 CV: 400.000 pesetas.

Una empacadora de doble plato para viruta marca «T. Hernández», motor de 3 CV número 1306726: 200.000 pesetas.

Una afiladora de cuchillas automáticas marca «T. Hernández» con dos motores Siemens de 0,25 y 1 CV número OR 998-12: 125.000 pesetas.

Una electro esmeriladora de dos piezas marca «Mateu» de 2 CV: 25.000 pesetas.

Un transfer para troncos motor número 8019H: 50.000 pesetas.

Una tronzadora «Labrador» con motor de arrastre Alcaro número 446281 de 1 CV y motor de corte Siemens número 3105434 de 7,5 CV: 300.000 pesetas.

Un transfer para alimentar Galerín marca «T. Hernández», Arco número 71339 de 1,5 CV: 50.000 pesetas.

Un galerín automático marca «Laver» completo: 150.000 pesetas.

Una retestadora de dos circulares marca «T. Hernández» con moreductor Davi de 1 CV y motor Davi especial de 5,5 y otro igual: 250.000 pesetas.

Un compresor de 300 l. de Agustín Caradan con motor número 259384: 150.000 pesetas.

Un compresor de 400 l. de Agustín Caradan con motor número 150805: 200.000 pesetas.

Un aspirador para serrín con motor Agustín C. número 20783 806 de 7,5 CV: 50.000 pesetas.

Un depósito metálico desmontable para 10.000 kilogramos con cuatro patas: 200.000 pesetas.

Un sistema de tuberías de los aparatos al silo pasando por el aspirador: 100.000 pesetas.

Un transportador de troncos por rodillos con motor Davi 90212 de 1 CV: 125.000 pesetas.

Una cadena de transporte de bloques marca «T. Hernández» con motor de General Eléctrica número 289246 de 0,75 CV y otro Davi número 48429 de 1 CV: 100.000 pesetas.

Un alimentador para cadena «T. Hernández», con reductor Alvarez y motor Siemens número 633358: 50.000 pesetas.

Un alimentador volvedor de troncos «T. Hernández» por rodillos inversores motor Davi número 23487: 50.000 pesetas.

Total lote sexto: 2.575.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia en primera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera Tarancón número 1, Los Santos-Castelfabib (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 17 de octubre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—61.704.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación.

Lugar de presentación: Base Aérea de Zaragoza, carretera del Aeropuerto, sin número, Zaragoza.

Fecha de presentación: 17 de noviembre de 1994. Apellidos y nombre: Cobos Leiva, Apolonio. Fecha de nacimiento: 19 de enero de 1967. Lugar de nacimiento: Barcelona.

Fecha de presentación: 17 de noviembre de 1994. Apellidos y nombre: González Soria, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 21 agosto de 1973. Lugar de nacimiento: Hamburgo. Nombre del padre: Pedro. Nombre de la madre: Guadalupe. 61.330-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación.

\* Fecha de presentación: 8 de diciembre de 1994. Apellidos y nombre: Duarte Rodríguez, José María. Fecha de nacimiento: 7 de julio de 1972. DNI 44.308.243. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre del padre/madre: Francisco y Lourdes. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Unidad, RAMIX 94, Cuartel M. de la Isleta, sin número, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—61.332-F.